



REMATES

Juz. 43º Nom. C y C. "ARGAÑARAZ, RUBEN HECTOR C/ LUNA, RAUL MAXIMILIANO - EJECUTIVO- EXP. 6749385, Mart. Campos M.P.1-664 BOLIVAR N° 350 PB (portero 02). Teniendo como fecha de inicio de la subasta el día 05/11/2021,-11:00hs y de Finalización el día 12/11/2021 11hs. Atravez del portal de Subastas Judiciales Electrónicas del Poder Judicial conforme Acuerdo Reglamentario N° 155 B de fecha 22/04/2018 AUTOMOTOR MARCA 104-PEUGEOT, TIPO SEDAN 4 PUERTAS MODELO: 624- 207 COMPACT XT HDI 1.4 AÑO 2012, DOMINIO: LCV- 722. CONDICIONES: BASE DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000), POSTURA MINIMAS: \$20.00. CONDICIONES: Dinero cdo., mejor postor, comprador abona en el acto de la subasta 20% mas comisión Mart. (10%) Con más el 4% impuesto de Violencia Familiar saldo al aprobarse la subasta . La presente subasta se registrará por el Reglamento de la subasta Judicial Electrónica (Leer Reglamento) Inform: Tel 351-6178224. Ver: Juan B. Justo N° 5005 en Horario Comercial . Dr. Victor Manuel Meaca (sec)

2 días - N° 346430 - \$ 1662,80 - 05/11/2021 - BOE

O. Juez Familia 8º Nom. en autos "BOETTO VIVIANA CAROLINA C/ QUIROGA, MARIANO - COMPENSACION ECONOMICA (Expte. N° 7048094)", Mart. Emiliano C. Ferreyra, MP 1-1753, con domicilio en calle Deán Funes 525, rematará en el Portal de subastas electrónicas del Poder judicial de la Pcia de Cba, el acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles, se iniciará el día 10 de Noviembre del corriente año, a las 12 hs. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 18 de Noviembre de 2021 a las 12 hs.; Inmueble inscripto a la Matrícula n° 70.154 (11), Lote UNO, SUP. 627,56 M2, de propiedad del demandado Sr. Mariano QUIROGA (100%); Número de Cuenta DGR: 1101-08663341.- UBICACIÓN: Calle Rafael Nuñez N° 4230, Ciudad de Córdoba. OCU-PACION: allí funciona una Sucursal del Banco Hipotecario, con contrato de locación vigente,

con fecha de vencimiento 31/12/2022, acompañado en autos.- MEJORAS: El inm. consta de: ingreso para autos (bloqueado), con cantero de piedra; salón de entrada; hall central; 7 oficinas; patio interno; pasillo de distribución el cual lleva a dos baños y pequeña cocina; otro patio de tierra; baño para discapacitados, bunker y habitación.- CONDICIONES: Base \$22.890.167. Se establece un monto incremental de pesos cien mil (\$ 100.000). La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el veinte por ciento (20%) del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del cuatro por ciento (4%) sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. <https://subasta.justiciacordoba.gov.ar/> Informes al Mart. Tel: 0351-4218716 - 3513868522.- Of. Cba. 22/10/21.- Dra. Vázquez Martín - Secretaria.-

5 días - N° 345927 - \$ 4785,85 - 10/11/2021 - BOE

O Juez 14º.Civ Com Cba. Sec. BRUNO DE FAVOT en autos "MIGUEL GAZZONI E HIJOS S.R.L. C/ CARLOS GIULIANO - EJEC. HIP. EXP. 9355489, Mart. Masoni, Mat. 01-0128 dom. en G.Pérez 226 rematará a través Portal de Subastas Judiciales Electrónicas desde el día 08/11/2021 a las 11 hs., hasta el 15/11/2021 a las 11 hs., Inmuebles Matrículas N° 925.833 (13) - 12 has. 5000m2. - y 925.834 (13) - 6has. 1550 m2 - ubicados aproximadamente a 2,5km. al sur de la Av. San Martín de la ciudad de Colonia Caroya, entre las calles 88,92,132 y 140 - se encuentran unidos - mayor descripción de su ubicación y condiciones, en acta de constatación obrante en oficio diligenciado con fecha 27.07.2021 y librado con fecha 30.06.2021, ocupado por TERCEROS, de prop de GIULIANO, Carlos; DNI.8009278.; BASES 1º) \$ 5.944.411; 2º) \$2.861.268; respes.- Incrementos \$100.000; hasta alcanzar las sumas de \$ 8.000.000 y \$ 4.000.000 respes; desde allí \$10.000; hasta alcanzar las sumas de \$ 10.000.000 y \$ 6.000.000 resp., y de allí en adelante la suma de \$ 1000.

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Citaciones	Pag. 12
Notificaciones	Pag. 50
Sentencias	Pag. 51
Sumarias	Pag. 51
Usucapiones	Pag. 51

Seña: 20% del valor de su compra, con más la com. Martillero (3%), Fdo Viol. Fiar (4%) e imp. y com a su cargo, a través de medios de pago hábil, en portal en el plazo de 24hs, de finalización subasta. SALDO: al aprob. Subasta mediante trans. Elect., bajo aperc. Art. 585 CPCC., ratificar compra y constituir domicilio en 5 días de finalizada la subasta. Exhibición: Previa turno Martillero: días 9 y 11/11/2021 de 10 a 13 hs. Informes: al mart. (3516215552) martillerosmasoni@gmail.com y www.subastas.justiciacordoba.gov.ar. Of. 27.10.2021 Texto Firmado digitalmente por: BRUNO Adriana Luisa.- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.27

3 días - N° 346362 - \$ 3515,70 - 08/11/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1º Ins. CC3-Con Soc 3 de Córdoba, hace saber que en autos FIDEICOMISO DE GARANTIA Y ADMINISTRACION EDIFICIO VALTODANO - LIQUIDACION JUDICIAL - EXPTE N° 9672512, por Sentencia n° 257 del 06/10/2021, se ordenó la liquidación del "Fideicomiso de Garantía y Administración Edificio Valtodano" CUIT 30-70974152-3, constituido mediante instrumento privado del 19/07/2006, con domicilio administrativo en calle Chacabuco N°1262, 5º piso, Of. "D" y procesal en calle Figueroa Alcorta 88, Piso 5, ambos de esta ciudad, en el marco del art. 1687 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación y las normas pertinentes de la Ley N° 24.522. Ordenar al fideicomiso y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de ellos al liquidador, bajo apercibimiento. Intimar a la fiduciaria para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohibir a la fiduciaria a realizar pagos de cualquier naturaleza, hacién-

dose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros efectuar pagos al fideicomiso, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fijar como plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el liquidador, hasta el 30 de noviembre de 2021. Se hace saber que la Síndica designada es la Cra. Cecilia del Valle Díaz, M.P. 10.06563.5, con domicilio constituido en San Luis 695, P.B. de esta Ciudad. Teléfono: 0351-153894320. El horario de atención es de 11 a 16 hs. E-mail: cecidiaz.57@gmail.com. Córdoba 27/10/2021.

5 días - N° 345291 - \$ 7255,25 - 04/11/2021 - BOE

Sra. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. N° 3, Andrea Belmaña Llorente. Autos: MASCI LUCAS PAOLO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 9448687 mediante sentencia nro. 84 de fecha 23/04/2021 dispuso en el punto XX del resuelto, intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 88 inc. 7 L.C.Q.). Of. 02/11/2021

5 días - N° 346445 - \$ 1896 - 10/11/2021 - BOE

Juez de 1° Ins. CC3-Con Soc 3 de Córdoba, hace saber que en autos FINISHMENT S.A.- QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE N° 5882558, por Sentencia n° 296 del 01/11/2021, se declaró la quiebra indirecta de "FINISHMENT S.A.", CUIT N° 30-71026266-3, inscripta en el Registro Público bajo la matrícula 8920-A, con domicilio social en la ciudad de Córdoba y sede social en calle Bunge N° 3045 de Barrio San Fernando de la ciudad de Córdoba. Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Asimismo, oficiar al Banco Central de la República Argentina a fin de que se sirva transferir los saldos de las cuentas que existiesen a nombre de la fallida, a la cuenta judicial n° 922/ 43648104 CBU 0200922751000043648142, abierta en el Banco de Córdoba SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Tribunal y para estos autos. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 horas cumplimiento lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar a la Síndica los libros

de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo, que deberán requerir la verificación de sus acreencias, conforme lo dispuesto en el art. 202 de la L.C.Q. Se hace saber que la Síndica designada es la Cra. Laura María Carmona con domicilio en calle Av. General Paz N° 108 - 2° Piso, ciudad de Córdoba. Córdoba 01/11/2021.

5 días - N° 346097 - \$ 7557 - 10/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N°6 de Córdoba hace saber que en autos: "BANDIN, GERARDO AURELIO - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N°9137043), por Sentencia N°174 del 02/11/2021 se dispuso: Declarar en estado de quiebra al Sr. Gerardo Aurelio Bandin (D.N.I. N°10.902.221 - C.U.I.L. N°20-10902221-8), con domicilio real en calle Leonismo Argentino N°558, Barrio Kennedy de esta ciudad (arts. 288 y 289 LCQ). Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de aquéllos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (12.03.2020) y anterior a dicha resolución, materialicen su verificación de créditos por vía incidental (art. 202 L.C.Q.). Fecha Presentación Informe General: 06/12/2021. Síndica interviniente: Cra. Myriam Ladis Ana Fluxa (Mat. 10.05443.3), T.E.: 3513311997, e-mail: myriamfluxa@gmail.com, Domicilio: Av. Roque Sáenz Peña N°1395, B° Cofico Cba.- Of.: 02/11/2021.-

5 días - N° 346438 - \$ 5325,75 - 10/11/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

En los autos caratulados : "CARRIÓN GIMÉNEZ, ISABEL JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10200795", se ha dictado la sgte. resolución: CRUZ DEL EJE, 21/10/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ISABEL JOSEFA CARRION JIMENEZ DNI 93569960. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el B.O. (...). Dése intervención al

Ministerio Fiscal.-Fdo dig. por: MARTINEZ MARIQUE Maria Del Mar - SEC. JUZ. 1RA. INST. - ZELLER Ana Rosa - JUEZA DE 1RA. INST.

5 días - N° 344523 - \$ 1642,95 - 04/11/2021 - BOE

En la Ciudad de Córdoba por orden del Juez de Primera Instancia y 30 Nominación Civil y Comercial, Tribunales I de esta Ciudad, en autos - DONQUIAN, ALEJANDRO - SHEKERDEMIAN, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 9517122 - Se ha dispuesto lo siguiente: CORDOBA, 29/09/2021. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Shekerdemian, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Firmado: Ilse ELLERMAN: Juez.-

1 día - N° 343860 - \$ 606,15 - 04/11/2021 - BOE

CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1° Inst. Múltiple Sec. C.C.C. y Flia. de Cura Brochero, en autos caratulados "ATTILI, JORGE OMAR - Declaratoria de Herederos - Expte. 10.369.155" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JORGE OMAR ATTILI D.N.I. 06.500.562, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Cura Brochero, 18/10/2021 Fdo: Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez); TRONCOSO, Fanny Mabel (Secretaria).-

5 días - N° 344091 - \$ 1020,20 - 05/11/2021 - BOE

El Juez C y C de 1° I. y 6° N., Sec. 12, Río IV, en autos: "Alfaro, Ramon Venancio- Decl. de Hered." (Expte. 10292152), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante ALFARO Juan Carlos, D.N.I. M 6.651.339, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. MARTINEZ, Mariana - Secretario; Dra. ARAMBURU, Maria Gabriela- Juez. Río Cuarto, 18/10/2021.

30 días - N° 344114 - \$ 12217,50 - 06/12/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10355501 - ELLESE, LUIS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS. ALTA GRACIA, 21/10/2021. La Sra Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª Nom de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión del Sr. LUIS ÁNGEL ELLESE DNI N° 6.446.885 para que dentro de los VEINTE (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por CINCO (5) días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo digitalmente por DE PAUL Laura Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.21 - CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.21.-

5 días - N° 344655 - \$ 1399,15 - 04/11/2021 - BOE

CURA BROCHERO - El señor Juez de 1° Inst. en lo Civil (comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena en autos: "TORRES, DIONICIA DEL CARMEN - LÓPEZ, TOMÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°10258159), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TORRES DIONICIA DEL CARMEN y de LOPEZ O LÓPEZ TOMAS O TOMÁS para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho...Firmado digitalmente: ESTIGARRIBIA, Jose María. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Of. Villa Cura Brochero, 15 de Octubre de 2.021.-)

5 días - N° 344658 - \$ 959,25 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión ALDO DESIDERIO DIETTA, DNI 6.287.046 y TERESITA ANA LUCIA MORERO o TERESITA ANA L. MORERO, DNI 3.896.660 en autos DIETTA, ALDO DESIDERIO - MORERO, TERESITA ANA LUCIA O MORERO, TERESITA ANA L. - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 10194871, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...Fdo. Castagno Silvana Alejandra - Juez de Primera Instancia; García Marina Cecilia - Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 345013 - \$ 237,96 - 04/11/2021 - BOE

Ciudad de Córdoba, 21/10/2021. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LENCINA O LENCINAS ESTELA MARI y por AMUCHASTEGUI CARLOS CESAR, en autos "EXPEDIENTE 10298942 LENCINA O LENCINAS, ESTELA MARI - AMUCHASTEGUI, CARLOS CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629, Serie A, de fecha 06/06/2020 (presentación remota de escritos en expediente papel). Cumplimentese con las citaciones directas de los herederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo MASSANO Gustavo Andrés JUEZ.

1 día - N° 344957 - \$ 495,01 - 04/11/2021 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 10307434 - ZAVALA, PEDRO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante PEDRO ALFREDO ZAVALA, DNI 14.520.411, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Rubén Alberto. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SEGOVIA Marcela Carmen. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 344982 - \$ 282,48 - 04/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. En lo C.C de 3° Nom, Secretaría N° 5, Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causante, Sres. ANTONIA FRANCISCA GAZZERA y/o GATZZERA, DNI: 7.661.511 y RENATO JUAN BARBERIS, DNI: 6.575.869 en los autos caratulados: "GAZZERA DE BARBERIS Y/O GATZZERA DE BARBERIS, ANTONIA FRANCISCA - BARBERIS, RENATO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 10366931)", por el término de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Dra. Lopez, Juez - Dra. Bergia, Secretaria.- Río cuarto, 19/10/2021.-

1 día - N° 345021 - \$ 252,80 - 04/11/2021 - BOE

Río Cuarto.- El Sr Juez en lo Civil y Comercial, 1ra y 7ma. Nom. Dr. Santiago Buitrago, Sec. N° 13, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del cau-

sante JUAN CARLOS ITURBE, DNI 6.648.984, en autos caratulados: "ITURBE, JUAN CARLOS DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10351560, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 27/10/2021.-

1 día - N° 345075 - \$ 152,10 - 04/11/2021 - BOE

BELL VILLE El sr Juez de 1° Inst. 2° Nom. CCC-Flia Bell Ville, Sec. N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Luciano Adalberto ESLAVA en autos "ESLAVA, LUCIANO ADALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Exp 10372806 para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de ley.-Firmado: Dra Guiguet Valeria Cecilia. Juez- Dra Paoloni Romina Eva- Pro Secretaria letrada. Of. 18/10/2021.

1 día - N° 345159 - \$ 190,26 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó, Dr. Funes Lucas cita y emplaza a sucesores, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Sr. MARCELINO ELICEIRY, D.N.I N° 6.629.248 en los autos caratulados: "10322359-ELICEIRY MARCELINO- DECLARATORIA DE HEREDEROS;" para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial.- Huinca Renancó, octubre 28 de 2.021.-

1 día - N° 345418 - \$ 211,46 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia de 2 Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pablo Camilo Lamelas, DNI N° 4.109.845 en autos: "LAMELAS, PABLO CAMILO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 10278439;" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo: JUEZ; SCARAFIA Maria Andrea: SECRETARIO.

1 día - N° 345432 - \$ 175,42 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 44a Nom, Civ. Y Com. De Cba., cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Oscar Cabrera DNI 6686036, en autos caratulados CABRERA, OSCAR-Declaratoria De Herederos, Expte.

N°4446605, para que dentro de los veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 11/05/2006. Fdo. MIRA Alicia Del Carmen – Juez. MARTINEZ, M. Eugenia– Sec.

5 días - N° 345433 - \$ 654,50 - 08/11/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C. y C. de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados: "QUEVEDO, ANA MARÍA GRACIELA - GUEVARA, ARMANDO EVARISTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. N° 10161246), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, doña ANA MARÍA GRACIELA QUEVEDO y don ARMANDO EVARISTO GUEVARA, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)..... Marcos Juárez, 27/10/2021. Firmado: Dres. José María TONELLI –JUEZ-; María José GUTIÉRREZ BUSTAMANTE –SECRETARIA.-

1 día - N° 345434 - \$ 293,08 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1a NOM.-SEC.1 - CARLOS PAZ (Ex Sec 2), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZAMPETTI, CESAR OCTAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10301329 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz 28/10/2021. ANGELI Lorena Paola-PRO-SECRETARIO/A LETRADO-OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 345544 - \$ 2019,25 - 05/11/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, Cuarta Nominación, Sec. 7, de Río Cuarto, en autos caratulados "BAZAN, VALERIA RAQUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10295297, cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de VALERIA RAQUEL BAZAN, D.N.I. N° 21.864.320 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27 de Octubre de 2021.

1 día - N° 345619 - \$ 146,27 - 04/11/2021 - BOE

RÍO SEGUNDO, 27 de Octubre de 2021. El Sr. Juez del Juzgado CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2º NOM - SEC.2 - RÍO SEGUNDO, el Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino, secretaria a cargo del BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, en

estos autos caratulados: "BIASI, ROSA JUANA - BONFIGLI, ALDO PRIMO PIO- Expte. n° 10285867", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, BONFIGLI, ALDO PRIMO PIO, D.N.I. N° 6.404.111, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 345579 - \$ 547,50 - 04/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins y 36 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VEGA O VEGA DE DIAZ, JUANA CLODOMIRA - DIAZ, CARLOS SIMON, en los autos caratulados VEGA O VEGA DE DIAZ, JUANA CLODOMIRA - DIAZ, CARLOS SIMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 9491520), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SALORT Gabriela Judith SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba, 26 de octubre del 2021.

20 días - N° 345610 - \$ 9675 - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "GARCIA, RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10412282), ha dispuesto: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RICARDO GARCIA, DNI 6.014.875, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edito, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín. Córdoba 27/10/2021. Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - COMBA Carolina Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 345635 - \$ 231,60 - 04/11/2021 - BOE

Ciudad de Córdoba - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 6º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a Cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Omar Ernesto Roda, DNI: 6.379.381, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), en estos autos caratulados "RODA, OMAR ERNES-

TO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. Nro. 10294955. Fdo.: CORDEIRO, Clara María, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; NOTA, Paula, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Decreto fecha 20 de Octubre de 2021.

1 día - N° 345669 - \$ 293,61 - 04/11/2021 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaria N° 3 de la Ciudad de Villa María (Cba.), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante Señor José Luis FERRERO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "FERRERO, JAVIER LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10270120). Villa María, 20 de Septiembre de 2.021.- FDO: ROMERO Arnaldo Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; HUWYLER Martín Germán - PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 345690 - \$ 234,25 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a INST. y 1º NOM EN LO CIV COM CONC Y FLIA (SEC N° 1) CARLOS PAZ, en los autos: "PAEZ ERNESTO ANTONIO – VICARIO, CLIZ MARTHA Y/O MARTHA CELIS Y/O MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Exte. N°: 10050122, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Celiz Martha Vicario y/o Martha Celis Vicario y/o Marta Vicario, D.N.I. 1.925.841 y Ernesto Antonio Páez, D.N.I. 6.464.186, para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley (Art. 2340 CC y CN). CARLOS PAZ, 8 de Julio de 2021. Texto firmado digitalmente por ANGELI Lorena Paola – Prosecretaria Letrada /OLCESE Andrés – Juez.

1 día - N° 345773 - \$ 301,56 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nom. Civ. Com. y Flia. de la ciudad de Villa María, Sec. 8, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes OSVALDO OSCAR PIÑERO (DNI N° 2.904.814) y MARIA MARTA SOBRERO (DNI N° 1.918.953), para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados PIÑERO, OSCAR ABEL - PIÑERO, OSVALDO OSCAR - SOBRERO, MARIA MARTA– DECLARATORIA DE HEREDEROS.- (Expte: 10385392), bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC)..- Fdo:

Dra. Viviana Laura CALDERON.- Secretaria Letrada.- Villa María 25 de octubre de 2021. Villa María 28 de octubre de 2021. ... Amplíese el decreto de fecha 25/10/2021, disponiéndose: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante OSCAR ABEL PIÑERO (DNI N° 13.457.982) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. .. Notifíquese.- Fdo: Dra. Viviana Laura CALDERON.- Secretaria Letrada.-

1 día - N° 345596 - \$ 506,14 - 04/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "AMAYA, Ormesinda Dora - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 10251684 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ORMESINDA DORA AMAYA, D.N.I. Nro. 2.269.690, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Cba. 18/10/21. Fdo. Dr. Villalba, Aquiles Julio, Juez – Dra. Cafure, Gisela María, Secretaria.-

1 día - N° 345775 - \$ 240,08 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia de 40 Nom Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. BARRERA JULIO CESAR, D.N.I. 12.464.741, en los autos "BARRERA, JULIO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTTE: 10403454" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. FDO:MAYDA Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ANGIULA Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 345787 - \$ 175,95 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst en lo CIV COM de 11ª NOM de la ciudad de Cordoba, 25/10/2021, en autos caratulados "BASCONZELOS, MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 7799873)" Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MANUEL BASCONZELOS DNI 6.492.587. Cítese y emplácese a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por

efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). Fdo BRUERA Eduardo Benito, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ORIGLIA Paola Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 345788 - \$ 330,71 - 04/11/2021 - BOE

AUTOS: "GIMENEZ, JUAN PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10294726 (Juzg. 1ª. Inst. Civ. Com. 50A NOM. Córdoba Capital) D.N.I. causante 07378.332. CORDOBA, 28/10/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de GIMENEZ, Juan Pedro. Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto firmado digitalmente por: MARIANI María Leticia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 345803 - \$ 461,09 - 04/11/2021 - BOE

RIO TERCERO. Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaria N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante el Sr. HUGO ALBERTO MUSUMECCI, D.N.I. 23.212.207. En autos caratulados "MUSUMECCI, HUGO ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 10184789" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 27/10/2021. Fdo.: Juez: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen – Prosecretaria: Dra. ZEHEIRI, Verónica Susana.

1 día - N° 345808 - \$ 216,76 - 04/11/2021 - BOE

El Sr Juez Civ Com de 1ª Ins. y 41ª Nom. de Cordoba en autos "PEREZ FLOCCO, JOSE EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" -exp. 10274752 . Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Perez Flocco José Eduardo DNI 6.475.397, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Córdoba 21/10/2021.Fdo. CORNET Roberto Lautaro JUEZ; FERREYRA Maria Ines PROSECRETARIA

1 día - N° 345816 - \$ 148,39 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ENRIQUE EDUARDO FERNÁNDEZ D.N.I. 6.133.166 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.).-Texto firmado digitalmente por: ORIGLIA PAOLA NATALIA: SECRETARIO/A Juzgado 1º Instancia-fecha 2021.10.26.- BRUERA EDUARDO BENITO: JUEZ/A de 1º Instancia-fecha 2021.10.27.-Córdoba, octubre 2021.-

1 día - N° 345822 - \$ 235,84 - 04/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst. 38A Nom en lo Civ y Com y de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MALANO, Luis Tomás DNI. 6.378.537. En autos caratulados: "MALANO, Luis Tomás - Declaratoria de Herederos Exp N° 10241024" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezca y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 25 de Octubre de 2021 Jueza de 1era Inst.: WALTHER Nadia. Secretaria 1era Inst.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi.-

1 día - N° 345839 - \$ 181,25 - 04/11/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUAREZ, Juan Antonio en autos SUAREZ, Juan Antonio – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10327920 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/11/2021. Juez: VINTI, Angela María - Prosec. AGUIRRE, Natalia.

1 día - N° 345841 - \$ 137,26 - 04/11/2021 - BOE

LA CARLOTA El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial y de Familia la ciudad de La Carlota, Secretaria N° 1 cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: DN. RAMON EDUARDO GONZALEZ, en los autos caratulados "GONZALEZ RAMON EDUARDO – DECLARATORIA DE DE HEREDEROS" Expte. N° 10308940, para que en el término de treinta

(30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 23/09/2021. Fdo: Dr. Rubén Alberto MUÑOZ; Juez. Dr. Horacio Miguel ESPI-NOSA, Secretario.-

1 día - N° 345851 - \$ 211,46 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez del juzgado civil y comercial de conciliación y familia 1ª nominación y familia, secretaria 1 de la ciudad de Cosquin, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERREYRA, JORGELINA ROSA, en los autos: FERREYRA JORGELINA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE (EXPEDIENTE: 9688841), para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: Machado, Carlos Fernando Juez De 1ra. Instancia.- Fracchia, Carola Beatriz, secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 345854 - \$ 217,29 - 04/11/2021 - BOE

Río Tercero La Juez en lo Civ y Com de 1* Nom de Río 3* Secretaría N° 1 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Raúl LIBARES DNI 2906093 y Adelina VIDARTTE DNI 2481262 a fines de que comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley en autos 10362492 LIBARES, RAÚL - VIDARTTE, ADELINA DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo Silva ASNAL Juez- A M LOPEZ Secretaria 27.10.21.

1 día - N° 345855 - \$ 152,63 - 04/11/2021 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia Civil y Comercial de 43º Nominación, en estos autos caratulados "HERRERA SEGUNDO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expediente 10243425, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (1) en el B.O. (art 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Córdoba, 22/10/2021. Fdo: LIKSENBERG MARIANA ANDREA: Jueza de 1º Instancia. MEACA Víctor Manuel: Secretario de 1º Instancia.

1 día - N° 345858 - \$ 231,07 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. 8VA. Nom. en lo Civil y Com. de la Primera Circunscripción, Ciudad de Cba., Prov. de Cba., en los Autos caratulados "CARABAJAL, JOSÉ RAMÓN -Declaratoria de Herederos" (Expte.: 9710311). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a la sucesión del causante CARABAJAL, JOSE RAMON, DNI: 12.333.706 para que dentro de treinta días hábiles siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCN y art. 152 del C.,P.C. Ley 9135).Córdoba 14/10/2021. Fdo.: MAINA, NICOLÁS Juez 1ra. Inst.

1 día - N° 345860 - \$ 253,86 - 04/11/2021 - BOE

Cba, 28/10/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSSI, MARÌA AGUSTINA Y/O MARÌA y de DEL CARPIO, JOSÉ RAMÓN, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 C.C.C.N.). Hágase saber en tal publicación a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, que podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos en expediente papel). Fdo: AGUILAR Cecilia Soledad, PROSECRETARIA LETRADA, ASRIN Patricia Verónica, JUEZA.

1 día - N° 345865 - \$ 351,91 - 04/11/2021 - BOE

SAN FRANCISCO El Juez de 1ra Inst. Civil Comercial y Familia de la 5ta Circ San Fco, 3ºNom, 5º Secretaría llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y otros con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARIO ENRIQUE OVIEDO a comparecer en autos por el término de treinta días corridos en autos "OVIEDO MARIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 10301745). San Fco. 14/10/2021. VIRAMONTE CARLOS IGNACIO - JUEZ; TOGNON SILVIA - SECRETARIA.-

1 día - N° 345868 - \$ 129,84 - 04/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "SERINI, SERGIO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9964742, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 3ra Nominación Secretaría N° 5 de la Ciudad de Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: RÍO TERCERO, 27/10/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante SERINI, SERGIO DANIEL, DNI N°

16.545.971, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 658 última parte del C.P.C.C. Hágase saber al compareciente que deberá acompañar copia del D.N.I de los herederos a declarar. Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOYA Viviana Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 345877 - \$ 501,37 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 9ª nom en lo civ. y com de Córdoba, en autos caratulados VEGA, IRMA ZULEMA - Declaratoria de Herederos Exp 9993601, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba, 15/10/2121 Prosec: Nasif, Laura - Juez: Falco, Guillermo.

1 día - N° 345874 - \$ 133,55 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 16ª nom en lo civ. y com de Córdoba, en autos caratulados CONTRERAS, RAMON ANTONIO - Declaratoria de Herederos Exp 9993594, cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 20/10/2021 Prosec: Daniel, Julieta - Jueza: Muriello, María Eugenia.

1 día - N° 345875 - \$ 118,71 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 34ª nom en lo civ. y com de Córdoba, en autos caratulados POTENZA, OSVALDO ATANASIO - Declaratoria de Herederos Exp 10028993, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/10/2021 Sec: Pala, Ana - Jueza: Carrasco, Valeria.

1 día - N° 345876 - \$ 127,72 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ y Com de 51ª Nom de Córdoba, en autos "VILLACORTA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°10159394, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS VILLACORTA, DNI.N°6.511.237,

para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/10/2021. Fdo: Dr. MASSANO Gustavo Andrés –juez.-

1 día - N° 345882 - \$ 151,57 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ y Com de 15ª Nom de Córdoba, en autos "LOPEZ, SOTERO - IZQUIERDO, MARIA CANDELARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte N°9625945, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ SOTERO, MI.6.500.167 e IZQUIERDO, MARIA CANDELARIA MI.4.384.956, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hagase saber asimismo que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota. Córdoba 15/10/2021. Fdo: GONZÁLEZ Laura Mariela (Juez) BOLZETTA Maria Margarita - Secretaria.

1 día - N° 345883 - \$ 287,25 - 04/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 31ª de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "Caterina María Grillo, DNI nro. 18.485.574, en autos caratulados "GRILLO, CATERINA MARÍA DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente nro. 10284403", para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. VILLALBA Aquiles Julio, Juez. MEZA Mariana Inés, Prosecretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 345888 - \$ 226,30 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y CIV COM 46A NOM de La ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CLEMENTI, FRANCISCO JOSE, DNI 10445171 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CLEMENTI, CARLOS EDUARDO - CLEMENTI, FRANCISCO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS exp.6514764." Córdoba, 29/10/2021. SANCHEZ DEL BIANCO, Raúl Enrique – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 345906 - \$ 157,93 - 04/11/2021 - BOE

"El Sr. Juez. de 1º Inst. y 36º Nom. Civ. y Com. en autos "CANTARUTTI Oscar Osvaldo -DECLARA-

TORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10343302", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Oscar Osvaldo CANTARUTTI, D.N.I. N° 6.639.527, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2do. párr. del CCCN). Córdoba, 20/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 345919 - \$ 218,35 - 04/11/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y Nom. En lo C.C. conc. Flia., Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de COLLINO, HUGO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "COLLINO, HUGO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS exp.10304212 " Las Varillas, 23/09/2021. MUSSO, Carolina – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 345931 - \$ 164,82 - 04/11/2021 - BOE

CARLOS PAZ, 19/10/2021. El juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1º Nom Sec 1 (Ex 2) de Carlos Paz en los autos "ROSA JOSÉ LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 10320118 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante José Luis Rosa, D.N.I. 12.380.299, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.10.19 OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.20.

1 día - N° 345945 - \$ 320,64 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 46 Nom. en lo C y C, en autos caratulados: VICENS, MATIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10314526.- Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. MATIAS VICENS, D.N.I. Nro. 6.403.696.-Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense

edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.y C.). Cumpliméntese la citación directa al coheredero denunciado (art. 658 del C.P.C.C). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique/ JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LAIMES Liliana Elizabeth / SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 345887 - \$ 304,21 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 9º Nom. Civ. y Com. de Cba Secretaría a cargo de la Dra. SOSA en los autos caratulados "POMBA, ELBA PIERINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10385053" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del edicto comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba. 28/10/21. Fdo. FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ y PRATO Natalia Hebe, PROSECRETARIA.

1 día - N° 345958 - \$ 165,88 - 04/11/2021 - BOE

Las Varillas: La Señora Juez de 1era Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante CARRIZO, ISABEL MARGARITA, D.N.I. 10.249.943 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "CARRIZO, ISABEL MARGARITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-; Expte N° 10426054 bajo apercibimiento de ley.- Las Varillas, 29/10/2021.

1 día - N° 345959 - \$ 196,62 - 04/11/2021 - BOE

ARROYITO. El Señor Juez en lo C.C.C.F.N.y J.,P.J.y F. de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, Dr. Gonzalo Martínez Demo, en los autos caratulados: APONTE, GRACIELA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente 10409483), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de GRACIELA DEL VALLE APONTE para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 345961 - \$ 149,98 - 04/11/2021 - BOE

"ABELLO, OLGA IRIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE.10323244. Juzgado 1era. Inst. C.C. 3era.Nom. Secretaría 05. RÍO CUARTO, 29/10/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, OLGA IRIS ABELLO DNI 4.725.633, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, conforme lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art.152 del CPCC, modificado por Ley 9135 del 17/12/03. Firma: Dr. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Jueza de 1era. Instancia; Gisela Anahí BERGIA, Secretaria.

1 día - N° 345962 - \$ 297,85 - 04/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 2da Nom Sec. 3 del Juzgado Civ., Com. Conc. y Fam. de la Ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados "PEREYRA, JOSE LUIS -DECLARATORIA DE HEREDEROS"; EXP-TE N° 9054263; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. PEREYRA, JOSE LUIS, D.N.I. 17.393.149, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita de manera directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Córdoba, 21/09/2021. Fdo. GHIBAUDO Marcela Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) - CALDERON Lorena Beatriz (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 345984 - \$ 281,95 - 04/11/2021 - BOE

El Sr Juez Civil y Com de 1ra Inst y 51 Nom de la ciudad de Cba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de MOISES EDUARDO FIERRO DNI 10.165.822 en autos "FIERRO MOISES EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expt.10366541 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCC).Fdo. Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Cba 22/10/2021.

1 día - N° 345990 - \$ 178,07 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 4ª Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO FIDEL BARAGLIA, DNI 12.810.116, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "BARAGLIA, HUGO FIDEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10317051". Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente cau-

sa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Cba, 28/10/2021. Juez: SANCHEZ DEL BIANCO, Raul Enrique. Prosecretario: FERREIRO Anibal Horacio.

1 día - N° 346057 - \$ 357,21 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.y 42º Nom. C. y C.de Cba., en autos "RAVENNA, Francisco Alberto- SEGGIARO, Beatriz Susana- Declaratoria de Herederos" Expte.10087324, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Beatriz Susana Seggiaro, para que dentro de los 30 días siguientes al de su publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/10/2021. Fdo: PUCHETA, Gabriela María- Secretaria.

1 día - N° 345997 - \$ 148,92 - 04/11/2021 - BOE

El Señor Juez Civil y Comercial de 1ª Inst y 2ª Nom de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PINTO, CLAUDIA ALEJANDRA en autos caratulados "PINTO, CLAUDIA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10319535, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 28/10/2021. Fdo: CHECCHI María Verónica-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA / BERTAZZI Juan Carlos-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 346035 - \$ 182,84 - 04/11/2021 - BOE

Juez 1º Inst. 2º Nom. Civ. Com. Flia. Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de CALDERON, NORMA DOMINGA (DNI 3490679), a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos "CALDERON, NORMA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10205756, por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Juez: ROMERO Arnaldo Enrique - Prosecretario: HUWYLER Martín Germán. Of. 28/10/2021.

1 día - N° 346062 - \$ 142,03 - 04/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. Com. y de Flia., Sec. N° 4, en los autos caratulados "CERVINO, JOSÉ ERNESTO - DE MICHIEL Y/O DEMICHIEL, LIDIA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" N° 9589414, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE MICHIEL LIDIA LUCIA, D.N.I. N° 0.617.629, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 01/11/2021.

1 día - N° 346065 - \$ 157,40 - 04/11/2021 - BOE

RIO CUARTO. La señora Jueza de 1ª Ins. y 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Dora Querubina González, DNI N° 11.347.457, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10355922 - GONZÁLEZ, DORA QUERUBINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RÍO CUARTO, 01/11/2021. Fdo. PUEYRREDON Magdalena - JUEZ.- LOPEZ REVOL Agustina - PROSECRETARIA

1 día - N° 346069 - \$ 175,95 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSANA DEL VALLE BUSTOS, DNI N° 22.564.251 en autos caratulados BUSTOS ROSANA DEL VALLE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10367573 para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cba., 25/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: Abellaneda Román Andrés

1 día - N° 346086 - \$ 162,70 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBEN HUGO LESCANO y ESTHER AMANDA GUTIERREZ en autos caratulados LESCANO, RUBEN HUGO - GUTIERREZ ESTHER AMANDA- Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10318032 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: MAYDA Alberto Julio –Prosec: REYVEN NUMA Alejandra Gabriela.

1 día - N° 346089 - \$ 193,44 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. Flia, 3ª Nom. Sec. 5 de RIO CUARTO, cita y emplaza y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante JUAN RODOLFO OROZCO, DNI: 6.633.374 en autos caratulados OROZCO, JUAN RODOLFO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10380419 para que en

el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 25/10/2021. Fdo: LOPEZ, Selene Carolina Ivana (Juez) - BERGIA Gisela Anahí (Secretaria).-

1 día - N° 346090 - \$ 186,02 - 04/11/2021 - BOE

Cba, 26/10/2.020, JUZG 1ª INST CIV COM 43 NOM, en autos "MOLINA PATRICIA VIVIANA - DECL. DE HEREDEROS. EXP. N°10387200" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- FDO. DRA LIKSENBERG MARIANA ANDREA.- JUEZ

1 día - N° 346175 - \$ 271 - 04/11/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante José Albino ROBLES, D.N.I. N° 6.554.619, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dr. Edgar AMIGÓ ALIANA, Juez; Dra. María de los Ángeles RABANAL, Secretaria.

1 día - N° 346185 - \$ 385,80 - 04/11/2021 - BOE

BELL VILLE. EL SR. JUEZ DE 1ERA. INST. 1RA NOM. CIVIL, COMERCIAL Y FAMILIA SEC. 2 DE BELL VILLE, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL SR. SUAREZ RODOLFO MARTIN EN AUTOS CARATULADOS "SUAREZ, RODOLFO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°10379830 PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY (ARTÍCULO 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL). FDO: SERGIO SANCHEZ. JUEZ. DELLE VEDOVE JULIA -PROSECRETARIA.

1 día - N° 346211 - \$ 415,20 - 04/11/2021 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y Unica Nom CCC y Fam de La Carlota, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los herederos de Osvaldo Antonio BERTOLUSSO y Lucía Ana TORASSO o Lucía Anna TORAZZO en autos "BERTOLUSSO, OSVALDO ANTONIO - TORAZZO O TORASSO, LUCÍA ANNA O LUCÍA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS

(Expte. Número 9055293)" para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Muñoz, Rubén Alberto - Juez.

1 día - N° 346262 - \$ 369 - 04/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Dra. Delfino, Alejandrina Lía, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GASTALDI NORBERTO ANTONIO D.N.I. 13.126.052, para que comparezcan en el término de treinta (30) días, bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "GASTALDI, NORBERTO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 10417187), lo que se publica a sus efectos legales. Morteros, 02 de noviembre de 2021.-

1 día - N° 346322 - \$ 394,20 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ y comer. de 51°, en los autos caratulados GOMEZ, VICTOR LEONIDES - COSTANZI, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10416322, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ VICTOR LEONIDES DNI 7.972.740 y CONSTANZI ANA MARIA DNI 4.498.210, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.).Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la misma que, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, no deben asistir de modo presencial sino efectuar su presentación por escrito electrónico conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie "A" de fecha 6/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expedientes Papel). CORDOBA, 28/10/2021. Fdo. MASSANO Gustavo Andrés - Juez -

1 día - N° 346077 - \$ 447,31 - 04/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 10° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FREIBERG, IGNACIO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°: 10360438" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante el Sr. FREIBERG, IGNACIO RAUL, DNI. 5.092.668, a fin de que, en el plazo de 30 días corridos siguientes a la presente publicación, comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629, Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos). Córdoba, 26/10/2021. Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, FADDA Maria Florencia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 346431 - \$ 788,90 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ra Nom. de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Carlos Alberto Moyano, D.N.I. N° 10.048.984, en autos caratulados "MOYANO, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10364059), para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, y acrediten su carácter. Fdo. BELITZKY Luis Edgard - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 346379 - \$ 373,20 - 04/11/2021 - BOE

RIO SEGUNDO, 02/11/2021. Juzg. Civ. Y Com. 1Inst. 2ª Nom. de la Ciudad de Río Segundo., Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sra. MORENO Claudia Marcela, D.N.I. N° 14.864.374, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) en los autos caratulados "DEL PINO, JUAN CARLOS - MORENO, CLAUDIA MARCELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 6818603. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. GONZÁLEZ Héctor Celestino - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 346459 - \$ 589,15 - 04/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Com. de 3° Nom. Sec. N° 5 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "VILLALVA OSVALDO ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS " SAC 102982012, Cita y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, confor-

me lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.17.

1 día - N° 346703 - \$ 941,05 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "ARNOLDT, RUBEN HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10236699), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Miguel Angel Martinez Conti (Juez) Dra. Natalia Moreno - Prosecretaría letrada- CORDOBA, 26/10/2021

1 día - N° 346475 - \$ 397,05 - 04/11/2021 - BOE

CÓRDOBA.- El Señor Juez de Primera Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CARDONA SUSANA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 9682501)"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Causante Susana Olga CARDONA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: PALA Ana María – SECRETARIA.-

1 día - N° 346483 - \$ 520,30 - 04/11/2021 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 12A NOM. CBA. AUTOS ANDREU, ALBERTO ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10355737 CORDOBA, 01/11/2021. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. ANDREU, ALBERTO ANGEL. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del CCCN). Cumplimentese la citación

directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 346650 - \$ 675 - 04/11/2021 - BOE

CORDOBA-JUZG 1A INST CIV COM 40A NOM,cita y emplaza a los herederos y acreedores de DEGIOVANNI HAROLDO DOMINGO DNI 6589684.En autos caratulados: "DEGIOVANNI, HAROLDO DOMINGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE SAC 5852266"y a los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Cordoba 14/10/2021. Juez:MAYDA Alberto Julio.Prosecretario:ANGIULA Carina Andrea.

1 día - N° 346729 - \$ 391,95 - 04/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante en Autos Caratulados "ROMERO, CARLOS GABRIEL - AHUMADA, CLARINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 10344916), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Fdo.: AMIGÓ ALIAGA Edgar; JUEZ; NIETO, Rosana Noel; PROSECRETARIA LETRADA. Marcos Juárez, 02/11/2021.-

1 día - N° 346487 - \$ 538,15 - 04/11/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. C. C. FAM. 2º Nom. de BELL VILLE Sec. CUATRO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante EDUARDO ANDRES DOLMAN, DNI. nro. 14.615.733, en los autos: "DOLMAN EDUARDO ANDRES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10426364) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: GUIGUET Valeria Cecilia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARCOS María Belen. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 346496 - \$ 535,60 - 04/11/2021 - BOE

ALTA GRACIA. La Señora Juez Primera instancia y 2º Nom. Sec. N°3 en los Civil Comercial Conciliación y de Familia de Alta Gracia. en autos RODRIGUEZ TRANCITO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS Expediente N° 10269314,Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Marcela Beatriz Ghibaudo- Sec; Lorena Calderón- Juez.-

1 día - N° 346499 - \$ 593,40 - 04/11/2021 - BOE

ALTA GRACIA. La Señora Juez Primera instancia y 2º Nom. Sec. N°3 en los Civil Comercial Conciliación y de Familia de Alta Gracia. en autos Clavero, Juan Ramón DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 7436135,Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del C.P.C.C. Publíquense edictos por UN DIA únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135 – art. 2340 C.C. y C. 2015). Marcela Beatriz Ghibaudo- Sec.-

1 día - N° 346501 - \$ 572,15 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1º Nominación, de la Ciudad de Villa María, Secretaría N° 1, en los autos caratulados "FROSSASCO, INÉS DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10412556, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante INÉS DOMINGA FROSSASCO, para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 29/10/2021. Fdo.: VUCOVICH, Alvaro Benjamín (JUEZ), GONZÁLEZ, Alejandra Beatriz (SECRETARIA).

1 día - N° 346502 - \$ 480,35 - 04/11/2021 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes GUERRA, PEDRO GREGORIO, D.N.I. 6.625.189 y - SCAPINARDI, TERESITA INÉS , L.C. 2.898.822 , en autos caratulados "GUERRA, PEDRO GREGORIO - SCAPINARDI, TERESITA INÉS . – Declaratoria de Herederos" EXPTE. N° 10285035, para que en término de veinte (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

Río Cuarto, 10/09/2021. Fdo. Dr. BUITRAGO, Santiago –JUEZ; COLAZO, Ivana Ines -SECRETARIA

1 día - N° 346503 - \$ 525,40 - 04/11/2021 - BOE

El juez de 1a Inst y 41 Nom Civil y Comercial de la Ciudad de Cordoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los señores de ANTONIO VICTORIO MILESI DNI 06524884 y VELIA ESTRELLA MILESI DNI 00933120, en autos caratulados "ANTONIO VICTORIO MILESI- VELIA ESTRELLA MILESI- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10239110 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 26/10/21- firmado por: MALDONADO, María Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.- CORNET, Roberto Lautaro JUEZ DE 1RA. INST.

1 día - N° 346504 - \$ 531,35 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZG.1°INST.MULTIPLE -SEC.C.C.C.Y FLIA, ESTIGARRIBIA Jose María, de la ciudad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de D'ANTONIO, RICARDO ANGEL en autos caratulados: "DANTONIO, RICARDO ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10314674); y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ESTIGARRIBIA Jose María. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-02/11/2020

1 día - N° 346521 - \$ 510,95 - 04/11/2021 - BOE

ARROYITO - El señor juez de 1° Inst. C. C. Conc. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec C. C.C. y Flia. de la ciudad de Arroyito cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Carlos Ballatore DNI 10.552.056, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "BALLATORE, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 10344897)". Fdo. Martínez Demo, Gonzalo – Juez – Romero, Laura Isabel – Prosecretaria.

2 días - N° 346559 - \$ 993 - 05/11/2021 - BOE

JESUS MARIA-El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Jesús María-Cba. cita y emplaza a los herederos y acreedores de SUVALJKO, JORGE

ALBERTO DNI 5.075.810 . En autos caratulados: "SUVALJKO JORGE ALBERTO– DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N° 9120881 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María 17/08/2021. Fdo: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- SCARAFIA Maria Andrea -SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 346573 - \$ 553,45 - 04/11/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. de 6º Nominación, Secretaria n° 11 Civ.,Com y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ELIZABETH MC CORMACK, DNI n° 6.503.421, en los autos "MC CORMACK, MARIA ELIZABETH- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10281780), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 03 de noviembre de 2021. Dra. Mariano, Ana Carolina, Secretaria; Dra. Martínez, Mariana, Jueza de 1er instancia.

1 día - N° 346580 - \$ 549,20 - 04/11/2021 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec.1 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SERGIO RAUL PELLEGRINO, para que en 30 días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "PELLEGRINO SERGIO RAUL.–Declaratoria de Herederos" Expte. n°10367016.-Bell Ville, 15/10/2021.-Fdo:- Sanchez,. Sergio Enrique, Juez, Carasa Veronica, Prosecretaria.-

1 día - N° 346597 - \$ 427,65 - 04/11/2021 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo, en estos autos caratulados: "CORNEJO, RAMON EDELMIRO - GUDIÑO, ARMANDA O AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9393634", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes Don CORNEJO, RAMON EDELMIRO y Doña GUDIÑO, ARMANDA O AMANDA para que en el ter-

mino de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Arroyito, 19 de octubre de 2021. ROMERO Laura Isabel. PROSECRETARIO.

1 día - N° 346740 - \$ 641,85 - 04/11/2021 - BOE

RIO TERCERO.- La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6, en autos caratulados "Juan Ángel López - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10358972), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor Juan Ángel López DNI n° 7.956.869, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. C. y C. de la Nación). Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PEÑA María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 346633 - \$ 522,85 - 04/11/2021 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo Martínez Demo, en estos autos caratulados: "JUAREZ, DOMETILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9468943", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante Doña DOMETILDA JUAREZ para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia y tomen participación en estos autos, bajo apercibimientos de ley. Arroyito, 8 de julio de 2021. VALSAGNA Juan Pablo. PROSECRETARIO.

1 día - N° 346721 - \$ 576,40 - 04/11/2021 - BOE

EDICTO RECTIFICATIVO. Por la presente se rectifica el Edicto N° 346208 publicado en el Boletín Oficial del día 03/11/2021, donde se ha consignado por error que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante FARAONI RENEE ARMANDO, D.N.I. N° 13.115.27, siendo el D.N.I correcto el N° 13.115.279.

1 día - N° 346759 - \$ 269,55 - 04/11/2021 - BOE

MORTEROS. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civ. Com. Conc. Flia. Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante OS-

VALDO ROBERTO RAMON ELESSE, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) en autos caratulados "ELESSE, OSVALDO ROBERTO RAMÓN – DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 10320757", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- FIRMADO: DELFINO, Alejandrina Lía – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; ALMADA, Marcela Rita – PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 346669 - s/c - 04/11/2021 - BOE

VILLA MARÍA, El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2A. Sec. 3 Civ., Com., Fam. de Villa María en autos "URBANI, ELSA NILDA - SERENELLI, JUAN ANTONIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 1773134)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "JUAN ANTONIO SERENELLI" para que en término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ROMERO, Arnaldo Enrique - Juez - HOCHSPRUNG, Daniela Martha - Secretaria.

1 día - N° 346713 - \$ 420 - 04/11/2021 - BOE

CITACIONES

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TULA EDUARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10103632, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE TULA EDUARDO la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/09/2021.— Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acre-

dite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria.

5 días - N° 343748 - \$ 3519,15 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10176513 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, CLEMENTE A – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MARQUEZ, CLEMENTE A "CURA BROCHERO, 09/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Clemente A. Márquez, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.”

5 días - N° 343486 - \$ 2416,75 - 05/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO AMALIA ALBINA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9806052, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CLAVERO AMALIA ALBINA la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/10/2021. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos.” FDO: PEREZ Veronica Zulma - Secretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 343669 - \$ 3511,20 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10207202 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HAMLIN, GUILLERMO ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de HAMLIN, GUILLERMO ENRIQUE "CURA BROCHERO, 04/08/2021.—Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Guillermo Enrique Hamlin, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.”

5 días - N° 343491 - \$ 2459,15 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10095231 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MILLER, ALBERTO AGUSTIN – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MILLER, ALBERTO AGUSTIN "CURA BROCHERO, 09/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Alberto Agustín Miller, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las

prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 343497 - \$ 2445,90 - 05/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE CLAUDIO ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116205, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ZARATE CLAUDIO ROBERTO la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de junio de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias." FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 343695 - \$ 3095,15 - 05/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA MANUEL RAMON S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10116223, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE VIDELA MANUEL RAMON la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/09/2021. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recaratúlense las presentes actuaciones. Asimismo, atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley

9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO. GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 343780 - \$ 3789,45 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10013642 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FUGARDO, ADOLFO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de FUGARDO, ADOLFO "CURA BROCHERO, 09/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Adolfo Fugardo, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 343782 - \$ 2382,30 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10123928 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUGANO, RAUL ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de LUGANO, RAUL ENRIQUE "CURA BROCHERO, 09/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domici-

lio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Raúl Enrique Lugano, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 343791 - \$ 2422,05 - 05/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUTAL ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10084628, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MUTAL ALBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria.

5 días - N° 343794 - \$ 3527,10 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10080449 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SU-

CESION INDIVISA DE CACHALDORA, JOSE RAMON – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CACHALDORA, JOSE RAMON "CURA BROCHERO, 11/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Ramón Cachaldora, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 343795 - \$ 2440,60 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10187395 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RASINES, JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de RASINES, JUAN CARLOS "CURA BROCHERO, 18/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Carlos Rasines por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 343803 - \$ 2292,20 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10050427 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARBONE, RODOLFO J – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CARBONE, RODOLFO J "CURA BROCHERO, 18/08/2021.— Por presentado, por parte en el

carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Rodolfo J. Carbone por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 343806 - \$ 2278,95 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10211382 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SASSONE, RODOLFO L D – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de SASSONE, RODOLFO L D "CURA BROCHERO, 04/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Rodolfo L. D. Sassone por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 343815 - \$ 2300,15 - 05/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CICCIOLI PASCUAL PEDRO ALFREDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10103637, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE CICCIOLI PASCUAL PEDRO ALFREDO la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/08/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase

al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria.

5 días - N° 343824 - \$ 3611,90 - 05/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO MANUEL GABRIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034723, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE NIETO MANUEL GABRIEL: CORDOBA, 29/06/2021. Téngase presente lo manifestado. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de NIETO MANUEL GABRIEL para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Asimismo aclare el monto demandado atento a existir una discordancia entre el denunciado en el escrito de demanda y el que figura en el título base de la presente acción.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 343834 - \$ 5260,20 - 05/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ DANTE MAXIMILIANO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8812269, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A LOPEZ DANTE MAXIMILIANO la siguiente resolución: CORDOBA, 06/04/2021. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra-Prosecretario letrado. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 343869 - \$ 3267,40 - 05/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUSAI ANGELA ZULEMA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034735, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE FUSAI ANGELA ZULE-

MA: CORDOBA, 26/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 343877 - \$ 5877,65 - 05/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARZIALI MARCELO ALEJANDRO- Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8725440, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A MARZIALI MARCELO ALEJANDRO la siguiente resolución: CORDOBA, 19/02/2021. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zul-

ma- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA otro decreto: CORDOBA, 25/09/2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art 2 de la Ley 9024.Texto Firmado digitalmente por:ROTEDA Lorena. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 343902 - \$ 3349,55 - 05/11/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA JUAN GORGE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10095190, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SORIA JUAN GORGE: CORDOBA, 13/08/2021.— Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 343907 - \$ 4171,05 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10028971 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERNIS, DORA CLEMENTINA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BERNIS, DORA CLEMENTINA "CURA BROCHERO, 11/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Dora Clementina Bernis, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344016 - \$ 2445,90 - 05/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 17/09/2021. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ROMERO, JULIO CESAR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-

1 día - N° 346041 - \$ 243,26 - 04/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARACAT EMILIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-

TRONICO 10184409" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE BARACAT EMILIA, DNI 6015435, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona— Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 344527 - \$ 1680,05 - 04/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10080456 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TRILLA, ROSA TERESA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de TRILLA, ROSA TERESA "CURA BROCHERO, 11/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Rosa Teresa Trilla, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344024 - \$ 2414,10 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10095224 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROVIROSA, JAIME – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ROVIROSA, JAIME "CURA BROCHERO, 11/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Jaime Roviroso, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intere-

ses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344027 - \$ 2382,30 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10176510 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROVIROSA, RAMON – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ROVIROSA, RAMON "CURA BROCHERO, 09/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Ramón Roviroso, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344035 - \$ 2382,30 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10095238 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BENAVENTE, NELLY EVE – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de BENAVENTE, NELLY EVE "CURA BROCHERO, 11/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Nelly Eve Benavente, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

timas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344048 - \$ 2422,05 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ ALEMAN, SERGIO GUSTAVO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 8139875" CITA y EMPLAZA a PEREZ ALEMAN, SERGIO GUSTAVO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 344043 - \$ 1642,95 - 05/11/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9992075 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, ROBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MARTINEZ, ROBERTO decretando "VILLA DOLORES, 21/05/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Atento lo peticionado y bajo la responsabilidad de la institución actora, trábase embargo general sobre fondos y valores depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo

fijo o cualquier otra cuenta de la que resulte titular la parte demandada, hasta cubrir la suma de pesos peticionada, a cuyo fin líbrese oficio bajo la modalidad solicitada al Banco Central de la República Argentina.- Hágase saber a la entidad bancaria oficiada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que la parte ejecutada tenga abierta en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe embargado, cesen sus efectos.- Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista, haciéndole saber a la entidad oficiada que los fondos deberán ser depositados en dicha cuenta y a la orden de este Tribunal.- Fdo. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro; Juez/a, VEGA Ana Romina; Prosecretario/a."

5 días - N° 344349 - \$ 5371,50 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10028990 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN, FACUNDO ROBERTO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de ROLDAN, FACUNDO ROBERTO "CURA BROCHERO, 19/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Facundo Roberto Roldán, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344354 - \$ 2453,85 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10050450 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, SECUNDINO JULIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de DIAZ, SECUNDINO JULIO "CURA BROCHERO, 19/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Secundino Julio

Diaz, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344355 - \$ 2430 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10123955 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARKIEWICZ, VERONICA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MARKIEWICZ, VERONICA "CURA BROCHERO, 20/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Verónica Markiewicz por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344367 - \$ 2292,20 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10123933 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE JAVIERRE, LEONOR – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de JAVIERRE, LEONOR "CURA BROCHERO, 23/08/2021.-Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Leonor Javierre, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de

ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344380 - \$ 2387,60 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10080451 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DECOTTO, LUISA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de DECOTTO, LUISA "CURA BROCHERO, 11/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Luisa Decotto, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344387 - \$ 2374,35 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10050449 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIVERO, ANSELMO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de VIVERO, ANSELMO "CURA BROCHERO, 23/08/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Anselmo Vivero, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del

plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344394 - \$ 2379,65 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10176523 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, ALBERTO ROGELIO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de PEREZ, ALBERTO ROGELIO "CURA BROCHERO, 23/08/2021.-Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Alberto Rogelio Pérez, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344507 - \$ 2437,95 - 05/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA GALIZZI ESTEBAN MATEO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9525926, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 344532 - \$ 1582 - 05/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAU EUGENIO GENARO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10184414" CITA A LA SUCESION INDIVISA DE GIRAU EUGENIO GENARO, DNI 2794850, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 344552 - \$ 1711,85 - 04/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TALEISNIK, ALEJANDRO ELIAS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9710075)" CITA y EMPLAZA al Sr. TALEISNIK, ALEJANDRO ELIAS, DNI 12.873.102, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 344594 - \$ 1722,45 - 04/11/2021 - BOE

Se notifica a BANEGAS ALFREDO RAFAEL que en los autos caratulados " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BANEGAS ALFREDO RAFAEL – EJECUTIVO FISCAL – EE. 6240776"; tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, domicilio Arturo M. Bas 246, Córdoba, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. -" Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: COLETTO, MARIA CECILIA. M.P. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 344636 - \$ 2135,85 - 04/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARIA JULIA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10230206 "cita y emplaza a los herederos de MARQUEZ MARIA JULIA , CUIT 27038819505 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 344677 - \$ 1934,45 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ Sucesion Indivisa de Moyano, Anibal Avelino S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 6876726", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de septiembre de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese."- Fdo. Dra. Funes, María Elena, Prosecretaria letrada.-

5 días - N° 344796 - \$ 1465,40 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10013662 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARCELLER, TOMAS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de CARCELLER, TOMAS "CURA BROCHERO, 09/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido.

Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Tomás Canciller, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344484 - \$ 2390,25 - 05/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LASTRA, JORGE FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - EE N°9710223, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LASTRA, JORGE FRANCISCO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505259702020.

5 días - N° 344678 - \$ 2536 - 04/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10095225 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MENEGUZZI, OSVALDO LUIS – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de MENEGUZZI, OSVALDO LUIS "CURA BROCHERO, 11/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo Luis Meneguzzi, por edictos a publicarse

en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344681 - \$ 2448,55 - 05/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, PAZ RAMON ROBERTO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9710223, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, PAZ RAMON ROBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 505321472020.

5 días - N° 344683 - \$ 2554,55 - 04/11/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10080463 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE DELACROIX, ANGEL RICARLO – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de DELACROIX, ANGEL RICARLO "CURA BROCHERO, 11/08/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de ángel Ricarlo Delacroix, por edictos a publicarse en el Boletín

Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344695 - \$ 2509,50 - 05/11/2021 - BOE

El Juz. de 1° INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 10123941 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE REGACHE, JUAN ELADIO - EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de REGACHE, JUAN ELADIO "CURA BROCHERO, 23/08/2021.-Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan Eladio Regache, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. A la medida cautelar solicitada; oportunamente.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria."

5 días - N° 344702 - \$ 2422,05 - 05/11/2021 - BOE

Se notifica a GARITTA, MAURICIO LUIS que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARITTA, MAURICIO LUIS" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6824994, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 -CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las prue-

bas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INES GATTAS - M.P.: 1-36878- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 344718 - \$ 1762,20 - 04/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REDI ANTONIO MATEO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9985189 "cita y emplaza a los herederos de REDI ANTONIO MATEO , CUIT 20004397232 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 344726 - \$ 1889,40 - 05/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS JULIA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10324454" cita y emplaza a los herederos de RIOS JULIA MARIA, CUIT 27073569600 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 344776 - \$ 1960,95 - 05/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA GREGORIO ELISEO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10281393 "cita y emplaza a los herederos de FIGUEROA GREGORIO ELISEO , CUIT 20052639604 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 344790 - \$ 1923,85 - 05/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROS SADIR ISABEL DE LOS ANGELES- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 6821632 "cita y emplaza a QUIROS SADIR ISABEL DE LOS ANGELES , CUIT 27172620264 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 344795 - \$ 1881,45 - 05/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAVALLERO, MAXIMILIANO SEBASTIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9727971, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAVALLERO, MAXIMILIANO SEBASTIAN . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al ven-

cimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002207842020.

5 días - N° 344821 - \$ 2607,55 - 04/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GODOY, JESUS ATILIO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) 6876733" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GODOY JESUS ATILIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 344808 - \$ 1690,65 - 05/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GUZMAN JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9000372" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de GUZMAN JUAN CARLOS, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PONSELLA -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 344817 - \$ 1036,10 - 04/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA, ZULEMA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9788117 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TABORDA, ZULEMA BEATRIZ . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RE-

SOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002809172020.

5 días - N° 344829 - \$ 2559,85 - 04/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ, NELIDA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9790091 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORTIZ, NELIDA BEATRIZ . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002840732020.

5 días - N° 344840 - \$ 2554,55 - 04/11/2021 - BOE

Se notifica a CARNEMERCA S.A. (E/F) que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARNEMERCA S.A. (E/F) " – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6242456, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 344842 - \$ 1767,50 - 04/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, ROQUE FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9792898 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO, ROQUE FEDERICO . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60002963542020.

5 días - N° 344851 - \$ 2562,50 - 04/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABANDIE, JULIA ZUNILDA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9796419 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABANDIE, JULIA ZUNILDA . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo

do oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503029572020.

5 días - N° 344861 - \$ 2554,55 - 04/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, GENARO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9796420 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, GENARO CARLOS. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503030162020.

5 días - N° 344867 - \$ 2536 - 04/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALINA, JOSE MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9796416 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALINA, JOSE MARTIN . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503033732020.

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503033732020.

5 días - N° 344871 - \$ 2530,70 - 04/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERETTI, PEDRO VALENTIN- EE N° 9803154, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERETTI, PEDRO VALENTIN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503086892020.

5 días - N° 344882 - \$ 2485,65 - 04/11/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, NILDA - EE N° 9803158, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ, NILDA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503092402020.

5 días - N° 344884 - \$ 2430 - 04/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RIVADERO, CAYETANO CRUZ- EE N° 9803159, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVADERO, CAYETANO CRUZ. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).--Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503097092020.

5 días - N° 344886 - \$ 2485,65 - 04/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, CARLOS MARIO- EE N° 9803160, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, CARLOS MARIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503097512020.

5 días - N° 344890 - \$ 2483 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRAZANA, JUAN CARLOS- EE N° 9803163, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRAZANA, JUAN CARLOS. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503105642020.

5 días - N° 344893 - \$ 2483 - 05/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PALACIOS RAMON CELEDONIO-EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 9000374" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PALACIOS RAMON CELEDONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PONSELLA -PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 344862 - \$ 1067,90 - 04/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA, GERARDINA- EE N° 9803166, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACUÑA, GERAR-

DINA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503105842020.

5 días - N° 344894 - \$ 2451,20 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARUCICH , SOLEDAD INES- EE N° 9812196 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARUCICH , SOLEDAD INES. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503245052020.

5 días - N° 344914 - \$ 2490,95 - 05/11/2021 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DELGADO MARCELO EMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 6115840", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común N° 3, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/08/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). For-

múlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Sin perjuicio de ello, atento lo manifestado por el oficial notificador, a fin de evitar ulteriores planteos de nulidad, denuncie numeración y/o datos de los colindantes a los efectos de la correcta individualización del domicilio de la demandada. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO OTRO DECRETO: "CORDOBA, 08 de Septiembre de 2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese juntamente con el proveído que antecede.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO El monto de la planilla asciende a \$ 55354,65

3 días - N° 344921 - \$ 1513,65 - 04/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIÑA, NARCISO DALMIRO- EE N° 9812197, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIÑA, NARCISO DALMIRO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503245422020.

5 días - N° 344923 - \$ 2488,30 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ, HORACIO ALFREDO - EE N° 9812199, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VELEZ, HORACIO ALFREDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto

notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503248012020.

5 días - N° 344925 - \$ 2485,65 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, EVA RAMONA - EE N° 9812201, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, EVA RAMONA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503255872020.

5 días - N° 344928 - \$ 2475,05 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA, CRISPIN PRECURSOR - EE N° 9812202, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALTA, CRISPIN PRECURSOR. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503256942020.

5 días - N° 344934 - \$ 2506,85 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DUTTO, CARLOS - EE N° 9812205, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DUTTO, CARLOS. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503260692020.

5 días - N° 344937 - \$ 2437,95 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, JOSEFA - EE N° 9812210, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTILLO, JOSEFA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

(3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503270512020.

5 días - N° 344943 - \$ 2453,85 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTI, MARIA TERESA DEL CARMEN- EE N° 9812211, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBERTI, MARIA TERESA DEL CARMEN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503271392020.

5 días - N° 344945 - \$ 2536 - 05/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. Electrónico 9674501 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AIME, MATIAS MARCELO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 12/10/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del com-

parendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 345073 - \$ 2048,40 - 05/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 9833484 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BONISCONTI, MARIA CRISTINA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 12/10/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 345095 - \$ 2037,80 - 05/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSEL ROSA LIDIA -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9558996, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 345111 - \$ 1582 - 05/11/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Córdoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GAITAN PEDRO -Pres Multiple Fiscal Expte N° 9558998, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital

reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 345113 - \$ 1568,75 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL, INES LISANDRO - EE N° 9812215, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRAL, INES LISANDRO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:503276842020.

5 días - N° 345141 - \$ 2461,80 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LAMARCA, HIPOLITO RAMON - EE N° 9812221, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LAMARCA, HIPOLITO RAMON. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503285432020.

5 días - N° 345145 - \$ 2475,05 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOBBIA, ADELMO FRANCISCO - EE N° 9812222, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOBBIA, ADELMO FRANCISCO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503288092020.

5 días - N° 345153 - \$ 2475,05 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TERNER, ARIEL EDUARDO- EE N° 9812226, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TERNER, ARIEL EDUARDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503291432020.

5 días - N° 345160 - \$ 2456,50 - 05/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dra. Gabriela Castellani, en autos: "Expte. Electrónico 10045383 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOMEZ, IRMA MARCELA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/09/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 345161 - \$ 2045,75 - 05/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JACINTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JACINTO - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 10000008, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 345162 - \$ 1743,65 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHARRAS, BENIGNO- EE N° 9812231, domicilio del Tribunal Arturo M Bas

N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHARRAS, BENIGNO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503297562020.

5 días - N° 345164 - \$ 2430 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIHUELA, JULIO ARNOLDO- EE N° 9812234, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIHUELA, JULIO ARNOLDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503301652020.

5 días - N° 345166 - \$ 2461,80 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ, MIRTA GRACIELA- EE N° 9812237, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ, MIR-

TA GRACIELA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503314122020.

5 días - N° 345171 - \$ 2472,40 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL, ZENON ANTONIO- EE N° 9813525, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRAL, ZENON ANTONIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503317592020.

5 días - N° 345173 - \$ 2451,20 - 05/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 9665025 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LENCINA FRANCISCO RAMON – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 19/04/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) día en el Bo-

letín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 345175 - \$ 2027,20 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BONELLA, ALBERTO SAVERIO- EE N° 9727987, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BONELLA, ALBERTO SAVERIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503320542020.

5 días - N° 345178 - \$ 2467,10 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, RUBEN ALFREDO- EE N° 9813526, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, RUBEN ALFREDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo

oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503320672020.

5 días - N° 345182 - \$ 2445,90 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NOEMI TERESA, FARIAS DE TORRES- EE N° 9813528, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NOEMI TERESA, FARIAS DE TORRES. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503329362020.

5 días - N° 345193 - \$ 2498,90 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIETO, SANTOS- EE N° 9813532, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIETO, SANTOS. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503339002020.

5 días - N° 345200 - \$ 2408,80 - 05/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 9830790 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ DETTLER, VICTOR RENE – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/10/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Silvina Damia, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 345118 - \$ 2021,90 - 05/11/2021 - BOE

Se notifica a MOTOCICLO SHOP SRL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOTOCICLO SHOP SRL" – EJECUTIVO FISCAL - EXP-TE. ELECTRÓNICO: 6889307, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 345197 - \$ 1751,60 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARCE, LILIANA BEATRIZ

- EE N° 9813534, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE, LILIANA BEATRIZ. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503342632020.

5 días - N° 345204 - \$ 2453,85 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, PEDRO- EE N° 9813540, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, PEDRO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503356802020.

5 días - N° 345209 - \$ 2414,10 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPO, MIGUEL ANGEL- EE N° 9813544, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPO, MIGUEL

ANGEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503366892020.

5 días - N° 345210 - \$ 2440,60 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MACCHELLO, ZUNILDA- EE N° 9813551, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MACCHELLO, ZUNILDA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503378212020.

5 días - N° 345212 - \$ 2435,30 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AUIL, JUAN ANTONIO- EE N° 9813559, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AUIL, JUAN ANTONIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Pro-

vincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503397272020.

5 días - N° 345214 - \$ 2435,30 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRISTOFFORETTI, FERNANDO HERIBERTO- EE N° 9813563, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRISTOFFORETTI, FERNANDO HERIBERTO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503409702020.

5 días - N° 345217 - \$ 2520,10 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, EDUARDO MARIA- EE N° 9522836, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ, EDUARDO MARIA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3),

incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501691822020.

5 días - N° 345219 - \$ 2467,10 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA, EUGENIO MARCELINO- EE N° 9522845, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA, EUGENIO MARCELINO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501712252020.

5 días - N° 345223 - \$ 2483 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ, VICTOR HUGO- EE N° 9522846, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ, VICTOR HUGO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para

que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501712312020.

5 días - N° 345225 - \$ 2456,50 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIDES, NATIVIDAD- EE N° 9522854, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VIDES, NATIVIDAD. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501761572020.

5 días - N° 345226 - \$ 2424,70 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, PEDRO- EE N° 9522860, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, PEDRO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al ven-

cimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501767932020.

5 días - N° 345227 - \$ 2414,10 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINA, SALVADOR- EE N° 9522864, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DOMINA, SALVADOR. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501772992020.

5 días - N° 345230 - \$ 2424,70 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LLANOS, MARIA LASTENIA- EE N° 9564913, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LLANOS, MARIA LASTENIA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501828702020.

5 días - N° 345236 - \$ 2456,50 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO, TITO GERMAN-EE N° 9564935, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO, TITO GERMAN. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501901012020.

5 días - N° 345237 - \$ 2440,60 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMOSSA, INOCENCIO- EE N° 9517512, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMOSSA, INOCENCIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363,

Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501207152020.

5 días - N° 345238 - \$ 2435,30 - 05/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE JULIAN para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JORGE JULIAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 9808445. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 345254 - \$ 3974,25 - 04/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CID ESTER- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959030 "cita y emplaza a los herederos de CID ESTER , CUIT 27046739553 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345269 - \$ 1841,70 - 08/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE RICARDO MARIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9985183 "cita y emplaza a los herederos de AGUIRRE RICARDO MARIO , CUIT 20076452572 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345274 - \$ 1905,30 - 08/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMARANTE JULIO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959038 "cita y emplaza a los herederos de AMARANTE JULIO , CUIT 20038348839 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345278 - \$ 1873,50 - 08/11/2021 - BOE

En autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ LOPEZ, RODRIGO LIHUEL JULIAN -EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte.N°9857894)la Oficina Única de Ejecución Fiscal Corral de Bustos -Av. Santa Fe 555 P. ALTA, Corral de Bustos ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 29/03/2021. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal, en los términos que se expresa: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado/s para

que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas.... Notifíquese.-Firmado digitalmente: Dra Moreno Melania, PROSECRETARIA, Dr Gomez Claudio Daniel, juez.- CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2021. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Rodrigo Lihuel Julián López que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese conjuntamente con el proveído de admisión de la demanda. Firmado digitalmente: Dra Moreno Melania, PROSECRETARIA, Dra SAAVEDRA Virginia Del Valle, juez.- Liquidación N°850000011666159.

5 días - N° 345519 - \$ 4767,30 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZARAGOZA, ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808567; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/10/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/10/2021.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma.

5 días - N° 345395 - \$ 1743,65 - 08/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE, CAMACHO FRANCISO L que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CAMACHO FRANCISO L" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6987362, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 -CÓRDOBA, se

cretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO - M.P.: 1-37705- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 345481 - \$ 1862,90 - 08/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE, LOPEZ ALBERTO EMILIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LOPEZ ALBERTO EMILIO Y OTRO" - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6869639, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 -CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO - M.P.: 1-37705- PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 345498 - \$ 1897,35 - 08/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 17/09/2021. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GODOY, LUIS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-

1 día - N° 346018 - \$ 239,02 - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO TOMAS, en autos: "Expte. Electrónico 10045127 - Cuerpo 1 - Dirección de Rentas de

la Provincia de Córdoba c/ STADELMAN MARCELO ORLANDO - Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/03/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 345521 - \$ 4046,50 - 05/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE STANLER MARCOS para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerle bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE STANLER MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 8808389. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 345532 - \$ 3940,25 - 05/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DAEZ, ESTEBAN DAMIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte 9727384, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a DAEZ ESTEBAN DAMIAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 345545 - \$ 1391,20 - 10/11/2021 - BOE

Se notifica a SORIANO, TRANSITO RODOLFO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SORIANO, TRANSITO RODOLFO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6724388 , tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 345667 - \$ 1786,05 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMON RICARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745857)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMON RICARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345689 - \$ 1754,25 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ROSA NOEMI- EE N° 9803135 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ROSA

NOEMI. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503050132020.

5 días - N° 345668 - \$ 2464,45 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica a IBARRA, MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ IBARRA, MIGUEL ANGEL" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6724039, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. MARIA CECILIA COLETTO – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 345672 - \$ 1759,55 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VALDEZ, CORNELIO - EE N° 9803144, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALDEZ, CORNELIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3)

días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503061442020.

5 días - N° 345676 - \$ 2432,65 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VARELA, RAMON HORACIO - EE N° 9517521, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VARELA, RAMON HORACIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501301222020.

5 días - N° 345686 - \$ 2459,15 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARROYO DORA NELIDA - EE N° 8886643 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARROYO DORA NELIDA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501014352019.

5 días - N° 345694 - \$ 2445,90 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GI-BOUDOT, JUALIAN ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 8350870; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: CORDOBA, 19/10/2021. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 83.124,53.-). Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 345710 - \$ 1332,90 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS DOMINGO ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754681)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BRITOS DOMINGO ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345712 - \$ 1764,85 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARRIDO, ARIEL RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6481892; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba

se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: CORDOBA, 19/10/2021. Por adjunta constancia de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). La liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 84.940,72.-). Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica.

5 días - N° 345713 - \$ 1324,95 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA GRACIELA BEATRIZ S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821387; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Córdoba, 19/10/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib).- La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 122.978,98.-). Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica

5 días - N° 345723 - \$ 1539,60 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, JOSE LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 6821369; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: Córdoba, 19/10/2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). La liquidación asciende a la suma de pesos CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 117.133,32.-). Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.-

5 días - N° 345729 - \$ 1515,75 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ HUGO EN-

RIQUE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10331891 "cita y emplaza a los herederos de DIAZ HUGO ENRIQUE , CUIT 20067245254 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345746 - \$ 1886,75 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO ENRIQUE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10331879 "cita y emplaza a los herederos de BRUNOI ENRIQUE , CUIT 20079915972 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345750 - \$ 1868,20 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MONTENEGRO, MARIA PERCEVERANDA ANASTACIA - EE N° 8670127 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE MONTENEGRO, MARIA PERCEVERANDA ANASTACIA . SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 500845302019.

5 días - N° 345697 - \$ 2567,80 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIGNOLA JORGE- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10331876 "cita y emplaza a los herederos de MIGNOLA JORGE , CUIT 20064061586 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345758 - \$ 1865,55 - 09/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA, IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE - N° 9810349 ." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LOZA, IGNACIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia Procuradora Fiscal.

1 día - N° 345880 - \$ 331,24 - 04/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALETTO ADOLFO TELESFORO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9959080 "cita y emplaza a los herederos de GALETTO ADOLFO TELESFORO , CUIT 20064500067 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 345767 - \$ 1921,20 - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PICONE PLACIDO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9790832 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores del demandado PICONE PLACIDO ANTONIO M.I. 07975097 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc. Fiscal n°55201. Liquidación n° 503429132020.

1 día - N° 345792 - \$ 421,87 - 04/11/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MONTENEGRO CRESCENCIO PROTASIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9789788 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores del demandado MONTENEGRO CRESCENCIO PROTASIO M.I. 2792060 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc. Fiscal n°55201. Liquidación n° 503347632020.

1 día - N° 345793 - \$ 429,82 - 04/11/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LANTERMINO MIGUEL JORGE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9789399 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores del demandado LAN-TERMINO MIGUEL JORGE M.I. 04231703 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc. Fiscal n°55201. Liquidación n° 503281652020.

1 día - N° 345794 - \$ 422,93 - 04/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única (Arturo M. Bas 244, PB), en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MERCADO, WALTER HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8791096," se notifica a MERCADO, WALTER HERNAN que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de mayo de 2021. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo.: MASCHIETTO Federico (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). Liquidación N° 60001110122019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582.

5 días - N° 345955 - \$ 1497,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE GIL RAMON - EE N° 10080274, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIL RAMON .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504669742020.

5 días - N° 345920 - \$ 2398,20 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZUR ANDRES – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9787914 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores del demandado MANZUR ANDRES M.I. 02784608 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 503185722020.

1 día - N° 345796 - \$ 411,80 - 04/11/2021 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE RIVAROLA HECTOR RAUL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9681270 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°1, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores del demandado RIVAROLA HECTOR RAUL M.I. 6500992 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 502375712020.

1 día - N° 345798 - \$ 419,22 - 04/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCALTRITI CARLOS JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754776)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SCALTRITI CARLOS JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345802 - \$ 1759,55 - 10/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 27 de Septiembre de 2021. Téngase presente. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada Sra. MIRANDA DE YORRYE, MARTA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, y sin perjuicio de la citación al domicilio tributario que surge del título base de la presente acción. Notifíquese.

1 día - N° 346013 - \$ 322,23 - 04/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en

autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754778)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CORZO JUAN DE DIOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345804 - \$ 1743,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754786)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO CARLOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345810 - \$ 1722,45 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VERON FLORENCIO RAUL - EE N° 10080267, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VERON FLORENCIO RAUL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504892592020.

5 días - N° 345926 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754789)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345813 - \$ 1738,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JESUS ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9754794)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ORTEGA JESUS ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 345817 - \$ 1754,25 - 10/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVIA DE PARAMIO JULIAN DOMINGO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVIA DE PARAMIO JULIAN DOMINGO – EJECUTIVO FISCAL – EE. 6477765", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL

NRO 2, domicilio Arturo M. Bas 246, Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. -" Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: COLETTI, MARIA CECILIA. M.P. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL

5 días - N° 345832 - \$ 2233,90 - 10/11/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVIA DE MANZUR ANDRES que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVIA DE MANZUR ANDRES – EJECUTIVO FISCAL – EE. 6477710", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, domicilio Arturo M. Bas 246, Córdoba, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. -" Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: COLETTI, MARIA CECILIA. M.P. 1-37705 – PROCURADORA FISCAL.

5 días - N° 345881 - \$ 2188,85 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORTEZ GARI WALTER HUGO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: 7826721; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CERTIFICO: CORDOBA, 28/10/2021. Por adjunta cédula de notificación. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). La liquidación asciende a la suma de

pesos SETENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 70.266,84.-). Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma.-

5 días - N° 345917 - \$ 1388,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JULIAN ALFONSO - EE N° 10080284, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABALLERO JULIAN ALFONSO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504459512020.

5 días - N° 345918 - \$ 2477,70 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARUN OLMO.– EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8689300"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"

5 días - N° 346056 - \$ 2588,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ IGNACIO - EE N° 10080271, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ IGNACIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504844962020.

5 días - N° 345924 - \$ 2435,30 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALBERTO DIONICIO - EE N° 10054365, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUERO ALBERTO DIONICIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504716342020.

5 días - N° 345929 - \$ 2477,70 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BRAVO MIGUEL ANGEL - EE N° 10054361, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRAVO MIGUEL ANGEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RE-

SOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504624202020.

5 días - N° 345930 - \$ 2451,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE PALACIOS JUAN CARLOS - EE N° 10054359, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIOS JUAN CARLOS .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504652142020.

5 días - N° 345932 - \$ 2456,50 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BOBADILLA ARTURO EMILIO - EE N° 10054353, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOBADILLA ARTURO EMILIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por

ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504809212020.

5 días - N° 345933 - \$ 2472,40 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MORENO ARTURO ANTONIO - EE N° 10054349, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO ARTURO ANTONIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504462382020.

5 días - N° 345934 - \$ 2467,10 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CIRILA EUSEBIA - EE N° 10054348, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CIRILA EUSEBIA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504526102020.

5 días - N° 345936 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VACA ALFREDO TORIBIO - EE N° 10054338, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VACA ALFREDO TORIBIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504903592020.

5 días - N° 345937 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ROMERO JOSE FELIPE - EE N° 10054337, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO JOSE FELIPE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504625762020.

5 días - N° 345938 - \$ 2445,90 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO ALDO - EE N° 10050097, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE QUEVEDO ALDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504926172020.

5 días - N° 345940 - \$ 2414,10 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALAIMO JOSEFA - EE N° 10050095, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ALAIMO JOSEFA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que ha-

cen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504739232020.

5 días - N° 345943 - \$ 2443,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE IDIARTE CESAR ADRIAN - EE N° 10050094, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE IDIARTE CESAR ADRIAN .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504733652020.

5 días - N° 345946 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE RIVERO ROQUE IGNACIO - EE N° 10050092, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE RIVERO ROQUE IGNACIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504519132020.

5 días - N° 345949 - \$ 2477,70 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LINA DIONISIO JOSE - EE N° 10050091, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LINA DIONISIO JOSE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504857052020.

5 días - N° 345950 - \$ 2464,45 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LIZIO MARIA - EE N° 10050089, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LIZIO MARIA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Regla-

mentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504501762020.

5 días - N° 345952 - \$ 2432,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARDINES AMANDA LORENZA - EE N° 10050085, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ARDINES AMANDA LORENZA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504709322020.

5 días - N° 345963 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

Río Cuarto, 17/09/2021. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ORTIZ, PEDRO EULOGIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.-

1 día - N° 346028 - \$ 243,79 - 04/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a CEREZO IGNACIO GABRIEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para

que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / CEREZO IGNACIO GABRIEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 9156385. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 345999 - \$ 3817 - 08/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SORIA LUCAS FELICIANO - EE N° 10050084, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SORIA LUCAS FELICIANO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504835582020.

5 días - N° 345966 - \$ 2461,80 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ORTU ALBERTO OSCAR - EE N° 10050080, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba.Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ORTU ALBERTO OSCAR .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3)

días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504664272020.

5 días - N° 345968 - \$ 2467,10 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARDERES NELLY - EE N° 10050078, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GARDERES NELLY .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504495972020.

5 días - N° 345971 - \$ 2443,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESCUDERO TOMAS ROBERTO - EE N° 10050074, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ESCUDERO TOMAS ROBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504476332020.

5 días - N° 345972 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ABDALA PEDRO MIGUEL - EE N° 10050072, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ABDALA PEDRO MIGUEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504874362020.

5 días - N° 345975 - \$ 2475,05 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUONO HECTOR OSVALDO - EE N° 10050070, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BUONO HECTOR OSVALDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504771652020.

5 días - N° 345977 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN ARISTOBULO - EE N° 10041946, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ JUAN ARISTOBULO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504942752020.

5 días - N° 345981 - \$ 2501,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOBredo ENRIQUE EDUARDO - EE N° 10041933, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba . Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SOBredo ENRIQUE EDUARDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504596812020.

5 días - N° 345983 - \$ 2488,30 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ISABEL NILDA - EE N° 10041932, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ ISABEL NILDA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504868262020.

5 días - N° 345987 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RANDANNE MARIA FRANCISCA.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8689301"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUE-DA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346061 - \$ 2797 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ SERGIO DANIEL - EE N° 10041928, domicilio del

Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ SERGIO DANIEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504766842020.

5 días - N° 345989 - \$ 2496,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SALOMON ALFREDO - EE N° 10041926, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SALOMON ALFREDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504406102020.

5 días - N° 345993 - \$ 2451,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WATSON CARLOS ALBERTO - EE N° 10041922, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA

DE WATSON CARLOS ALBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504792002020.

5 días - N° 345996 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARIA EMILIA - EE N° 10031715, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ MARIA EMILIA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504947472020.

5 días - N° 346000 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BIONDO TERESA ELENA - EE N° 10031712, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BIONDO TERESA ELENA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código

Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504501702020.

5 días - N° 346001 - \$ 2469,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE CAMPO MIGUEL ANGEL - EE N° 10031711, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE CAMPO MIGUEL ANGEL .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504414462020.

5 días - N° 346003 - \$ 2469,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TRABALLINI YOLANDA - EE N° 10031707, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE TRABALLINI YOLANDA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente:

Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504941352020.

5 días - N° 346005 - \$ 2469,75 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ALDAMIZ MELITONA - EE N° 10031706, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ALDAMIZ MELITONA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504774792020.

5 días - N° 346010 - \$ 2459,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE VERGARA CATALINA - EE N° 10031704, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE VERGARA CATALINA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a

estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504813642020.

5 días - N° 346012 - \$ 2459,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE SILVA MARTIN FRANCISCO - EE N° 10031699, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE SILVA MARTIN FRANCISCO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504710452020.

5 días - N° 346015 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MERCEDES ALBERTO - EE N° 10031697, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE TOLEDO MERCEDES ALBERTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que

dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504420362020.

5 días - N° 346016 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANCUSO ANTONIO BASILIO - EE N° 10031695, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE MANCUSO ANTONIO BASILIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504716162020.

5 días - N° 346019 - \$ 2496,25 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RINCON NICOLASA JAVIERA - EE N° 10023044, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE RINCON NICOLASA JAVIERA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504458412020.

5 días - N° 346022 - \$ 2498,90 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE DEL CARRIL ROBERTO JULIO - EE N° 10023043, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE DEL CARRIL ROBERTO JULIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504430972020.

5 días - N° 346023 - \$ 2504,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE OLGUIN MANUEL NICOLAS - EE N° 10023040, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE OLGUIN MANUEL NICOLAS .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504765982020.

5 días - N° 346025 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUERRERO MARIA ARGENTINA - EE N° 10023033, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GUERRERO MARIA ARGENTINA .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504795982020.

5 días - N° 346027 - \$ 2504,20 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE LUQUE FRANCISCO GUMERCINDO - EE N° 10023029, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LUQUE FRANCISCO GUMERCINDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504861982020.

5 días - N° 346029 - \$ 2512,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ANIBAL OSCAR - EE N° 10023025, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ ANIBAL OSCAR .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504600212020.

5 días - N° 346032 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSTOICH MATEO ANDRES.-EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692542"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346071 - \$ 2780 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE ASSUM RAUL ENRIQUE - EE N° 10023023, domicilio del Tribunal Arturo

M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASSUM RAUL ENRIQUE .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504611072020.

5 días - N° 346034 - \$ 2459,15 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE YAPURA RUMALDO - EE N° 10023020, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE YAPURA RUMALDO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:504478412020.

5 días - N° 346047 - \$ 2448,55 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/SUCESION INDIVISA DE HERRERA JUAN ERNESTO - EE N° 10001592, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA JUAN ER-

NESTO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501067032021.

5 días - N° 346048 - \$ 2480,35 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS RAMON ADOLFO - EE N° 10001591, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE QUINTEROS RAMON ADOLFO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:501064532021.

5 días - N° 346050 - \$ 2490,95 - 10/11/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO - EE N° 9979389, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja - Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE BULACIO SEGUNDO REMIGIO .SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo

dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°:500154802021.

5 días - N° 346052 - \$ 2485,65 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUAN DANTE.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692403"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-"QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346066 - \$ 2771,50 - 10/11/2021 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMANZA NESTOR DANIEL.- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 8692544"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 346096 - \$ 2784,25 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de

conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VELEZ GLORIA MAGDALENA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE VELEZ GLORIA MAGDALENA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10330543. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346354 - \$ 4012,50 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE CORDOBA DARDO LADISLAO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CORDOBA DARDO LADISLAO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10330545. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346378 - \$ 4012,50 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE GRANDJEAN ANA CRISTINA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art.

526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GRANDJEAN ANA CRISTINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10362578. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346401 - \$ 4012,50 - 09/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PAPUCCI DELMIRA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE PAPUCCI DELMIRA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" EXPTE N° 10362580. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346403 - \$ 3953 - 09/11/2021 - BOE

EDICTO: La Cámara Apel Civ. y Com 9º de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MAENZA GUSTAVO ROQUE C/ SITAI SRL ORDINARIO ESCRITURACION EXP. 5339237, cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARTA GRACIELA ENRIQUEZ para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial por cinco días.. Firmado digitalmente por: López Julio Mariano. Secretario Letrado de Cámara fecha 2021.02.17.

5 días - N° 341770 - \$ 794,95 - 05/11/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE REYNA CLAUDIA para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término

de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE REYNA CLAUDIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE N° 10362581. Bustos Fierro, Ricardo Tristán- PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 346405 - \$ 3936 - 09/11/2021 - BOE

Se notifica, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPDEVILA DARIO OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 5735210", tramitados ante la Secretaria de Gestión Comun N° 3, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (06) de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

7 días - N° 346444 - \$ 3892 - 12/11/2021 - BOE

Juez 1° Inst. 3° Nom. Sec. 5 Civil Com. Río Cuarto, en autos "Expte. 9885320 Fonseca Marcos Hernán y otro c/ Allora Patricio Javier y otros-Ordinario-Daños y perj.-Accidentes de tránsito. Téngase por iniciada la presente demanda de daños y perjuicios, contra del Sr. OMAR ENRIQUE MARIANI, DNI N° 14.335.196. Imprimasele trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan, a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Notifíquese. Fdo. Dra. López, Juez.Bergia, Secretaria.-

5 días - N° 344053 - \$ 898,30 - 05/11/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2-VILLA DOLORES.CETROGAR S.A.C/ CALDERON, MICAE- LA ROSANA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9041935.VILLA DOLORES,07/09/2020. Proveyendo el escrito titulado "Provea a la Demanda":Habiéndose cumplimentado con los proveídos anteriores conforme constancias del SAC, proveyendo el escrito titulado "demanda ejecutiva":a mérito del instrumento acompañado como archivo adjunto, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado

y con el domicilio procesal constituido.-Admítase el presente juicio ejecutivo.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiése en la proporción de ley; atento ello téngase presente la fianza ofrecida.—Pocédase vía SAC a la apertura de cuenta judicial. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley.Téngase presente las autorizaciones formuladas.-Notifíquese.FDO:DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ),LARGHI Maria Alejandra(SECRETARIO/A).VILLA DOLORES, 06/10/2020.- Proveyendo el escrito que antecede:por acompañada cédula de notificación sin diligenciar y oficio del Juzgado Electoral Federal, agréguese.-Téngase presente lo manifestado.-Atento las constancias de autos de las que resultan que en el domicilio de la demandada, oportunamente denunciado e informado por el Juzgado Electoral Federal,respectivamente,no se puede diligenciar la cédula de notificación, y en consecuencia dándose el supuesto previsto por el art. 152 del C.P.C.,cítese y emplácese a la demandada por edictos,para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley,en los términos del proveído de fecha 07/09/2020 en la parte pertinente, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal.-Notifíquese.-FDO:CU- NEO Sandra Elizabeth(JUEZ/A).

5 días - N° 344128 - \$ 5268,15 - 04/11/2021 - BOE

Por orden del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 22 Nominación de esta ciudad de Córdoba, en autos: "GAEL ANTONIO CERVANTES C/ SUCESORES DE BAZAN, ALFREDO RODOLFO - ACCIONES DE FILIACION" - EXPEDIENTE N° 8772238 ha resuelto librar la siguiente resolución:"CORDOBA, 12/10/2021.- Por asumida la intervención de la Sra. fiscal civil compareciente. Atento lo requerido, amplíese el decreto de fecha 14-06-21 en los siguientes términos: Cítese y emplácese a los herederos del Sr. BAZAN, ALFREDO RODOLFO D.N.I. N° 17627090 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A dichos efectos publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. en el Boletín Oficial. Por otra parte, tratándose los

presentes de una filiación post mortem, recarátulense las actuaciones.Texto Firmado digitalmente por: CLEMENTE María Sofía - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 344181 - \$ 2146,45 - 09/11/2021 - BOE

En autos caratulados "ORTIZ, VICTOR FABIAN C/ GONZALEZ, LEONARDO DEL ROSARIO Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION " Expte. Nro. 4959205, el Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Inst. y 23° Nominac. cita y emplaza a los herederos de Josefina Elvira Bustamante a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.. Fdo. Dr. Rosetti, José L. Prosecretario; Dr. Rodríguez Juárez, Manuel E. Juez.

5 días - N° 344366 - \$ 2478,25 - 16/11/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. ROBERTO TATIAN (DNI n° 06.509.543) en los autos caratulados "PLANEDOT S.A. c/ TATIAN ROBERTO - ORDINARIO CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO" EXPTE. SAC N° 6479902 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 18/08/2021. Fdo. Ilse Ellerman, Jueza - Pablo Martin Scozzari, Secretario.

5 días - N° 344443 - \$ 975,15 - 08/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9673810 - - RIVERO, TERESA ETELVINA C/ SERPEZ, ALEJANDRA ANDREA Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" que se tramitan ante J.1A INST.C.C. FAM.2A-SEC.4 - RIO CUARTO, Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Jorge Rafael Ángel, DNI 8.578.923 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere... Notifíquese." Fdo. LUQUE VIDELA Maria Laura: JUEZA, TORASSO Marina Beatriz:SECRETARIA

5 días - N° 344756 - \$ 1211 - 04/11/2021 - BOE

La Sec de Gest Común Juzg de Cobros Partic Juzg N° 2, hace saber a la parte demandada TRANSPORTE BRUGNONI CUIT 30716415151 que en autos caratulados "ARCADUZ S.A Y OTRO C/ TRANSPORTE BRUGNONI - EJE-

CUTIVO POR COBRO DE CHEQUES Expte N° 9397887", se ha dictado la siguiente resolución "CORDOBA, 03/11/2020. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cuatro (4) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. (...) FDO FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) MAINE Eugenia (Prosecretaria). OTRA RESOLUCION "CORDOBA, 13/10/2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts 152 y 165 del CPC procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días (20) el plazo establecido en el mismo a los efectos del comparendo." FDO FASSETTA Domingo Ignacio (Juez) GARCIA FERREIRA María Jose (Prosecretaria).

5 días - N° 344806 - \$ 3686,10 - 05/11/2021 - BOE

La sra. Juez de 1a Inst. y 43a Nom. en lo Civil y Com., con domicilio en calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba Planta Baja s/ Bolívar, en autos caratulados "BALDINO, NILDA HAYDEE C/ PONCE, MARTA NELLY - ORDINARIO - ESCRITURACION," Expte. N° 5962572, cita y emplaza a los sucesores de ROSALIA ELENA SCARLATO DNI n° 4.485.891 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: CRISTIANO Maria Jose, Prosecretaria. Of. 28/09/2021

5 días - N° 344825 - \$ 731,35 - 05/11/2021 - BOE

CORDOBA - La Sra. Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvana Alejandra Castagno, en los autos caratulados: "COLRAT, FEDERICO C/ ROMERO, HECTOR ROBERTO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. N° 8309156 , cita y emplaza a los herederos de HECTOR ROBERTO ROMERO -DNI 6.449.116-, según decreto que se transcribe a continuación: CORDOBA, 31/03/2021. Cítese y emplácese a los herederos de HECTOR ROBERTO ROMERO -DNI 6.449.116-, a fin que

en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Certifíquese. Notifíquese. Firmado: Silvana Alejandra Castagno. Jueza de Primera Instancia.

5 días - N° 344272 - \$ 1945,05 - 05/11/2021 - BOE

Bell Ville. El Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia, de Bell Ville, Secretaria N° 5, en autos "EXPEDIENTE SAC:1839958- ESPAÑON, WALTER DARIO -USUCAPION." Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Rubelo Avanti Saracco, para que en el término de veinte días (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más le convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ Andrea Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.10.19 BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.19

5 días - N° 344885 - \$ 1078,50 - 05/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° INS. CIVIL C/ COMPEN EJEC. FISCALES N° 2 (EX 25 CC), de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA C/ OLIVA, CARMEN MAURA - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 6159327), cita y emplaza a los herederos de Oliva Carmen Maura para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días posteriores a los del emplazamiento opongan excepciones, bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución en su contra, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. GARCIA, María Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 345042 - \$ 1279,90 - 05/11/2021 - BOE

La CAMARA APEL. CIV.COM. CONT 1A Nom Río Cuarto en autos "MORES, ALDO JOSÉ - USUCAPION Exp N° 559697" cita y decreta: "Río Cuarto, 21/10/2021. (...) considerando que las presentes actuaciones se encuentran suspendidas mediante decreto de fecha 11/10/2019 (fs. 466) ante la denuncia del fallecimiento de la Sra. María Haydee Mercau, habiéndose acreditado dicho extremo con copia del Auto de Declaratoria acompañada el 10/8/2021, póngase su estado en conocimiento de los herederos, a cuyo fin, cíteselos y empláceselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o

a obrar como les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" (conf. art. 165, ib). La suspensión ordenada producirá efectos hasta el comparendo de los herederos o el vencimiento de plazo otorgado para hacerlo. A lo demás petitionado, estese a lo dispuesto precedentemente. Notifíquese." Fdo:AVENDAÑO Diego SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA

5 días - N° 345062 - \$ 2074,90 - 05/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 9a Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. María Soledad SOSA, en autos caratulados: "FORO INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.R.L. C/ LERNER, FEDERICO - P.V.E. - ALQUILERES- EXPEDIENTE N° 3729748", por decreto de fecha 15/12/2020 cita y emplaza a los herederos de Federico Lerner a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, ...Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.Fdo.: Dr. FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA QUIROGA Emilio Damián PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 345229 - \$ 1335,55 - 05/11/2021 - BOE

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de 49ª Nominación de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551 Planta Baja) , en los autos caratulados "ÁLVAREZ, OSVALDO ANTONIO Y OTRO C/ MORALES, DARIO LEON - EJECUCION DE SENTENCIA PENAL - EXP-TE 3998780", Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Darío León Morales para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MONTES ANA ELOISA -Juez de 1ra. Instancia- AGNOLON ELENA VERONICA - Pro Secretario Letrado. Cba. 10/06/2021

5 días - N° 345252 - \$ 1152,70 - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º Inst. y 20º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PLANKA, JULIETA VALERIA Y OTRO C/ MARTINEZ, CAMILA ANTONELLA Y OTROS - P.V.E. ALQUILERES" Expte. N° 9318356, cita y emplaza a la demandada CAMILA ANTONELLA MARTINEZ para que el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a efectuar las manifestaciones prescriptas por el art. 519 inc. 1 y 2 del CPC, bajo apercibimiento del art. 523 del

CPC, todo a tenor del proveído del 26-08-20. Fdo.: Arevalo Jorge Alfredo, Juez.- Sappia Magdalena María, Prosecretaria.-

5 días - N° 345474 - \$ 1208,35 - 09/11/2021 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 7 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. COLAZO Ivana Inés, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ MORIONDO, CLAUDIO HECTOR S/ Ejecutivo - Expte. 2090167" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 31/08/2020.-Proveyendo al escrito que antecede; Atento a lo manifestado, lo ordenado y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. MORIONDO, CLAUDIO HECTOR, DNI: N°23.932.998, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago: Juez 1ra Instancia - COLAZO Ivana Inés: Secretaria 1ra Instancia.

5 días - N° 345629 - \$ 2210,05 - 09/11/2021 - BOE

"El juez del Juzgado de Conciliación y Trabajo de 5ta Nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a comparecer en el término de diez días a los herederos de Gallo Juan Antonio DNI 7.646.354, estar a derecho y constituir domicilio legal, bajo el apercibimiento del art. 25 ley 7987 en los autos ALBARRACIN, LEON FABIAN C/ GALLO, JUAN ANTONIO - ORDINARIO - DESPIDO Expte. 3306193 que se tramitan en la secretaria N°9 del mencionado juzgado."

5 días - N° 345123 - \$ 628 - 05/11/2021 - BOE

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1º Instancia y 4 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa María, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Enrique MENNA., en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ PADILLA MIRANDA ROSENDO S/ Ejecutivo - Expte. 2123536" hace saber la siguiente resolución: "Villa María, 11/02/2021. Téngase presente la manifestación efectuada y la declaración jurada formulada. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 CPCC: Cítese y emplácese al demandado PADILLA MIRANDA ROSENDO (DNI 94.562.266), para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo además

-en la misma diligencia- para que en el plazo de TRES días más, oponga excepciones, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra (arts. 547, 548 y ctes. CPCC), a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por los arts. 152 y 165 CPCC. NOTIFIQUESE.- Fdo: MONJO Sebastian: Juez - MENNA Pablo Enrique: Secretario 1ra. Instancia.-

5 días - N° 345631 - \$ 2379,65 - 09/11/2021 - BOE

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 2da. Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI Elsa Susana, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ LEYRIA, WALTER EMANUEL S/ Ejecutivo - Expte. 6966864" hace saber la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 06/03/2018.- Por agregada boleta de aportes a sus antecedentes. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con domicilio constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al del vencimiento de aquel término todo bajo apercibimiento de ley.- A la inhibición general de bienes peticionada, previamente exprese monto y se proveerá.- Notifíquese." Fdo: ESTIGARRIBIA Jose María: Juez Primera Instancia - GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI Elsa Susana: Secretario/a Primera Instancia. OTRO DECRETO: "VILLA DOLORES, 04/03/2020.- Por agregadas cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro Electoral a sus antecedentes. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de Ley.-" Fdo: GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI Elsa Susana: Secretario/a Primera Instancia.

5 días - N° 345634 - \$ 3951,10 - 09/11/2021 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1º Instancia y 3 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Rio Cuarto, Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría a cargo de la Dra. GAMBLUCH Erica del Valle, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ ARAN IRMA IRIS S/ Ejecutivo - Expte. 9126149" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 29/04/2021.

Agréguese oficio diligenciado por el Juzgado Federal. Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. ARAN IRMA IRIS DNI: N° 10.566.273 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese.- Fdo: LOPEZ Selene carolina Ivana: Juez de 1ra. Instancia - GAMBLUCH Erica del Valle: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 345636 - \$ 2384,95 - 09/11/2021 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia. y 3 Nominación, en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Rio Cuarto, Oficina de Cobros Particulares, Secretaría a cargo de la Dra. GAMBLUCH Erica del Valle, en estos autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A C/ GIMENEZ, LEONEL ALEJANDRO S/ Ejecutivo - Expte. 9126150" hace saber la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 30/04/2021. ... Atento a las constancias de autos y lo prescripto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada Sra. ARAN IRMA IRIS DNI: N° 10.566.273 para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 545 del C.P.C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.-Notifíquese.-" Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana: Juez 1ra. Instancia - GAMBLUCH Erica del Valle: Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - N° 345638 - \$ 2260,40 - 09/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. y Com. Cba, en autos "Páez, Adrián Ernesto c. Giménez, Gustavo Sergio - Juicio Atraído" Expte. 5688317 cita y decreta: CÓRDOBA, 20/11/2020. Proveyendo a la presentación del 16/11/2020: A mérito de lo preceptuado por el art. 97 del CPC, ordenase la suspensión del presente trámite. Póngase en conocimiento de los herederos del demandado, Sr. Gustavo Sergio Gimenez, DNI 20.786.140, y concédaseles el término de VEINTE días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial y cítese de manera directa a los Sres. Rosa del Valle Rodríguez, María Be-

lén Gimenez, Yesica Micaela Gimenez, y Rocio Aylen Gimenez, en virtud de la certificación de fecha 20/04/2018. Notifíquese. Fdo.: Cabrera, María Jimena, Pros. Letrada.

5 días - N° 345737 - \$ 1767,50 - 09/11/2021 - BOE

La Comisión Normalizadora del Instituto de Investigaciones Organoanatómicas CUIT N° 30687597288, CITA y EMPLAZA a los asociados, quienes abandonaron intempestivamente las actividades en el año 2018, a fin de que manifiesten su interés en continuar con su membresía. En caso afirmativo deberán ponerse al día con sus obligaciones conforme Art. 9 y 10 del Estatuto Social, según la última cuota abonada más intereses, bajo apercibimiento de declarar su cesantía. A tales efectos deberán concurrir a la sede social de calle Concejal Rusconi N° 963 de la ciudad de Alta Gracia, previo turno al N°03547-15579960.

3 días - N° 345765 - \$ 682,08 - 05/11/2021 - BOE

El Tribunal Superior de Justicia de Córdoba -Sala Civil y Comercial, cita y emplaza a los Herederos de la SRA NELLY NORMA SIMI D.N.I N°4.119.142 en AUTOS CARATULADOS SANTILLAN MARIA JUANA ISABEL Y OTROS C/SIMI-DESALOJO-COMODATO-TENENCIA PRECARIA-EXPTE N°6152819 para que en el término de veinte días hábiles Comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art 97 C.P.C.). Firmado Dr JUSTINIANO GONZALO ANTONIO-Secretario/a Letrado de Cámara.

5 días - N° 345780 - \$ 670,40 - 10/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "GUTIERREZ, MANUEL ERNESTO C/ CIUDAD DE CORDOBA S.A.C.I.F. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACIDENTES DE TRANSITO" (Nro. Exp. 5450880) tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia y 12a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/09/2021. Avócase. Notifíquese. Agréguese la documental acompañada (partida de defunción del actor). Atento el fallecimiento del actor denunciado y acreditado en autos, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Gutiérrez Manuel Ernesto, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, sírvanse denunciar las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese."

Texto Firmado digitalmente por: CARRANZA ASTRADA Maria Catalina, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2021.09.08 y LINCON Yessica Nadina JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.08

5 días - N° 345786 - \$ 2589 - 10/11/2021 - BOE

EDICTO: El Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. Laura Amilibia Ruiz, en autos "MOREYRA, EMILIO ALEJANDRO C/ NOVARINO, ALEJANDRO DANIEL - JUICIO ATRAIDO EXPTE 186634" ha dispuesto citar y emplazar a la Srta. Agustina NOVARINO y demás herederos del Señor Alejandro Daniel Novarino si los hubiere a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 345825 - \$ 885,05 - 10/11/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El Juzgado de 1° Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco (Cba.), Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Hugo González, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 1026307 - GUALA, FEDERICO JOAQUÍN Y OTRO C/ CEJAS, CARLOS MANUEL Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA" se dictó la siguiente resolución "San Francisco, 28 de octubre de 2021 (...) cítese y emplácese al demandado, CARLOS MANUEL CEJAS, D.N.I. n° 12.219.907, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro de los tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo efectúe las manifestaciones del art. 519, inc. 1 y 2, del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 522 y 523 del mismo cuerpo legal (...) San Francisco, 28 de octubre de 2021.- Fdo.: Pedro Chialvo, Juez; Hugo González, Secretario.

5 días - N° 345843 - \$ 3817 - 08/11/2021 - BOE

EDICTO: RIO CUARTO. 31/03/2021.- El Sr. JUEZ DEL JUZGADO 1RA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA, DE 2DA. NOMINACION, SECRETARIA NRO. 3, DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO, cita y emplaza a acreedores, terceros interesados y cualquier persona que crea con derecho, en razón del pedido de MODIFICACION DE NOMBRE DE PILA formulado por la SRA. RAMONA DEL VALLE ROMERO, D.N.I Nro.: 15.569.041, argentina, mayor de edad, nacida el 18/09/1963, domiciliada en calle Julio Borda N° 526 de la ciudad de Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, quien peticona a su cambio de nombre de pila por el de "ROMINA DEL VALLE";

debiendo asimismo detallar su estado civil y N° de CUIT a los efectos de su validez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ROMERO, RAMONA DEL VALLE - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (EXPTE. 7760010)", FDO: VALDEZ MERCADO, ANABEL - SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA INSTANCIA. Rio cuarto, noviembre 2021.-

1 día - N° 345944 - \$ 416,04 - 04/11/2021 - BOE

Córdoba, 27/10/2021. Lotería de la Provincia de Córdoba, por EXP. N° 0449-22016/2021, nota N° 8231/2021 G, conforme lo solicitado por Municipalidad de Oncativo con fecha 15/10/2021, AUTORIZA la modificación de fechas y lugar de sorteos previstos para los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2021; los que quedan reprogramados para los días; 18/12/2021: (2) dos premios por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) cada uno, y 19/12/2021: (1) una casa, en los horarios ya autorizados. Lugar: Bulnes N° 727.

1 día - N° 345895 - \$ 163,76 - 04/11/2021 - BOE

El juez de 1ra Inst. Civ. y com. de 18° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "MARTIN GOLA, ALINA ELVA C/ D'ELLETO, RENATO Y OTRO - ESCRITURACION - Expte. 6077333" a cita y emplaza a los sucesores de D'Elleto Renato para que en el termino de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Villada, Alejandro José-Secretario.

5 días - N° 345896 - \$ 590,90 - 10/11/2021 - BOE

EL SR. JUEZ DE FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, DR. GABRIEL EUGENIO TAVIP, SECRETARIA A cargo de MARIA EUGENIA MEDRANO, ORDENA QUE SE PUBLIQUEN EDICTOS por el plazo de cinco días EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OLIVA, ENRIQUE DANIEL C/ INGA, ADRIANA PAOLA - MEDIDAS PROVISIONALES PERSONALES - LEY 10.305" EXPTE. 10317795" A FIN DE PONER EN CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "CORDOBA, 14/09/2021. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Por adjuntada la documental que menciona. Con el objeto de escuchar a Angelina Jazmín, Máximo Daniel y Leandro Isaías, fíjese audiencia mediante video llamada a través de la plataforma "WEBEX" (<https://justiciacordoba.webex.com/meet/webexjfm02xd>), para el día 30 de noviembre de 2021, a las 8:45 hs. Hágase saber al progenitor que los hijos deberán contar con un espacio de pri-

vacidad y/o audífonos para celebrar la audiencia designada. Asimismo, a fin de tratar las medidas provisionales planteadas, fíjese audiencia bajo la misma modalidad y plataforma (<https://justiciacordoba.webex.com/meet/webexjfm02xd>), para el día 30 de noviembre de 2021, a las 9:30 hs., debiendo ingresar Enrique Daniel Oliva y Adriana Paola Inga, en forma personal y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley. (art. 73 Ley 10.305). Hágase saber a la Sra. Inga que deberá denunciar sus teléfonos celulares con anterioridad a las audiencias fijadas. Asimismo, póngase en conocimiento de los citados que a los fines de la efectivización de las audiencias ordenadas precedentemente, deberán contar con la aplicación cargada previamente en sus respectivos dispositivos (celular y/o computadora). Asimismo, se insta a las partes y letrados a que verifiquen con antelación a las audiencias designadas, el correcto funcionamiento de la conectividad y el sistema, a fin de evitar dificultades técnicas. Al Punto V): sin perjuicio del trámite impreso, de la medida cautelar peticionada, dese intervención y córrase vista Asesora de Familia que corresponda como representante complementaria. Hágase saber al Asesor Letrado interviniente que deberá adjuntar demanda y declaración jurada suscriptas por el nombrado una vez que cesen las medidas de emergencia. Notifíquese, a cuyo fin, conformidad a lo manifestado y constancia del Registro Público de Electores que adjunta, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días.- " Fdo. digitalmente: TAVIP Gabriel Eugenio – JUEZ; NAUSNERIS ZAVALA Eugenia Salome – proSECRETARIA. Córdoba, 27 DE septiembre DE 2021. Diligénciese el mismo sin cargo en virtud de contar ENRIQUE DANIEL OLIVA, DNI 18.444.834, con Patrocinio Jurídico Gratuito en el marco de la ley Provincial N° 7982 de Asistencia Jurídica. El presente oficio ha sido generado electrónicamente según AR 1494/2018. Para registrar la correspondiente respuesta a este oficio ordenado por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, ingrese al sitio www.justiciacordoba.gob.ar. siga el procedimiento allí indicado y la respuesta quedará automáticamente incorporada a Sistema SAC.- Texto Firmado digitalmente por: MEDRANO Maria Eugenia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.27.

5 días - N° 345522 - s/c - 05/11/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Titular del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Nélica Mariana Wallace, en los autos caratulados " BUSTOS, PRISCILA TATIANA – CONTROL DE LEGALIDAD" (EXPTE. 9953329)"

, CITA a comparecer a estar a derecho a la Sra. Fabiana Marisa Bustos, DNI NRO. 31.558.031 a la audiencia designada para el día 10 de Diciembre de 2021 a las 8,15 horas, en la sede del Tribunal de referencia, sito en San Jerónimo N° 258, quinto piso, centro de esta ciudad con patrocinio letrado (abogado), bajo apercibimiento de ley. En caso de carecer de medios económicos para costear un abogado particular, se le designará un Asesor Jurídico Gratuito.

5 días - N° 346187 - s/c - 09/11/2021 - BOE

BELL VILLE. El Sr Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, Oficina de Ejecuciones Particulares de Bell Ville, Secretaría a cargo de la Dra Varela Silvana del Valle, en estos autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A C/ SILVIA MERCEDES ULLA S/ Ejecutivo" (7547504). Se hace saber la siguiente resolución: Bell Ville, 01/11/2018. Proveo a fs.11: Téngase presente lo manifestado. Proveo a fs.10: Agréguese aportes. Proveo a fs.7/8:Téngase al compareciente, por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente acción. Trayendo ejecución el título con el cual se acciona, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio atento los usos y costumbres judiciales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres (03) días, comparezca a estar a derecho y cítesela de remate para que dentro de los tres (03) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, oponga excepciones legítimas -todo bajo apercibimientos de ley .Atento la cautelar solicitada, sobre los haberes jubilatorios de la Sra. Silvia Mercedes Ulla DNI 20077925, siguiendo la doctrina emanada del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, a través de su sala civil y comercial, en la causa "Atuel Fideicomiso S.A c/ Novillo Corvalán Carlos Eduardo- Ejecutivo", Auto n° 68 del 22/05/06, (Actualidad Jurídica N° 704 p. 6799), resolviendo que es posible el embargo del haber previsional que no sea exiguo sin declaración de inconstitucionalidad. "La exclusión del haber previsional del poder de agresión patrimonial debe estimarse razonable y justa cuando se trata de evitar la indigencia del deudor asegurándole la percepción de las sumas de dinero necesarias al efecto, pero a la inversa devendría igual de irrazonable y arbitraria cuando la postergación de los legítimos derechos de los acreedores se hiciera en beneficio sólo de la mayor comodidad del obligado; situación en la cual la protección del jubilado se convertiría en excesiva y abusiva y se traduciría en una vulneración inaceptable -y por tanto inconstitucional- de los legítimos derechos

de los acreedores." Atento lo manifestado, procédase a desafectar el haber de la demandada, trábase el embargo en un porcentaje del 10 % aplicable sobre el excedente del haber jubilatorio mínimo que percibe el demandado, hasta cubrir la suma demandada más el 30 % en relación a los intereses y costas, oficiándose a los fines solicitados. Notifíquese.- Fdo: BRUERA, Eduardo Pedro - JUEZ - FDO: VARELA, Silvana del Valle.- PROSECRETARIO.- Otro decreto: BELL VILLE, 29/07/2021.— Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días (art. 152 del CPCC). Fdo digitalmente por: Varela Silvana del Valle - Prosecretaria -

5 días - N° 346020 - \$ 7571 - 10/11/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Juez de 1ª Instancia de Familia de 5ª Nom de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos "DUARTE, SANDRA ELIZABETH C/ COLL, NORBERTO JOSE - DIVORCIO UNILATERAL" (Expte. 10255025). Ha ordenado "Córdoba, 07/10/2021. "... Cítese, emplácese y córrase traslado al Sr. Norberto José Coll para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, adhiera, formule observaciones o presente nueva propuesta en los términos del art. 438 del CC y C, debiendo acompañar -en su caso- todos los elementos en que se funde, bajo apercibimiento de ley..." Dra. PARRELLO, Mónica Susana, Jueza; Dra. MICHEL, Valeria Angélica, Prosecretaria.

5 días - N° 345014 - \$ 1428,30 - 05/11/2021 - BOE

El Juez 1º Instancia y 40º Nom C.yC. de la ciudad de Córdoba en autos "LUNA, KEVIN LEONEL C/ MARI, DAVID Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" EXPTE.10009162 ha decretado : "CORDOBA, 22/10/2021. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, David Mari DNI 32284517 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. La citación se efectuará por medio de edictos que se publicarán cinco veces en el Boletín Oficial (art. 165 y 152 del C.P.C.)"Texto Firmado digitalmente por:MAYDA Alberto Julio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2021.10.22. STADLER Maria Gabriela.SECRETARIO/A JUZ-

GADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.25. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 26/10/2021. Asistiéndole razón a la compareciente, rectifíquese el proveído de fecha 22/10, el cual donde dice: "...David Mari DNI 32284517..." debe decir: "...co-demandado, Diego Fernando Mansilla DNI 36505542..." Notifíquese el presente juntamente con el mencionado decreto." Texto Firmado digitalmente por: STADLER María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.26.-

5 días - N° 345265 - \$ 2692,35 - 08/11/2021 - BOE

SENTENCIAS

En los autos caratulados BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U C/ COAGRO S.A – EJECUTIVO, Expte. 9465775, que tramitan por ante la Of. Cobros particulares (JUZ 4º NOM)VILLA MARIA se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA N° 238. VILLA MARIA, 28/09/2021. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:..... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al demandado COAGRO S.A., CUIT 30708911581. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A.U. en su contra, hasta el completo pago de la suma de pesos setecientos nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con diez centavos (\$709.858,10), con más sus intereses que se calcularán de conformidad con lo establecido en el considerando tercero de la presente resolución. III) Costas a cargo del demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del abogado Pablo Ignacio Olcese en la suma de \$179.291,79, en la suma de \$7.143,06 por apertura de carpeta; así mismo, corresponde establecer la suma de \$39.151,32 en concepto de I.V.A. en función de la condición de responsable inscripto del mencionado letrado. IV) Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dra. Garay Moyano María Alejandra (Juez) –Dra Tironi Gisela (Prosecretaria)

5 días - N° 345260 - \$ 2602,25 - 08/11/2021 - BOE

SUMARIAS

RIO CUARTO, de Agosto de Dos Mil Veintiuno. La Señora Jueza en lo Civil Comercial y Familia de 2da. Nominación, Dra. Fernanda Bentancourt, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. , Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados "SARDELLITTI, MARCELO EZEQUIEL C/ SARDELLITTI, MARCELO MARIO – ABREVIADO- EXPTE. N° 8642143", a mérito de lo dispuesto por el Art.17 Ley 18248, por iniciada la presente sumaria a fin de suprimir el apellido paterno del solicitante, el Sr. Marcelo Ezequiel Sardelliitti, D.N.I. 32.620.348, por el de Marcelo Ezequiel Magnoli,

con igual número y tipo de documento, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Rio Cuarto, de Octubre de 2021.

2 días - N° 345170 - \$ 559,66 - 02/12/2021 - BOE

USUCAPIONES

OLIVA. El Sr. Juez de 1º INST. C.C.C. Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Oliva Secretaría única Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados "TORTI MARIA BELEN-USUCAPION EXPTE 2487001" ha resuelto librar la siguiente resolución: OLIVA, 22/09/2021. Por presentados por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la demanda de usucapición, en consecuencia recarátulense las actuaciones. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a los demandados, titulares de dominio, Sres. Figueira José Manuel, Etchelecu de Figueira Adelina y/o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva y a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Librense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese.Fdo: García Tomas Claudio Javier-Juez- José Luis Cordoba- Prosecretario. Descripción del inmueble que se pretende usucapir: FRACCION DE TERRENO que se identifica como LOTE 72 DE LA MANZANA E que mide y linda partiendo desde el esquinero noroeste del Lote situado sobre la intersección de las calle Belgrano y Narciso Laprida, identificando como vértice A y con un ángulo de 90º00 y con rumbo hacia el suroeste el primer lado denominado lado AB en una extensión de 12,30 mts se encuentra el vértice B colindando con la calle Narciso Laprida, desde el ese vértice y con ángulo de 90º00 el segundo lado denominado lado BC, en una extensión de 20,00 mts se encuentra el vértice C colindando con la parcela 24- Lote 3 de Chiappero Osvaldo José – inscripto en la Matrícula N° 827067; desde ese vértice y con ángulo de 90º00 el tercer lado denominado Lado CD, en una extensión de 12,30 mts se encuentra el vértice D colindando con la Parcela 38- Lote 1D de

Bordi Guillermo José- F°41453- A 1976; desde el vértice y con ángulo de 90º00 el cuarto y último lado denominado Lado DA, en una extensión de 20,00 mts se encuentra el vértice A colindando con la calle Belgrano. Encontrándose en este estado edificado. Que el DOMINIO consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en relación a la matrícula N° 823996 y por ante la Dirección General de Rentas en relación a la cuenta N°330517787191. Que ante la Dirección General de Catastro se encuentra inscripto plano de usucapición Expte provincial 0585-002247/2012 fecha de aprobación el 31 de Julio del 2018.

10 días - N° 339814 - s/c - 04/11/2021 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en autos "PUERTA, RAUL ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE N° 8918475" Sec. de la Dr. Villada Alejandro, ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 10/09/2021. Admitase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los herederos del titular Sr. Adolfo Bernabé: MYRIAM BEATRIZ BERNABE, SILVIA MAFALDA BERNABE, y NERI IRIS CORTES, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en los términos del art. 784 del C. de P. C. al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes: Mariela Viviana y Sonia Claudia Aramburu; Santiago, Ignacio y Victoria Fábregas; María Eugenia Rotger y Damián Roberto Fernandez Ferreyra y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, que se describe como: LOTE DE TERRENO, ubicado calle Molleyaco 8642, de Barrio Vº 9 de Julio, de la Ciudad de Córdoba, designado como Mz. 35 – Lote 123, Matrícula 1070311, de Superficie de 1244.01m2; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados para que en el término de treinta (30) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC. Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes. Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC, exhibiendo en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad respectiva por el término de treinta días el texto del edicto. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio,

que prevé el art. 786 del CPC. Oficiése a los fines de la anotación de Litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. Fdo. Díaz Villasuso Juez. Báez Prosecretaria.

10 días - N° 339152 - s/c - 04/11/2021 - BOE

La Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Martina Pablo Gustavo Secretaria N° 6, hace saber que en autos "VIVAS, FLORENCIO NICOLAS – USUCAPION, Expte. 574779 por SENTENCIA NUMERO 83 de fecha 28/09/2021, se resolvió: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por el Sr. Florencio Nicolás Vivas, DNI 6.585.273, por prescripción adquisitiva, el bien inmueble que se describe como; "LOTE DE TERRENO: Ubicado en la población de La Cruz, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita. Designado: lote 5; mide: 13 mts. de fte. al N. por 53 mts. de fdo.: linda: N c/calle Pública proyectada de por medio. c/de Ventura López; S. c/lote 20, perteneciente a María Nicolasa Medina de Domínguez; E. c/lote 6, perteneciente a María Luisa Medina de Gómez, y al O. c/lote 4 perteneciente a Bailón Medina: SUP: 689 Mts2. Nro. Cuenta: 12-3-3884632-0." Inmueble inscripto a la Matrícula 605557 (12) Antecedente Dominial N° 3990 F° 4776/1947, a nombre del Sr. Cano, Eduardo Antonio en un porcentaje del cien por ciento (100%). CATASTRO: C 1 S 1 MZ 31 P 1.- 2°) Publicar la presente resolución en Boletín Oficial en los términos prescriptos por el art. 790 C.P.C.C. y art. 152 del ritual modificado por la Ley 9135 (B.O. 17/12/03). 3°) Fecho, ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del Sr. Florencio Nicolás Vivas, DNI 6.585.273, en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiése. 4°) Costas a cargo de la parte actora, Sr. Florencio Nicolás Vivas, DNI 6.585.273. 5°) Regular de manera definitiva los honorarios de la Dra. Marina Contreras en la suma de pesos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco con cuarenta centavos (\$95.495,40), con más la suma de pesos veinte mil cincuenta y cuatro con tres centavos (\$20.054,03) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr – Juez Martina – Dra. Beretta - secretaria.

10 días - N° 339847 - s/c - 04/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 32da. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Carlos Isidro Bustos, Secretaría Videla, en los autos "CENA, Ernesto Ramón - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. n° 6032861)", ha dictado la siguiente resolución:

"SENTENCIA NUMERO: 172. CORDOBA, 22/09/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda incoada y en consecuencia declarar que Ernesto Ramón CENA, D.N.I. N° 16.274.555, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Paraguay s/n° ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón de la provincia de Córdoba ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 09/10/1996 (conf. art. 1905 CCCN), el inmueble que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine M.P. N° 1240/1 Exp. Prov.: 0033-088065/2014 con fecha de visación ante la Dirección General de Catastro 01 de junio de 2018 se describe de la siguiente forma: 1) LOTE 20 de la MANZANA 5: Lote de terreno que se denomina lote 20 de la Manzana 5 ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 10.03m hasta el punto 2, con ángulo de 132°50', 32.44m hasta el punto 3, con curva de radio 12.00m, ángulo de 32°33', 6.82m hasta el punto 4, desde allí, 79.88m hasta el punto 5, con ángulo de 28°15', 88.27m hasta el punto 6, con ángulo de 138°09', 23.25m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 119°53' Colindando al noreste con resto de la parcela 2 de Pilar Orza, Pilar López y María de los Dolores López, con resto de la parcela 3 de Ramón Evaristo Agüero, con resto de la parcela 18 de Aurora Yolanda Scandalo y con resto de la parcela 19 de Aurora Yolanda Scandalo, al sudoeste, noroeste y noreste con calles públicas. Superficie 2384.50 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-097-020 y éste afecta de manera total al lote 11 y de manera parcial a los lotes 10, 12, 13 y 14, todos de la misma manzana. El lote 10 número de cuenta 1304-0721888-5 de titularidad de Ramón Evaristo Agüero M.I. 8.653.733 en un 100%, inscripto en la matrícula 746683 (13-04) y que se describe como LOTE 10 de la MZA 5; SUP. TOTAL de 757 MTS 80 DM2.- El lote 11 número de cuenta 1304-0721902-4; titulares registrales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Lopez de Martín Pilar (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1124876 (13) que se describe como LOTE N° 11 DE LA MZA. N°5, con una SUP. DE 846,43 MTS.2.- El lote 12 está empadronado en la -DGR- en la cuenta 1304-0721903-2 y sus titulares registrales son Pilar Orza de Lopez Medina 2/4, Pilar Lopez de Martín ¼ y María de los Dolores Lopez de Fernandez

Novoa 1/4, cuyo dominio consta inscripto en la matrícula 1124877 (13) Sup total 816,59 MTS2; y que se describe como LOTE N° 12 DE LA MZA. N°5, con SUP. DE 816,59 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721889-3 cuyo titular registral es Aurora Yolanda Scandolo DNI 11.724.486 en un 100%, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1052916(13) y se describe como MANZANA 5, LOTE13 Sup. 928.01 MTS2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721890-7 cuyo titular registral es Aurora Yolanda Scandolo DNI 11.724.486 en un 100%, inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1052918 (13) y que se describe como MANZANA 5, LOTE.13 ; SUP. 825,49 MTS.2.- 2) LOTE 21 de la MANZANA 6: Ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 80°06', 32.67m. hasta el punto 2; desde allí con ángulo interno de 98°19', 25.42m hasta el punto 3; desde allí con ángulo interno de 217°04', 37,91m. hasta el punto 4; desde allí con ángulo interno de 230°21', 42,50m. hasta el puntos; desde allí con ángulo interno de 195°28', 20,86m. hasta el punto 6; desde allí con ángulo interno de 47°10', 30,59m. hasta el punto 7; desde allí línea curva de 13,63m. hasta el punto 8; desde allí 140,30m. hasta el punto 9; desde allí con ángulo interno de 90°, 72m. hasta el punto 10; desde allí con ángulo interno de 90°, 87,49m. hasta el punto 11; desde allí con ángulo interno de 48°00', 70,09m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando en todos sus lados con calles públicas, encerrando una superficie total de 12.340,90 metros cuadrados: La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40 01-04-098-021 y éste afecta de manera total a los lotes 1 a 20, inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.551.203, 1.551.205, 1.551.210, 957.756, 1.551.236, 1.551.237, 1.551.239, 1.551.241, 1.551.242, 1.551.243, 1.551.245, 1.551.247, 1.124.878, 1.551.249, 1.551.250, 1.551.252, 1.551.254, 1.551.256, 1.551.257, 1.551.258, respectivamente. El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028138-3 y sus titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.203 (13) y que se describe como LOTE 1 de la MANZANA 6 SUPERFICIE 450 mts2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028137-5 y actualmente sus propietarios y titulares registrales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.205 (13) designado como lote

2 de la manzana 6 SUP. 450. MTS. 2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028136-7 actualmente sus propietarios y titulares registrales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.210 (13) designado como lote 3 de la manzana 6 SUP. 450. MTS. 2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028128-6 cuyos titulares dominiales son Pelusa Horacio Olegario (1/2) y Concepción García de Pelusa (1/2) inscripto en la matrícula 957756 (13) designado como lote 4 de la manzana 6 zona c. SUP. 450. MTS. 2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028135-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551236 (13) designado como lote 5 de la manzana 6 zona c. SUP. 540. MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028134-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551237 (13) designado como lote 6 de la manzana 6 zona c. SUP. 540. MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028133-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551239 (13) designado como lote 7 de la manzana 6 zona c. SUP. 540. MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028132-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551241 (13) designado como lote 8 de la manzana 6 zona c. SUP. 625,51 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028131-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551242 (13) designado como lote 9 de la manzana 6 zona c. SUP. 635,25 MTS. 2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028130-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551243 (13) designado como lote 10 de la manzana 6 zona c. SUP. 952,72 MTS. 2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028129-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551245 (13) designado como lote 11 de la manzana 6 zona c. SUP. 704,86 MTS. 2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028146-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551247 (13) designado como lote 12 de la manzana 6 zona c. SUP. 914,02 MTS. 2.- El

lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721904-1 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1124878 (13) designado como lote 13 de la manzana 6 zona c. SUP. 743,97 MTS. 2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028145-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551249 (13) designado como lote 14 de la manzana 6 zona c. SUP. 779,55 MTS. 2.- El lote 15 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028144-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551250 (13) designado como lote 15 de la manzana 6 zona c. SUP. 795,90 MTS. 2.- El lote 16 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028143-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551252 (13) designado como lote 16 de la manzana 6 zona c. SUP. 602,56 MTS. 2.- El lote 17 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028142-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551254 (13) designado como lote 17 de la manzana 6 zona c. SUP. 547,53 MTS. 2.- El lote 18 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028141-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551256 (13) designado como lote 18 de la manzana 6 zona c. SUP. 540 MTS.2.- El lote 19 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028140-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551257 (13) designado como lote 19 de la manzana 6 zona c. SUP. 540 MTS.2.- El lote 20 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028139-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1551258 (13) designado como lote 20 de la manzana 6 zona c. SUP. 540 MTS.2.- 3) LOTE 13 de la MANZANA 7: Lote de terreno que se denomina lote 13 de la Manzana 7 ubicado en Calle Paraguay s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 36.00 m hasta el punto 2, con ángulo de 270°00', 34.00m hasta el punto 3, con ángulo de 270°00', 36.00m hasta el

punto 4, con ángulo de 90°00', 11.00m hasta el punto 5, con ángulo de 270°00', 5.00m hasta el punto 6, con ángulo de 90°00', 18.82m hasta el punto 7, con ángulo de 121°14', 41.53m hasta el punto 8, con ángulo de 106°46', 55.83m hasta el punto 9, con ángulo de 132°00', 82.15m hasta el punto 10, con ángulo de 90°00', 72.00m hasta el punto 11, con ángulo de 90°00', 34.15m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 90°00'. Colindando al este con Calle Paraguay, al sur, sudoeste y noroeste con Calles Públicas, al norte en parte con Calle Pública y con Parcela 2 de Eliana María González y Parcela 3 de Rodolfo Andrés López. Superficie 6424.97 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-100-013 y éste afecta de manera total a los lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.551.270, 1.551.270, 1.551.272, 1.551.273, 1.551.274, 1.551.277, 1.551.278, 1.551.289, 1.551.292 y 1.551.549, respectivamente.- El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028202/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.270 (13) designado como lote 1 de la manzana 7 zona c. SUP. 614,70 MTS. 2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028201/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.271 (13) designado como lote 2 de la manzana 7 zona c. SUP. 614,70 MTS. 2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028200/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.272 (13) designado como lote 3 de la manzana 7 zona c. SUP. 614,70 MTS. 2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028199/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.273 (13) designado como lote 4 de la manzana 7 zona c. SUP. 614,70 MTS. 2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028198/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.274 (13) designado como lote 7 de la manzana 7 zona c. SUP. 684,28 MTS. 2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028207/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.277 (13) designado como lote 8 de la manzana 7 zona c. SUP. 702,15 MTS. 2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028206/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Mi-

guel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.278 (13) designado como lote 9 de la manzana 7 zona c. SUP. 687,52 MTS. 2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028205/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.289 (13) designado como lote 10 de la manzana 7 zona c. SUP. 668,33 MTS. 2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028204/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.292 (13) designado como lote 11 de la manzana 7 zona c. SUP. 612 MTS. 2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028203/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.549 (13) designado como lote 12 de la manzana 7 zona c. SUP. 612 MTS. 2.- 4) LOTE 11 de la MANZANA 10: Lote de terreno que se denomina lote 11 de la Manzana 10 ubicado en Calle Paraguay s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 74.14m hasta el punto 2, con ángulo de 195°04'; 12.63m hasta el punto 3, con ángulo de 58°46'; 17.61m hasta el punto 4, con ángulo de 90°00'; 5.00m hasta el punto 5, con ángulo de 270°00'; 29.14m hasta el punto 6, con ángulo de 90°00'; 36.00m hasta el punto 7, con ángulo de 270°00'; 16.67m hasta el punto 8, con ángulo de 270°00'; 36.00m hasta el punto 9, con ángulo de 90°00'; 33.34m hasta el punto 10, con ángulo de 90°00'; 72.00m hasta el punto 11, con ángulo de 90°00'; 59.15m hasta el punto 12, con ángulo de 270°00'; 5.00m hasta el punto 13, con ángulo de 90°00'; 10.41m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 106°10'. Colindando al noroeste y norte con calles públicas, al este con Calle Paraguay y al sur en parte con calle pública y con parcela 7 de Miguel Nicolás Ceballos y Romina Ingrid Torres. Superficie 5405.72 metros cuadrados.- La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-101-011 y éste afecta de manera total a los lotes 1 a 9 inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.551.550, 1.551.551, 1.551.552, 1.551.553, 1.551.554, 1.551.556, 1.551.559, 1.551.561, 1.551.562, respectivamente.- El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028215/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.550 (13) designado como lote 1 de la manzana 10 . SUP. 614,70

MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028214/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.551 (13) designado como lote 2 de la manzana 10 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028213/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.552 (13) designado como lote 3 de la manzana 10 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028212/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.553 (13) designado como lote 4 de la manzana 10 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028211/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.554 (13) designado como lote 5 de la manzana 10 zona c. SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028210/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.556 (13) designado como lote 6 de la manzana 10 SUP. 600,82 MTS. 2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028218/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.559 (13) designado como lote 7 de la manzana 10 SUP. 600,34 MTS. 2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028217/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.561 (13) designado como lote 8 de la manzana 10 SUP. 600,34 MTS. 2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028216/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.551.562 (13) designado como lote 9 de la manzana 10 SUP. 600,33 MTS. 2.- 5) LOTE 11 de la MANZANA 11: Ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 126°33'; 68,78m. hasta el punto 2; desde allí con ángulo interno de 225°42'; 17,88m. hasta el punto 3; desde allí con ángulo interno de 73°50'; 9,83m. hasta el punto 4; desde allí con ángulo interno de 90°, 5,00m. hasta el punto 5; desde allí con ángulo interno de 270°, 59,15m. hasta el punto 6; desde allí con ángulo interno de 90°, 72,00m. hasta el punto 7; desde allí con ángulo interno de 90°,

63,35m. hasta el punto 8; desde allí con ángulo interno de 219°53'; 32,84m. hasta el punto 9; desde allí con ángulo interno de 74°02'; 23,02m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al Este con calle Paraguay y en el resto de sus lados con calles públicas, encerrando una superficie total de 6.052,38 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-103-011 y éste afecta de manera total a los lotes 1 a 10, inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.552.610, 1.552.611, 1.552.614, 1.552.628, 1.552.629, 1.209.919, 1.552.630, 1.552.631, 1.552.632, 1.552.634, respectivamente todos de la misma manzana.- El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028234-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.610 (13) designado como lote 1 de la manzana 11 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028233/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.611 (13) designado como lote 2 de la manzana 11 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028232-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.614 (13) designado como lote 3 de la manzana 11 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028231-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.628 (13) designado como lote 4 de la manzana 11 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028230/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.629 (13) designado como lote 5 de la manzana 11 SUP. 600,12 MTS. 2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721916/4 cuyo titular dominial Juan Bautista Ramos (100%) inscripto en la matrícula 1209919 (13) designado como lote 6 de la manzana 11 SUP. 624 MTS. 10 DMS2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028229/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.630 (13) designado como lote 7 de la manzana 11 SUP. 613,59 MTS. 2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028237-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.631 (13) designado como lote 8 de la manzana 11 SUP. 607,70 MTS. 2.- El lote 9

está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028236-3, cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.632 (13) designado como lote 9 de la manzana 11 SUP. 606,57 MTS. 2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028235-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.634 (13) designado como lote 10 de la manzana 11 SUP. 600,12 MTS.2.- 6) Lote 17 de la Manzana 12: ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 270°, 39,15m. hasta el punto 2; desde allí con ángulo interno de 90°, 30,80m. hasta el punto 3; desde allí con ángulo interno de 90°, 59m. hasta el punto 4; desde allí con ángulo interno de 140°07', 21,96m. hasta el punto 5; desde allí con ángulo interno de 153°17', 5,79m. hasta el punto 6; desde allí con ángulo interno de 156°36', 120,38m. hasta el punto 7; desde allí con ángulo interno de 74°59', 31,06m. hasta el punto 8; desde allí con ángulo interno de 105°01', 19,91m. hasta el punto 9; desde allí con ángulo interno de 270°, 9,00m. hasta el punto 10; desde allí con ángulo interno de 900, 81,02m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al Sur, al Oeste y al Nor-Este con calles públicas y al Este con Parcelas 002, 003, 004, 005, 006, 007 y con Calle Paraguay, encerrando una superficie total de 6.127,59 7 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-105-017 y éste afecta de manera total a los lotes 1, 2, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.251.638, 1.548.029, 1.552.654, 1.552.655, 1.552.657, 1.552.664, 1.552.671, 1.552.692, 1.552.693 y 1.552.695, respectivamente. El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2061141-3 cuya titular dominial es Gloria Inés Peusso (100%) inscripto en la matrícula 1251638 (13) designado como lote 1 de la manzana 12 SUP. 604 MTS. 87 DCM2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2061140-5 cuyos titulares dominiales son Guillermo Miguel Arce (1/2) y Beatriz Aurora Negretti (1/2) inscripto en la matrícula 1548029 (13) designado como lote 2 de la manzana 12 SUP. 600,95 MTS. 2. El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028059-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.654 (13) designado como lote 9 de la manzana 12 SUP. 718,05 MTS. 2. El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028068-9 cu-

yos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.655 (13) designado como lote 10 de la manzana 12 SUP. 600,60 MTS.2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028067-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.657 (13) designado como lote 11 de la manzana 12 SUP. 600,60 MTS. 2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028066-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.664 (13) designado como lote 12 de la manzana 12 SUP. 600,60 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028065-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.671 (13) designado como lote 13 de la manzana 12 SUP. 600,60 MTS.2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028064-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.692 (13) designado como lote 14 de la manzana 12 SUP. 600,60 MTS.2.- El lote 15 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028063-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.693 (13) designado como lote 15 de la manzana 12 SUP. 600,60 MTS.2.- El lote 16 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028062-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.695 (13) designado como lote 16 de la manzana 12 SUP. 604,18 MTS.2.- 7) LOTE 25 de la MANZANA 14: Ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 9,09m hasta el punto 2, con ángulo de 90°00', 34,45m hasta el punto 3, con ángulo de 132°26', 18,24m hasta el punto 4, con ángulo de 141°44', 109,25m hasta el punto 5, con ángulo de 107°31', 16,00m hasta el punto 6, con ángulo de 173°54', 55,60m hasta el punto 7, con ángulo de 170024', 89,91m hasta el punto 8, con ángulo de 90000', 39,00m hasta el punto 9, con ángulo de 90°00', 84,44m hasta el punto 10, con ángulo de 237°52', 81,43m hasta el punto 11, con ángulo de 235°08', 26,13m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 151°01'. Colindando al noreste con parcela 26 de Marcos Jorge Chabbal y Alejandra Inés Kotz, al sudeste con parcela 9 de Julio Ar-

gentino Noble y Miguel Conrado Roca, en los restantes lados con calles públicas. Superficie 10.895,74 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-107-025 y éste afecta de manera total a los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, todos de la misma manzana, que se encuentran empadronados en la DGR en las cuentas 1304-2028266-5,- 1304-20165-7, 1304-2028264-9, 1304-2028263-1, 1304-218262-2, 1304-2028261-4, 1304-2028260-6, 1304-2028276-2, 1304-2028277-1, 1304-2028278-9, 1304-2028279-7, 1304-2028280-1, 1304-2028281-9 y 1304-2028259-2, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.552.710, 1.552.713, 1.552.714, 1.552.716, 1.552.718, 1.552.719, 1.552.721, 1.552.722, 1.552.724, 1.552.725, 1.552.728, 1.552.775, 1.552.776 y 1.552.778 respectivamente.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028266-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.710 (13) designado como lote 10 de la manzana 14 SUP. 600,60 MTS.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-20165-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.713 (13) designado como lote 11 de la manzana 14 SUP. 600,60 MTS. El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028264-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.714 (13) designado como lote 12 de la manzana 14 SUP. 600,60 MTS.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028263-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.716 (13) designado como lote 13 de la manzana 14 SUP. 600,60 MTS.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028262-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.718 (13) designado como lote 14 de la manzana 14 SUP. 600,60 MTS.- El lote 15 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028261/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.719 (13) designado como lote 15 de la manzana 14 SUP. 910,50 MTS.- El lote 16 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028260-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.721 (13) designado como lote 16 de la manzana 14 SUP. 803,54 MTS.- El lote 17 está empadronado en la

DGR en la cuenta 1304-2028276/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.722 (13) designado como lote 17 de la manzana 14 SUP. 803,54 MTS.- El lote 18 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028277/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.724 (13) designado como lote 18 de la manzana 14 SUP. 800,75 MTS.- El lote 19 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028278/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.725 (13) designado como lote 19 de la manzana 14 SUP. 888,40 MTS.- El lote 20 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028279/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.728 (13) designado como lote 20 de la manzana 14 SUP. 883,83 MTS.- El lote 21 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028280/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.775 (13) designado como lote 21 de la manzana 14 SUP. 944,21 MTS.- El lote 22 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028281/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.776 (13) designado como lote 22 de la manzana 14 SUP. 881,21 MTS.- El lote 23 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028259/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.778 (13) designado como lote 23 de la manzana 14 SUP. 881,21 MTS.- 8) LOTE 43 de la MANZANA 15: Ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 257°19', 19,93m. hasta el punto 2; desde allí con ángulo interno de 136°25', 28,11m. hasta el punto 3; desde allí línea curva de 19,06m. hasta el punto 4; desde allí 12,59m. hasta el punto 5; desde allí línea curva de 18,32m hasta el punto 6; desde allí 36,43m. hasta el punto 7; desde allí con ángulo interno de 27°16', 28,18m. hasta el punto 8; desde allí con ángulo interno de 214°23', 7,80m. hasta el punto 9; desde allí con ángulo interno de 225°01', 12,69m. hasta el punto 10; desde allí con ángulo interno de 218°08', 22,65m. hasta el punto 11; desde allí con ángulo interno de 122°08', 50,42m. hasta el punto 12; desde allí con ángulo interno de 159°50', 58,55m. hasta el punto 13; desde allí con ángulo interno de

172°51', 30,65m. hasta el punto 14; desde allí con ángulo interno de 188°46', 60,52m. hasta el punto 15; desde allí con ángulo interno -de 92°21', 34,85m. hasta el punto 16; desde allí con ángulo interno de 160°20', 77,30m. hasta el punto 17; desde allí con ángulo interno de 113°54', 31,20m. hasta el punto 18; desde allí con ángulo interno de 66°06', 64,13m. hasta el punto 19; desde allí con ángulo interno de 232°28', 16,87m. hasta el punto desde allí con ángulo interno de 231°47', 111,17m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al Sud-Oeste con parcela 007; al Sud-Oeste, Oeste y Nor-Oeste con parcelas 006, 005, 004, 003, 002, 001 y Calle Thomas de Anchorena; al Nor-Este con parcelas 034, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009 y 010; al Este con Parcela 022; en el resto de los lados con calles públicas, encerrando una Superficie total de 11.626,82 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-108-043 y éste afecta de manera total a los lotes 5 a 14, inclusive, y a la superficie reservada, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.552.807, 1.552.811, 1.552.831, 1.554.702, 1.554.703, 1.554.706, 1.554.711, 1.554.715, 1.554.717, 1.554.723 y 1.576.721. También afecta de manera total a la superficie reservada empadronada en la cuenta 1304-2028289-4.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028284/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.807 (13) designado como lote 5 de la manzana 15 SUP. 753,22 MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028283/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552.811 (13) designado como lote 6 de la manzana 15 SUP. 735,20 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028282/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.552831 (13) designado como lote 7 de la manzana 15 SUP. 1095,07 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028296/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554702 (13) designado como lote 8 de la manzana 15 SUP. 735,20 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028295/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554703 (13) designado como lote 9 de la manzana 15 SUP. 730,04 MTS.2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028294/1 cuyos titulares dominiales son Julio

Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554706 (13) designado como lote 10 de la manzana 15 SUP. 774,35 MTS.2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028293/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554711 (13) designado como lote 11 de la manzana 15 SUP. 780,25 MTS.2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028292/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554715 (13) designado como lote 12 de la manzana 15 SUP. 772,95 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028291/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554717 (13) designado como lote 13 de la manzana 15 SUP. 739,36 MTS.2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028290/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554723 (13) designado como lote 14 de la manzana 15 SUP. 861,81 MTS.2.- La sup. Res. está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028289/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.576721 (13) designado como manzana 15 superficie reservada SUP. 2.282 MTS.2.- 9) LOTE 10 de la MANZANA 16: Lote de terreno que se denomina lote 10 de la Manzana 16 ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 61.37m hasta el punto 2, con ángulo de 209°30', 45.03m hasta el punto 3, con ángulo de 90°00', 50.20m hasta el punto 4, con ángulo de 90°00', 27.95m hasta el punto 5, con ángulo de 150°30' 68.27m hasta el punto 6, con ángulo de 294°15', 62.71m hasta el punto 7, con ángulo de 77°19', 27.68m hasta el punto 8, con ángulo de 102°41', 95.67m hasta el punto 9, con ángulo de 128°13', 5.13m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 127°32'. Colindando al sur con espacio verde y en el resto de sus lados con calles públicas. Superficie 6379.46 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-109-010 y éste afecta de manera total a los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.554.753, 1.554.754, 1.554.793, 1.554.794, 1.554.834, 1.554.924, 1.554.930 y 1.554.935, respectivamente.- El lote

1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028301/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554753 (13) designado como lote 1 de la manzana 16 SUP. 705,60 MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028302/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554754 (13) designado como lote 2 de la manzana 16 SUP. 700,00 MTS.2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028300/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554793 (13) designado como lote 3 de la manzana 16 SUP. 966,28 MTS.2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028299/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554794 (13) designado como lote 4 de la manzana 16 SUP. 825,45 MTS.2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028298/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554834 (13) designado como lote 5 de la manzana 16 SUP. 825,54 MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028297/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554924 (13) designado como lote 6 de la manzana 16 SUP. 729,88 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028305/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554930 (13) designado como lote 7 de la manzana 16 SUP. 810,00 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028304/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554935 (13) designado como lote 8 de la manzana 16 SUP. 801,22 MTS.2.- 10) LOTE 33 de la MANZANA 17: Lote de terreno que se denomina lote 33 de la Manzana 17 ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 15,87m hasta el punto 2, con curva de radio 43,00m, ángulo de 35°04', 26,32m hasta el punto 3, desde allí 7,57m hasta el punto 4, con ángulo de 89°35', 70,23m hasta el punto 5, con ángulo de 218°16', 27,69m hasta el punto 6, con ángulo de 227°34', 109,34m hasta el punto 7, con ángulo de 163°09', 31,79m

hasta el punto 8, con ángulo de 157°22', 117,81m hasta el punto 9, con ángulo de 134°18', 87,46m hasta el punto 10, con ángulo de 164°56', 61,46m hasta el punto 11, con curva de radio 2,37m, ángulo de 50049, 2,10m hasta el punto 12, desde allí, 33,65m hasta el punto 13, con ángulo de 81°41', 11,69m hasta el punto 14, con curva de radio 12,00m, ángulo de 90000, 18,83m hasta el punto 15, desde allí, 53,71m hasta el punto 16, con ángulo de 211°50', 126,75m hasta el punto 17, con ángulo de 225°41', 92,42m hasta el punto 18, con ángulo de 112°52', 49,37m hasta el punto 19, con ángulo de 191°58', 39,62m hasta el punto 20, con ángulo de 129°34', 13,12m el punto 21, con ángulo de 218°16', 52,52m hasta el punto 22, con ángulo de 119°45', 95,00m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 90°00'. Colindando al norte con espacio verde, al oeste y sudoeste con parcelas 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Manzana B del Plano de Loteo G-493, de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca y parcelas 1, 25 y 24 de la Manzana C del Plano de Loteo G-493, de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca y en el resto de sus lados con calles públicas. Superficie 14764,33 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-073-033 y éste afecta de manera total a los lotes 1 a 21, inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.554.938; 1.554.943, 1.554.945, 1.554.947, 1.554.995, 1.554.999, 1.555.000, 1.555.169, 1.555.177, 1.555.179, 1.555.181, 1.555.185, 1.555.189, 1.555.190, 1.555.191, 1.555.193, 1.555.196, 1.555.199, 1.555.217, 1.555.218 y 1.555.219, respectivamente.- El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075521/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554938 (13) designado como lote 1 de la manzana 17 SUP. 729,59 MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075520/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554943 (13) designado como lote 2 de la manzana 17 SUP. 808,32 MTS.2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075519/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554945 (13) designado como lote 3 de la manzana 17 SUP. 640,12 MTS.2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075518/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554947 (13) designado como lote 4 de la manzana 17 SUP. 641,16MTS.2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta

1304-3075517/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554995 (13) designado como lote 5 de la manzana 17 SUP. 641,16MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075516/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.554999 (13) designado como lote 6 de la manzana 17 SUP. 641,16 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075515/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555000 (13) designado como lote 7 de la manzana 17 SUP. 676,54 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075514/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555169 (13) designado como lote 8 de la manzana 17 SUP. 661,73 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075513/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555177 (13) designado como lote 9 de la manzana 17 SUP. 639,87 MTS.2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075512/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555179 (13) designado como lote 10 de la manzana 17 SUP. 639,87 MTS.2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075511/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555181 (13) designado como lote 11 de la manzana 17 SUP. 639,87 MTS.2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075510/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555185 (13) designado como lote 12 de la manzana 17 SUP. 892,25 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075509/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555189 (13) designado como lote 13 de la manzana 17 SUP. 833,77 MTS.2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075508/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555190 (13) designado como lote 14 de la manzana 17 SUP. 789,82 MTS.2.- El lote 15 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075507/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555191 (13) de-

signado como lote 15 de la manzana 17 SUP. 779,24 MTS.2.- El lote 16 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075506/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555193 (13) designado como lote 16 de la manzana 17 SUP. 1005,46 MTS.2.- El lote 17 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075505/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555196 (13) designado como lote 17 de la manzana 17 SUP. 730,90 MTS.2.- El lote 18 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075504/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555199 (13) designado como lote 18 de la manzana 17 SUP. 845,09 MTS.2.- El lote 19 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075503/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555217 (13) designado como lote 19 de la manzana 17 SUP. 996,77 MTS.2.- El lote 20 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075501/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555218 (13) designado como lote 20 de la manzana 17 SUP. 606,93 MTS.2.- El lote 21 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075502/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555219 (13) designado como lote 21 de la manzana 17 SUP. 602,38 MTS.2.- 11) LOTE 15 DE LA MANZANA 18: Ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 105°01', 132,60m. hasta el punto 2; desde allí con ángulo interno de 156°04', 22,11m. hasta el punto 3; desde allí con ángulo interno de 53°27', 54,00m. hasta el punto 4; desde allí con ángulo interno de 202°38', 102,04m. hasta el punto 5; desde allí con ángulo interno de 135°50', 15,00m. hasta el punto 6; desde allí con ángulo interno de 124°52', 68,53m. hasta el punto 7; desde allí con ángulo interno de 122°08', 70,40m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando en todos sus lados con calles públicas, encerrando una superficie total de 11.166,40 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-106-015 y éste afecta de manera total a los lotes 1 a 14, inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.555.234, 1.555.236, 1.555.237, 1.555.239, 1.555.254, 1.555.256, 1.555.257, 1.555.258, 1.555.260,

1.555.263, 1.555.265, 1.555.266, 1.555.278 y 1.555.286, respectivamente.- El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028251/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555234 (13) designado como lote 1 de la manzana 18 SUP. 725,66 MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028250/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555236 (13) designado como lote 2 de la manzana 18 SUP. 704,86 MTS.2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028249/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555237 (13) designado como lote 3 de la manzana 18 SUP. 704,70 MTS.2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028248/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.55239 (13) designado como lote 4 de la manzana 18 SUP. 702,00 MTS.2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028247/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555254 (13) designado como lote 5 de la manzana 18 SUP. 769,47 MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028246/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555256 (13) designado como lote 6 de la manzana 18 SUP. 724,40 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028245/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555257 (13) designado como lote 7 de la manzana 18 SUP. 912,58 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028258/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555258 (13) designado como lote 8 de la manzana 18 SUP. 808,61 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028257/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555260 (13) designado como lote 9 de la manzana 18 SUP. 926,49 MTS.2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028256/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555263 (13) designado como lote 10 de la manzana 18 SUP. 982,95 MTS.2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-

2028255/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555265 (13) designado como lote 11 de la manzana 18 SUP. 1024,57 MTS.2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028254/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555266 (13) designado como lote 12 de la manzana 18 SUP. 728,85 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028253/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555278 (13) designado como lote 13 de la manzana 18 SUP. 705,16 MTS.2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028252/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555286 (13) designado como lote 14 de la manzana 18 SUP. 915,97 MTS.2.- 12) LOTE 27 de la MANZANA 19: Ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 117°04', 37,80m. hasta el punto 2; desde allí con ángulo interno de 77°35', 19,89m. hasta el punto 3; desde allí con ángulo interno de 153°38', 20,39m. hasta el punto 4; desde allí con ángulo interno de 139°59', 16,85m. hasta el punto 5; desde allí con ángulo interno de 162°58', 22,54m. hasta el punto 6; desde allí con ángulo interno de 69°46', 40,01m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al Este con espacio verde de la misma manzana; al Nor-Este con parcela 012 de la Manzana C del Plano de Loteo G-493 y al Oeste y SudOeste con calle pública; encerrando una superficie total de 1504,59 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-079-027 y éste afecta de manera total a los lotes 1 y 2, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.555.340 y 1.555347, respectivamente.- El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2124896/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555340 (13) designado como lote 1 de la manzana 19 SUP. 734,18 MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2214895/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555347 (13) designado como lote 2 de la manzana 18 SUP. 745,65 MTS.2.- 13) LOTE 28 de la MANZANA 19: Lote de terreno que se denomina lote 28 de la Manzana 19 ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río

Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 31.23m hasta el punto 2, con ángulo de 142°56', 6.51m hasta el punto 3, con ángulo de 112°11', 56.16m hasta el punto 4, con ángulo de 204°35', 51.21m hasta el punto 5, con ángulo de 226°59', 26.14m hasta el punto 6, con ángulo de 47°53', 40.85m hasta el punto 7, con ángulo de 105°38', 41.26m hasta el punto 16, con ángulo de 164°54', 16.08m hasta el punto 15, con ángulo de 164°54', 94.13m hasta el punto 15', con curva de radio 12.00m, ángulo de 90000, 18.83m hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al oeste y noroeste con parcelas 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17 de la Manzana C del Plano de Loteo G-493, de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca, al noroeste con espacio verde y al sudeste y noreste con calles públicas. Superficie 5018.16 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-079-028 y éste afecta de manera total a los lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, todos de la misma manzana.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721905/9 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129548 (13) designado como lote 03 de la manzana 19 SUP. 706,37 MTS.2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721906/7 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129552 (13) designado como lote 04 de la manzana 19 SUP. 781,26 MTS.2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721907/5 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129553 (13) designado como lote 05 de la manzana 19 SUP. 745,36 MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721908/3 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129555 (13) designado como lote 06 de la manzana 19 SUP. 720 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721909/1 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129558 (13) designado como lote 03 de la manzana 19 SUP.

728,17 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721910/5 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129562 (13) designado como lote 08 de la manzana 19 SUP. 863,81 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721911/3 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129565 (13) designado como lote 09 de la manzana 19 SUP. 730,90 MTS.2.- 14) LOTE 33 de la MANZANA 20: Lote de terreno que se denomina lote 33 de la Manzana 20 ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 9.47m hasta el punto 2, con ángulo de 67°49', 61.61m hasta el punto 3, con ángulo de 155°25', 43.38m hasta el punto 4, con ángulo de 133°01', 18.02m hasta el punto 5, con ángulo de 90°00', 20.63m hasta el punto 6, con ángulo de 99°27', 23.72m hasta el punto 7, con ángulo de 240°07', 38.93m hasta el punto 8, con ángulo de 134°32', 35.23m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 129°39'. Colindando en todos sus lados con calles públicas. Superficie 1856.42 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-095-033 y éste afecta de manera total a los lotes 20, 21 y ,22, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1124882, 1124886 y 1129567.- El lote 20 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721913/0 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1124882 (13) designado como lote 1 de la manzana 20 SUP. 656 MTS. 90 dcm.2.- El lote 21 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721914/8 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1124886 (13) designado como lote 21 de la manzana 20 SUP. 664 MTS.2.- El lote 22 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721915/6 cuyos titulares dominiales son Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) inscripto en la matrícula 1129567 (13) designado como lote 22 de la

manzana 20 SUP. 610,61 MTRS.2.- 15) LOTE 34 de la MANZANA 20: Lote de terreno que se denomina lote 34 de la Manzana 20 ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 5 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 26.65m hasta el punto 6, con ángulo de 197°02', 23.13m hasta el punto 7, con ángulo de 221°01', 27.69m hasta el punto 8, con ángulo de 206°22', 17.12m hasta el punto 9, con ángulo de 130°10', 45.99m hasta el punto 10, con ángulo de 228°24', 37.38m hasta el punto 11, con ángulo de 235°51', 44.58m hasta el punto 12, con ángulo de 215°58', 21.49m hasta el punto 13, con ángulo de 231°58', 39.69m hasta el punto 14, con curva de radio 8.32m, ángulo de 88°08', 12.80m hasta el punto 15, desde allí, 26.41m hasta el punto 16, con ángulo de 226°04', 37.22m hasta el punto 17, con ángulo de 90°00', 20.29m hasta el punto 18, con ángulo de 80°33', 9.03m hasta el punto 19, con ángulo de 221°51', 95.40m hasta el punto 20, con ángulo de 144°37', 32.83m el punto 21, con ángulo de 144°37', 27.31m hasta el punto 22, con ángulo de 134°08', 48.08m hasta el punto 23, con ángulo de 195°45', 51.95m hasta el punto 24, con ángulo de 135°57', 37.12m hasta el punto 25, con ángulo de 155°46', 52.02m hasta el punto 26, con ángulo de 204°26', 33.92m hasta el punto 27, con ángulo de 157°59', 42.20m hasta el punto 28, con ángulo de 134°56', 133.08m hasta el punto 29, con ángulo de 50°50', 82.52m hasta cerrar la figura en el punto 5 con ángulo de 111°37'. Colindando al noreste con Parcelas 18 y 19 de la Manzana D del Plano de Loteo G-493, de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca y en el resto de sus lados con calles públicas. Superficie 22.526,97 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-095-034 y éste afecta de manera parcial a los lotes 1,2, 3, 4, 5, 6, 7,8, 9, 10, 11, 12, 13 y de manera total a los lotes 14, 1-5, 16, 17,18, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, todos de la misma manzana - El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027912-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555389 (13) designado como lote 1 de la manzana 20 SUP. 739,51 MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027929-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555392 (13) designado como lote 2 de la manzana 20 SUP. 704,76 MTS.2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027928-1 cuyos titulares dominiales son

Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.555394 (13) designado como lote 2 de la manzana 20 SUP. 704,76 MTS.2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027927-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.557080 (13) designado como lote 4 de la manzana 20 SUP. 704,76 MTS.2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027926-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556762 (13) designado como lote 5 de la manzana 20 SUP. 787,68 MTS.2.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027925-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556764 (13) designado como lote 6 de la manzana 20 SUP. 904,47 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027924/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556766 (13) designado como lote 7 de la manzana 20 SUP. 758,63 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027923-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556769 (13) designado como lote 8 de la manzana 20 SUP. 700,70 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027922-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556771 (13) designado como lote 9 de la manzana 20 SUP. 735,63 MTS.2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027921-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556794 (13) designado como lote 10 de la manzana 20 SUP. 751,74 MTS.2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027920-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556796 (13) designado como lote 11 de la manzana 20 SUP. 751,74 MTS.2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721892-3 cuyo titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) inscripto en la matrícula 1.052922 (13) designado como lote 12 de la manzana 20 SUP. 754, 73 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721893-1 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) inscripto en la matrícula 1052926 (13) designado como lote 13 de la manzana 20 SUP. 754,73 MTS.2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-

0721894-0 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza inscripto (100%) en la matrícula 1052926 (13) designado como lote 14 de la manzana 20 SUP. 748,53 MTS.2.- El lote 15 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721895-8 cuyo titular dominial es Carlos Abraham Saul inscripto en la matrícula 764988 (13) designado como lote 15 de la manzana 20 SUP. 843,79 MTS.2.- El lote 16 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721896-6 cuyo titular dominial es Elias Roberto Saul (100%), cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 761356 (13), designado como lote 15 de la manzana 20 SUP. 769,99 MTS.2.- El lote 17 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721897-4 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) inscripto en la matrícula 1052938 (13) designado como lote 17 de la manzana 20 SUP. 735,95 MTS.2.- El lote 18 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721898-2 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) inscripto en la matrícula 1052940 (13) designado como lote 18 de la manzana 20 SUP. 727,68 MTS.2.- El lote 19 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721912-1 cuya titular dominial es Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) en la matrícula 1124881 (13) designado como lote 19 de la manzana 20 SUP. 880,41 mtrs.2.- El lote 20 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721913-1 cuya titular dominial es Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) en la matrícula 1124882 (13) designado como lote 20 de la manzana 20 SUP. 656 mtrs. 90 cms.2.- El lote 21 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721914-8 cuya titular dominial es Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) en la matrícula 1124886 (13) designado como lote 21 de la manzana 20 SUP. 664 mtrs.2.- El lote 22 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721915-6 cuya titular dominial es Pilar Orza de Lopez Medina (2/4), Pilar Lopez de Martín (1/4) y María de los Dolores Lopez de Fernandez Novoa (1/4) en la matrícula 1129567 (13) designado como lote 22 de la manzana 20 SUP. 610,61 mtrs.2.- El lote 23 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721899/1 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) en la matrícula 1052943 (13) designado como lote 23 de la manzana 20 SUP. 966,20 mtrs.2.- El lote 24 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721900/8 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) en la matrícula 1052947 (13) designado como lote 24 de la manzana 20 SUP.

828,33 mtrs.2.- El lote 25 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0721901/6 cuya titular dominial es Sara Rosa Loza (100%) en la matrícula 1052948 (13) designado como lote 25 de la manzana 20 SUP. 1020,22mtrs.2.- El lote 26 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027919/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556797 (13) designado como lote 26 de la manzana 20 SUP. 755,13MTS.2.- El lote 27 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027918/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556800 (13) designado como lote 27 de la manzana 20 SUP. 755,18 MTS.2.- El lote 28 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027917/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556814 (13) designado como lote 28 de la manzana 20 SUP. 758,31 MTS.2.- El lote 29 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027916/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556817 (13) designado como lote 29 de la manzana 20 SUP. 721,24 MTS.2.- El lote 30 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027915/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556818 (13) designado como lote 30 de la manzana 20 SUP. 928,45 MTS.2.- El lote 31 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027914/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556820 (13) designado como lote 31 de la manzana 20 SUP. 749,80 MTS.2.- El lote 32 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027913/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.556822 (13) designado como lote 32 de la manzana 20 SUP. 747,54 MTS.2.- 16) Lote 6 de La Manzana A: Lote de terreno que se denomina lote 6 de la Manzana A ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, con curva de radio 11.50m, ángulo de 111°11'; 22.32m hasta el punto 2, desde allí, 47.25m hasta el punto 3, con curva de radio 92.86m, ángulo de 11°18'; 18.31m hasta el punto 4, desde allí, 52.53m hasta el punto 5, con curva de radio 6.69m, ángulo de 131°56'; 15.40m hasta el punto 6, desde allí, 38.77m hasta el punto 7, con ángulo de 131°56';

44.74m hasta el punto 8, con ángulo de 168°42', 61.68m hasta el punto 9, con ángulo de 111°11', 26.11m hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando en todos sus lados con calles públicas. Superficie 5016.39 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-072-006 y éste afecta de manera total a los lotes 1 a 5, inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.575.215, 1.575.234, 1.575.236, 1.575.237 y 1.575.238, respectivamente. El lote 1 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028382/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575215 (13) designado como lote 1 de la manzana A SUP. 1139,70 MTS.2.- El lote 2 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028383/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575234 (13) designado como lote 2 de la manzana A SUP. 800MTS.2.- El lote 3 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028384/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575236 (13) designado como lote 3 de la manzana 2ASUP. 1055,10 MTS.2.- El lote 4 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028385/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575237 (13) designado como lote 4 de la manzana A SUP. 920 MTS.2.- El lote 5 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2028386/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575238 (13) designado como lote 5 de la manzana A SUP. 1084,93 MTS.2.- 17) LOTE 32 de la MANZANA B: El décimo séptimo es una fracción de terreno que se denomina lote 32 de la Manzana B ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Oeste y ángulo interno de 111°, 32,85m. hasta el punto 2; desde allí línea curva de 13,31m. hasta el punto 3; desde allí 54,44m. hasta el punto 4; desde allí línea curva de 32,54m. hasta el punto 5; desde allí 33,97m. hasta el punto 6; desde allí línea curva de 27,22m. hasta el punto 7; desde allí 17,55m. hasta el punto 8; desde allí línea curva de 8,44m. hasta el punto 9; desde allí 46,93m. hasta el punto 20; desde allí con ángulo interno de 50°26', 39,62m. hasta el punto 19, desde allí con ángulo interno de 168°02', 49,37m. hasta el punto 18; desde allí con ángulo interno de 147°08', 92,42m. hasta el punto 17; desde allí con

ángulo interno de 234°19', 84,16m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al Sud y al Oeste con calle pública y al Nor- Este, al Este y Sud-Este con parcelas 007 a 020 de la Manzana 17 del Plano de Loteo G844; encerrando una superficie total de 8.979,56 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-073-032 y éste afecta de manera total a los lotes 6 a 14, inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.575.244, 1.575.246, 1.575.248, 1.575.249, 1.575.251, 1.575.252, 1.575.254, 1.575.256 y 1.575.257, respectivamente.- El lote 6 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075530/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575244 (13) designado como lote 6 de la manzana B SUP. 1076,98 MTS.2.- El lote 7 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075529/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575246 (13) designado como lote 7 de la manzana B SUP. 1029,47 MTS.2.- El lote 8 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075528/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575248 (13) designado como lote 8 de la manzana B SUP. 1136,50 MTS.2.- El lote 9 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075527/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575249 (13) designado como lote 9 de la manzana B SUP. 800 MTS.2.- El lote 10 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075526/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575251 (13) designado como lote 10 de la manzana B SUP. 801,03 MTS.2.- El lote 11 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075525/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575252 (13) designado como lote 11 de la manzana B SUP.1336 MTS.2.- El lote 12 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075524/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575254 (13) designado como lote 12 de la manzana B SUP. 960 MTS.2.- El lote 13 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3075523/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575244 (13) designado como lote 13 de la manzana B SUP. 960 MTS.2.- El lote 14 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-

3075522/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575257 (13) designado como lote 14 de la manzana B SUP. 1002,82 MTS.2.- 18) LOTE 26 DE LA MANZANA C: El décimo octavo es una fracción de terreno que se denomina lote 26 de la Manzana C ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide: partiendo desde el punto 1 con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 91°33', 40,01m. hasta el punto 6; desde allí con ángulo interno de 88°27', 130,40m. hasta el punto 7; desde allí con ángulo interno de 172°27', 12,08m. hasta el punto 8; desde allí con ángulo interno de 172°27', 13,86m. hasta el punto 9; desde allí con ángulo interno de 172°27', 12,08m. hasta el punto 10; desde allí con ángulo interno de 172°27', 130,56m. hasta el punto 11; desde allí línea curva de 19,29m. hasta el punto 12; desde allí 30,25m. hasta el punto 13; desde allí con ángulo interno de 69°, 29,74m. hasta el punto 14; desde allí con ángulo interno de 148°10', 147,84m. hasta el punto 15; desde allí con ángulo interno de 105°06', 16,08m. hasta el punto 16; desde allí con ángulo interno de 105°06', 129,78m. hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al Oeste y Nor-Oeste con calles públicas; al Este y SudEste con parcelas 022 y 021 de la Manzana 17 del Plano de Loteo G-844, con parcelas 002, 004, 005, 006, 007 y 008 de la Manzana 19 del Plano de Loteo G-844 y con Espacio Verde; al Sud con parcela 011 de la Manzana 19 del Plano de Loteo G-844, encerrando una encerrando una superficie total de 12.598,14 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-079-026 y éste afecta de manera total a los lotes 15 a 29, inclusive, cuyos dominios constan inscriptos en las matrículas 1.575.259, 1.575.261, 1.575.302, 1.575.303, 1.575.319, 1.575.321, 1.575.322, 1.575.325, 1.575.326, 1.575.327, 1.575.328, 1.575.329, 1.575.330, 1.575.340 y 1.575.342, respectivamente. El lote 15 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074825/5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575259 (13) designado como lote 15 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 16 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074830/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575261 (13) designado como lote 16 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 17 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074829/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado

Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575302 (13) designado como lote 17 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 18 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074828/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575303 (13) designado como lote 18 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 19 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074827/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575319 (13) designado como lote 19 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 20 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074826/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575321 (13) designado como lote 20 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 21 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074824/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575322 (13) designado como lote 21 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 22 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074823/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575325 (13) designado como lote 22 de la manzana C SUP. 810,48 MTS.2.- El lote 23 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074822/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575326 (13) designado como lote 23 de la manzana C SUP. 843,66 MTS.2.- El lote 24 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074821/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575327 (13) designado como lote 24 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 25 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074820/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575328 (13) designado como lote 25 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 26 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074819/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575329 (13) designado como lote 26 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 27 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074818/2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575330 (13) designado como lote 27 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 28 está empadronado en la DGR

en la cuenta 1304-3074817/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575340 (13) designado como lote 28 de la manzana C SUP. 800 MTS.2.- El lote 29 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074816/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1.575342 (13) designado como lote 29 de la manzana C SUP. 908 MTS.2.- 19) LOTE 36 de la MANZANA D: Lote de terreno que se denomina lote 36 de la Manzana D ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 13.66m hasta el punto 2, con ángulo de 187°33', 15.45m hasta el punto 3, con ángulo de 187°33', 13.66m hasta el punto 4, con ángulo de 187°33', 133.50m hasta el punto 5, con ángulo de 90°11', 82.52m hasta el punto 29, con ángulo de 79°34', 335.22m hasta el punto 30, con curva de radio 41.06m, ángulo de 31°57', 22.90m hasta el punto 31, desde allí 17.27m hasta el punto 32, con ángulo de 178°51', 20.96m hasta el punto 33, con curva de radio 29.17m, ángulo de 66°25', 33.81m hasta el punto 34, desde allí 1.56m hasta el punto 35 con curva de radio 5.96m, ángulo de 122°33', 12.76m hasta el punto 36, con curva de radio 34.98m, ángulo de 33°12', 20.27m hasta el punto 37, desde allí 33.97m hasta el punto 38 con curva de radio 26.21m, ángulo de 49°26', 22.62m hasta el punto 39, desde allí 66.80m hasta el punto 40 con curva de radio 36.50m, ángulo de 31°50', 20.28m hasta el punto 41, desde allí 122.92m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 187°33'. Colindando al este y al oeste con calle pública y al sudoeste con parcelas 1 y 2 de la Manzana 20 Plano de Loteo G-844 de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca. Superficie 31298.89 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-078-036 y éste afecta de manera total a los lotes 30 a 64, todos de la misma manzana.- El lote 30 está empadronado en la DGR en la cuenta 13043074815/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575364 (13) y que se describe como LOTE 30 de la MANZANA D SUPERFICIE 1063,82 mts2.- El lote 31 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074814-0 cuyos titulares dominiales Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575366 (13) y que se describe como LOTE 31 de la MANZANA D SUPERFICIE 948 mts2.- El

lote 32 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074813-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575367(13) y que se describe como LOTE 32 de la MANZANA D SUPERFICIE 894,62 mts2.- El lote 33 está empadronado en la DGR en la cuenta 11304-3074812-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575371 (13) y que se describe como LOTE 33 de la MANZANA D SUPERFICIE 841,25 mts2.- El lote 34 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074811-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575396 (13) y que se describe como LOTE 34 de la MANZANA D SUPERFICIE 787,87 mts2.- El lote 35 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074810-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575399 (13) y que se describe como LOTE 35 de la MANZANA D SUPERFICIE 903,70 mts2.- El lote 36 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074809-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575400 (13) y que se describe como LOTE 36 de la MANZANA D SUPERFICIE 802,48 mts2.- El lote 37 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074808-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575453 (13) y que se describe como LOTE 37 de la MANZANA D SUPERFICIE 638,30 mts2. El lote 38 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074807-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575454 (13) y que se describe como LOTE 38 de la MANZANA D SUPERFICIE 724,10 mts2.- El lote 39 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074797-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575455 (13) y que se describe como LOTE 39 de la MANZANA D SUPERFICIE 809,90 mts2.- El lote 40 está empadronado en la DGR en la cuenta 13043074796/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575459 (13) y que se describe como LOTE 40 de la MANZANA D SUPERFICIE 895,60 mts2. El lote 41 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074795/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575460

(13) y que se describe como LOTE 41 de la MANZANA D SUPERFICIE 981,30 mts2.- El lote 42 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074794-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575462 (13) y que se describe como LOTE 42 de la MANZANA D SUPERFICIE 1067,10 mts2. El lote 43 está empadronado en la DGR en la cuenta 13043074793/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575465 (13) y que se describe como LOTE 43 de la MANZANA D SUPERFICIE 1385,56 mts2.- El lote 44 está empadronado en la DGR en la cuenta 11304-3074792-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575467 (13) y que se describe como LOTE 44 de la MANZANA D SUPERFICIE 954,90 mts2.- El lote 45 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074791-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575468 (13) y que se describe como LOTE 45 de la MANZANA D SUPERFICIE 938,40 mts2.- El lote 46 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074790/9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575470 (13) y que se describe como LOTE 46 de la MANZANA D SUPERFICIE 1015,24 mts2.- El lote 47 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0431061-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575472 (13) y que se describe como LOTE 47 de la MANZANA D SUPERFICIE 847,09 mts2.- El lote 48 no está empadronado en la DGR y sus titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575488 (13) y que se describe como LOTE 48 de la MANZANA D SUPERFICIE 1027,43 mts2.- El lote 49 no está empadronado en la DGR y sus titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575490 (13) y que se describe como LOTE 49 de la MANZANA D SUPERFICIE 980,80 mts2.- El lote 50 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0679073-9 cuyo titular dominial es GERARD DE MILLER GISELE SUSANA O GERARD GISELE SUSANA (100%) inscripto en la matrícula 1597786 (13) y que se describe como LOTE 50 de la MANZANA D SUPERFICIE 1022 mts2.- El lote 51 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0679074-7 cuyo titular dominial es GERARD DE MILLER GISELE SUSANA O GE-

RARD GISELE SUSANA (100%) inscripto en la matrícula 1597789 (13) y que se describe como LOTE 51 de la MANZANA D SUPERFICIE 967,30 mts2.- El lote 52 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-2027246-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575476 (13) y que se describe como LOTE 52 de la MANZANA D SUPERFICIE 912,20 mts2.- El lote 53 está empadronado en la DGR en la cuenta 9304-2027245-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575479 (13) y que se describe como LOTE 53 de la MANZANA D SUPERFICIE 857 mts2.- El lote 54 está empadronado en la DGR en la cuenta 11304-2027244-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575481 (13) y que se describe como LOTE 54 de la MANZANA D SUPERFICIE 801,80 mts2.- El lote 55 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074806-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575484 (13) y que se describe como LOTE 55 de la MANZANA D SUPERFICIE 746,70 mts2. El lote 56 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074805-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575486 (13) y que se describe como LOTE 56 de la MANZANA D SUPERFICIE 691,60 mts2.- El lote 57 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074804-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575492 (13) y que se describe como LOTE 57 de la MANZANA D SUPERFICIE 636,40 mts2.- El lote 58 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074803-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575494 (13) y que se describe como LOTE 58 de la MANZANA D SUPERFICIE 718 mts2.- El lote 59 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074802-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575495 (13) y que se describe como LOTE 59 de la MANZANA D SUPERFICIE 704,38 mts2.- El lote 60 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074801/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575496 (13) y que se describe como LOTE 60 de la MANZANA D SUPERFICIE 763,13 mts2.- El lote 61 está empadronado en la DGR en la cuenta

1304-3074800-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575497 (13) y que se describe como LOTE 61 de la MANZANA D SUPERFICIE 821,86 mts2. El lote 62 no está empadronado en la DGR cuyo titular dominial es GERARD DE MILLER GISELE SUSANA O GERARD GISELE SUSANA (100%) inscripto en la matrícula 1597806 (13) y que se describe como LOTE 62 de la MANZANA D SUPERFICIE 880,50 mts2. El lote 63 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074799-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575499 (13) y que se describe como LOTE 63 de la MANZANA D SUPERFICIE 861,81 mts2. El lote 64 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074798-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575501 (13) y que se describe como LOTE 64 de la MANZANA D SUPERFICIE 924,65 mts2.- 20) LOTE 43 de la MANZANA E: Lote de terreno que se denomina lote 43 de la Manzana E ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 21.08m hasta el punto 2, con ángulo de 181°09', 17.39m hasta el punto 3, con curva de radio 53.06m, ángulo de 31°57', 29.59m hasta el punto 4, desde allí 334.47 hasta el punto 5, con ángulo de 89°44', 32.20m hasta el punto 6, con ángulo de 138°20', 46.56m hasta el punto 7, con curva de radio 20.39m, ángulo de 29°46', 10.59m hasta el punto 8, desde allí 3.98m hasta el punto 9, con ángulo de 186°06', 256.84m hasta el punto 10, con curva de radio 37.17m, ángulo de 56°34', 36.70m hasta el punto 11, desde allí 44.04m hasta el punto 12, con curva de radio 80.86m, ángulo de 11°18', 15.95m hasta el punto 13, desde allí 42.54m hasta el punto 14, con curva de radio 37.56m, ángulo de 24°03', 15.77m hasta el punto 15, desde allí 4.99m hasta el punto 16, con curva de radio 16.17m, ángulo de 63°25', 17.90m hasta el punto 17, desde allí 5.58m hasta el punto 18, con curva de radio 17.17m, ángulo de 66°25', 19.90m hasta cerrar la figura en el punto 1. Colindando al este, al norte y al oeste con calle pública, y al sudoeste con la parcela 19 de la Manzana E de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca y resto de la parcela 26 de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca. Superficie 32026.90 metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-077-043 y éste

afecta de manera total a los lotes 68 a 101 y de manera parcial al lote 102, todos de la misma manzana.- El lote 68 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074767-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575610 (13) y que se describe como LOTE 68 de la MANZANA E SUPERFICIE 834,75 mts2.- El lote 69 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0530708-2 y sus titulares registrales son Joaquín Perez y Orza (1/4), Mirta Susana Perez y Orza (1/4) y Nélica Emilia Orza (2/4), inscripto en la matrícula 1548734 (13) y que se describe como LOTE 69 de la MANZANA E SUPERFICIE 834,75 mts2.- El lote 70 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0909963-8 cuyo titular dominial es QUIROGA DE GOMEZ CASTRO Elsa Concepcion Antonia (100%) inscripto en la matrícula 938306 (13) y que se describe como LOTE 70 de la MANZANA E SUPERFICIE 845,88 mts2.- El lote 71 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074766-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575611 (13) y que se describe como LOTE 71 de la MANZANA E SUPERFICIE 883,12 mts2.- El lote 72 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074765-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575612 (13) y que se describe como LOTE 72 de la MANZANA E SUPERFICIE 818,40 mts2.- El lote 73 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074764-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575613 (13) y que se describe como LOTE 73 de la MANZANA E SUPERFICIE 816,37 mts2.- El lote 74 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074763-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575615 (13) y que se describe como LOTE 74 de la MANZANA E SUPERFICIE 807,50 mts2.- El lote 75 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074762-3 cuyos titulares dominiales cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575616 (13) y que se describe como LOTE 75 de la MANZANA E SUPERFICIE 837,70 mts2.- El lote 76 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074761-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575617 (13) y que se describe como LOTE 76 de la MANZANA E SUPERFICIE 877,90 mts2.- El lote 77 está empadronado en la

DGR en la cuenta 1304-3074760-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575619 (13) y que se describe como LOTE 77 de la MANZANA E SUPERFICIE 898,10 mts2.- El lote 78 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074759-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575635 (13) y que se describe como LOTE 78 de la MANZANA E SUPERFICIE 928,30 mts2.- El lote 79 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074758-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575637 (13) y que se describe como LOTE 79 de la MANZANA E SUPERFICIE 958,50 mts2.- El lote 80 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074757-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575699 (13) y que se describe como LOTE 80 de la MANZANA E SUPERFICIE 988,70 mts2.- El lote 81 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074756-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575700 (13) y que se describe como LOTE 81 de la MANZANA E SUPERFICIE 1223,21 mts2.- El lote 82 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074755-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575702 (13) y que se describe como LOTE 82 de la MANZANA E SUPERFICIE 1109,24 mts2.- El lote 83 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074754-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575703 (13) y que se describe como LOTE 83 de la MANZANA E SUPERFICIE 1072,41 mts2.- El lote 84 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074753-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575713 (13) y que se describe como LOTE 84 de la MANZANA E SUPERFICIE 921,70 mts2.- El lote 85 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074774-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575715 (13) y que se describe como LOTE852 de la MANZANA E SUPERFICIE 1093,35 mts2.- El lote 86 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074778-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575716 (13) y que se describe como

LOTE 86 de la MANZANA E SUPERFICIE 1168,98 mts2. El lote 87 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074777-1 y actualmente sus propietarios y titulares registrales son Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca.- El lote 88 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0733219-0 y actualmente su propiedad y titular registral es María Esther Bayon, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 956482 (13).- El lote 89 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074776-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575727 (13) y que se describe como LOTE 102 de la MANZANA E SUPERFICIE 993,93 mts2.- El lote 90 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074775-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575734 (13) y que se describe como LOTE 90 de la MANZANA E SUPERFICIE 988,70 mts2.- El lote 91 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074789-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575737 (13) y que se describe como LOTE 91 de la MANZANA E SUPERFICIE 958,50 mts2.- El lote 92 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074788-7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575739 (13) y que se describe como LOTE 92 de la MANZANA E SUPERFICIE 928,30 mts2.- El lote 93 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074787-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575740 (13) y que se describe como LOTE 93 de la MANZANA E SUPERFICIE 898,10 mts2. El lote 94 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074786-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575743 (13) y que se describe como LOTE 94 de la MANZANA E SUPERFICIE 867,90 mts2.- El lote 95 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0919403-7 y actualmente su propietario y titular registral es Luis Angel Denari, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 937211, y que se describe como LOTE 95 de la MANZANA E SUPERFICIE 837 mts 70 DCM2.- El lote 96 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074785-2 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575747 (13) y que se describe como LOTE 96 de la MANZANA

E SUPERFICIE 807,50 mts2.- El lote 97 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074784-4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575753 (13) y que se describe como LOTE 97 de la MANZANA E SUPERFICIE 816,37 mts2.- El lote 98 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074783-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575764 (13) y que se describe como LOTE 98 de la MANZANA E SUPERFICIE 818,40 mts2.- El lote 99 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074782-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575756 (13) y que se describe como LOTE 99 de la MANZANA E SUPERFICIE 883,12 mts2. El lote 100 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074781-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575757 (13) y que se describe como LOTE 100 de la MANZANA E SUPERFICIE 845,88 mts2.- El lote 101 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074780-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575761 (13) y que se describe como LOTE 101 de la MANZANA E SUPERFICIE 852,40 mts2.- El lote 102 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074779-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575762 (13) y que se describe como LOTE 102 de la MANZANA E SUPERFICIE 993,93 mts2.- 21) LOTE 38 de la MANZANA F: Lote de terreno que se denomina lote 38 de la Manzana F ubicado en Calle Pública s/n° de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide partiendo desde el punto 1 del Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine, 86.10m hasta el punto 2, con ángulo de 90°00'; 34.89m hasta el punto 3, con ángulo de 217°55'; 91.31m hasta el punto 4, con ángulo de 167°38'; 18.09m hasta el punto 5, con ángulo de 234°14'; 36.00m hasta el punto 7, con curva de radio 30.07m, ángulo de 51°18'; 26.92m hasta el punto 8, desde allí 6.35m hasta el punto 9, con curva de radio 31.02m, ángulo de 44°31'; 24.10m hasta el punto 10, desde allí 26.78 hasta el punto 11, con ángulo de 159°39'; 38.31m hasta el punto 12, con curva de radio 39.72m, ángulo de 14°23'; 10.01m hasta el punto 13, desde allí 13.18m hasta el punto 14, con ángulo de 112°50'; 19.39m hasta el punto 15, con ángulo de

226°30'; 12.95m hasta el punto 16, con ángulo de 221°09'; 19.71m hasta el punto 17, con ángulo de 52°16'; 3.34m hasta el punto 18, con ángulo de 173°54'; 250.79m hasta el punto 19, con curva de radio 2.71m, ángulo de 163°09'; 7.72m hasta el punto 20, desde allí 1.42 hasta el punto 21, con curva de radio 64.25m, ángulo de 10°56'; 12.26m hasta el punto 22, desde allí 7.00 hasta el punto 23 con curva de radio 55.35m, ángulo de 25°59'; 25.10m hasta el punto 24, desde allí 1.41 hasta el punto 25, con curva de radio 34.48m, ángulo de 32°21'; 19.47m hasta el punto 26, desde allí 3.38 hasta el punto 27, con curva de radio 43.38m, ángulo de 13°09'; 9.96m hasta el punto 28, desde allí 4.23 hasta el punto 29, con curva de radio 24.00m, ángulo de 17°41'; 7.41m hasta el punto 30, desde allí 50.10m hasta el punto 31, con ángulo de 184°48'; 26.43m hasta el punto 32, con curva de radio 20.85m, ángulo de 326°33'; 118.83m hasta el punto 33, desde allí 25.93m hasta el punto 34, con ángulo de 175°12'; 49.60m hasta el punto 35, con curva de radio 36.00m, ángulo de 17°41'; 11.11m hasta el punto 36, desde allí 4.23m hasta el punto 37, con curva de radio 55.38m, ángulo de 13°09'; 12.71m hasta el punto 38, desde allí 3.38m hasta el punto 39, con curva de radio 46.48m, ángulo de 32°21'; 26.24m hasta el punto 40, desde allí 1.41m hasta el punto 41, con curva de radio 43.35m, ángulo de 25°59'; 19.66m hasta el punto 42, desde allí 7.00m hasta el punto 43, con curva de radio 52.25m, ángulo de 10°56'; 9.97m hasta el punto 44, desde allí 9.01m hasta el punto 45, con curva de radio 33.24m, ángulo de 33°29'; 19.43m hasta el punto 46, desde allí 33.73m hasta cerrar la figura en el punto 1 con ángulo de 75°52'. Colindando al sur con resto de la parcela 25 de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca y resto de la parcela 13 de Gisele Susana Gerard de Miller, al oeste con parcelas 30, 31 y 32 de Julio Argentino Noble y Miguel Conrado Roca y parcela 33 de Juan Félix Pizzicaro, al norte con espacio verde y en el resto de sus lados con calles públicas. Superficie 22639.14metros cuadrados. La nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-04-076-038 y éste afecta de manera total a los lotes 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 119, -120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 128, 131, 133, 135, 137, 138, 139, 140 y 141 y, de manera parcial, a los lotes 117 y 118, todos de la misma manzana. El lote 107 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074743/7 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575823 (13) y que se describe como LOTE 107 de la MANZANA F SUPERFICIE 803,43 mts2.- El lote 108 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-

30747445 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575825 (13) y que se describe como LOTE 108 de la MANZANA F SUPERFICIE 584,20 mts2.- El lote 109 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074742-9 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575832 (13) y que se describe como LOTE 109 de la MANZANA F SUPERFICIE 737,13 mts2.- El lote 110 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074746-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575833 (13) y que se describe como LOTE 110 de la MANZANA F SUPERFICIE 696,19 mts2.- El lote 111 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074747-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 157584 (13) y que se describe como LOTE 111 de la MANZANA F SUPERFICIE 544 mts2.- El lote 112 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074748-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575837 (13) y que se describe como LOTE 112 de la MANZANA F SUPERFICIE 835,60 mts2.- El lote 113 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074749-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575838 (13) y que se describe como LOTE 113 de la MANZANA F SUPERFICIE 763,42 mts2.- El lote 114 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074750/0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575839 (13) y que se describe como LOTE 114 de la MANZANA F SUPERFICIE 982,06 mts2.- El lote 115 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074751/8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575842 (13) y que se describe como LOTE 115 de la MANZANA F SUPERFICIE 624,31 mts2.- El lote 116 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074745-3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575843 (13) y que se describe como LOTE 116 de la MANZANA F SUPERFICIE 1057,36 mts2.- El lote 117 no está empadronado en la DGR cuya titular registral es Gisele Susana de Miller (100%) inscripto en la matrícula 1597808 (13) y que se describe como LOTE 117 de la MANZANA F SUPERFICIE 875,93 mts2.- El lote 118 está empadronado

en la DGR en la cuenta 1304-3074752-6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575850 (13) y que se describe como LOTE 118 de la MANZANA F SUPERFICIE 875,45 mts2.- El lote 119 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074735/6 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575852 (13) y que se describe como LOTE 119 de la MANZANA F SUPERFICIE 695,32 mts2.- El lote 120 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074734-8 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575853 (13) y que se describe como LOTE 120 de la MANZANA F SUPERFICIE 934,51 mts2.- El lote 121 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074736/4 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575859 (13) y que se describe como LOTE 121 de la MANZANA F SUPERFICIE 853,93 mts2.- El lote 122 está empadronado en la DGR en la cuenta 304-3074733-0 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575865 (13) y que se describe como LOTE 122 de la MANZANA F SUPERFICIE 758,09 mts2.- El lote 123 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074732/1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575868 (13) y que se describe como LOTE 123 de la MANZANA F SUPERFICIE 790,12 mts2.- El lote 124 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074732-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575869 (13) y que se describe como LOTE 124 de la MANZANA F SUPERFICIE 873,94 mts2.- El lote 125 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3974738-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575873 (13) y que se describe como LOTE 125 de la MANZANA F SUPERFICIE 831,81 mts2.- El lote 126 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074731/3 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575880 (13) y que se describe como LOTE 126 de la MANZANA F SUPERFICIE 872,64 mts2.- El lote 128 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074730-5 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575894 (13) y que se describe como

LOTE 128 de la MANZANA F SUPERFICIE 759,26 mts2.- El lote 131 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-3074729- 1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575903 (13) y que se describe como LOTE 131 de la MANZANA F SUPERFICIE 802,97 mts2.- Los lotes 133-135-137 están empadronados en la DGR en la cuenta 1304-0431050-1 cuyos titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575905 (13) que se describe como LOTE 133 de la MANZANA F SUPERFICIE 719,19 mts2. ; matrícula 1575907 (13) que se describe como LOTE 135 de la MANZANA F SUPERFICIE 895,60 mts2.; matrícula 1575912 (13) que se describe como LOTE 137 de la MANZANA F SUPERFICIE 786,38 mts2.- El lote 138 está empadronado en la DGR en la cuenta 1304-0676367-7 cuyo titular dominial es Torra Osvaldo Mario (1/2) y Bava Lelio Juan (1/2) inscripto en la matrícula 1548238 (13) y que se describe como LOTE 138 de la MANZANA F SUPERFICIE 776,24 mts2.- El lote 139 no está empadronado en la DGR y sus titulares dominiales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575957 (13) y que se describe como LOTE 139 de la MANZANA F SUPERFICIE 811,69 mts2.- El lote 140 no está empadronado en la DGR y actualmente sus propietarios y titulares registrales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto y en la matrícula 1575958 (13) y que se describe como LOTE 140 de la MANZANA F SUPERFICIE 853,04 mts2.- El lote 141 no está empadronado en la DGR y actualmente sus propietarios y titulares registrales son Julio Argentino Noble (50%) y Miguel Conrado Roca (50%) inscripto en la matrícula 1575959 (13) y que se describe como LOTE 141 de la MANZANA F SUPERFICIE 834,80 mts2.- Se deja constancia que el ingeniero Gaguine aclara en la lámina 2/2 del plano que la posesión se realiza sobre las manzanas de acuerdo al croquis de dominios afectados, no existiendo ánimo de adquisición dominial sobre calles públicas ni espacios verdes y que la materialización de la posesión está constituida por alambrado perimetral conteniendo las manzanas indicadas en el mismo. II) La adquisición aquí declarada no afecta derechos de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia, ni constan denuncias de herencia vacante respecto a los inmuebles ni titulares registrales. Ordenar cancelar la inscripción respectiva a nombre de los anteriores titulares dominiales (conforme plano de mensura) teniendo presente que la misma respecto a los inmuebles cuyo titular registral era Ramón Evaristo Agüero

se efectuará de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo presentado en autos con fecha 03/08/2021. III.- Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre del actor, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del CPCC y 1905 del CCCN, a cuyo fin oficiase a dicha repartición, una vez cumplimentadas las demás formalidades administrativas correspondientes. IV.- Ordenar la cancelación de las anotaciones de Litis que recaen sobre los inmuebles comprendidos por el plano de mensura a cuyo fin librese el oficio correspondiente al Registro General de la Propiedad, a sus efectos. V.- Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del CPCC V.- Imponer las costas del presente proceso por el orden causado. Diferir la regulación de los letrados intervinientes. Protocólicese y hágase saber. Carlos Isidro Bustos (Juez)."-

10 días - N° 340471 - s/c - 08/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial y de Familia 2da Nom., Secretaría 2, a cargo de la Dra. CASTELLANO, María Victoria, en autos "BURON, GLORIA DEL CARMEN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE: 8823321" cita y emplaza en calidad de demandados a Martín Torres, Abel Gregorio Castellano, Moisés Ferreyra y a Santos Castellano de Castellano y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como terceros interesados a los colindantes: Rosa Inés Castellano, Alicia Eugenia Fernández de Salazar y Sergio Esteban Castro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Cita asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "Yacanto", Departamento San Javier (Depto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), Localidad San Javier (22), Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 015, Parcela 018, sobre Calle Pública S/N, de la Provincia de Córdoba, se designan como lotes de terreno en zona urbana. Posee una superficie de 4.554,70 m2 (Cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados) y se compone

de un polígono irregular de 10 vértices y lados con las siguientes dimensiones: partiendo primero desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) = 96° 40'30'', con un ángulo interno en dicho vértice de 95°48'22'' y a una distancia de 39.45 m. Llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 148°42'11'' y a una distancia de 10.45 m. Llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°20'48'' y a una distancia de 28.87 m. Llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 148°19'14'' y a una distancia de 8.83 m. Llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 165°29'48'' y a una distancia de 25.37 m. Llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 172°51'32'' y a una distancia de 6.73 m. Llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°10'56'' y a una distancia de 78.59 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°19'11'' y a una distancia de 9.16 m. Llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 77°39'13'' y a una distancia de 5.87 m. Llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 187°18'45'' y a una distancia de 57.01 m. Llegamos al punto de partida, vértice 1; cerrándose así el polígono. La parcela colinda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 Y F° 19.966 A° 1.949; ocupado por Alicia Eugenia Fernández de Salazar, Exp. Prov.: 0033-036257/2008. Entre los vértices 3-4-5-6-7 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 Y F° 19.966 A° 1.949. Entre los vértices 7-8 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 Y F° 19.966 A° 1.949, ocupado por Sergio Esteban Castro. Entre los vértices 8-9 con calle pública. Entre los vértices 9-10-1 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 Y F° 19.966 A° 1.949, ocupado por Rosa Inés Castellano, Exp. Prov.: 0033-036399/2009 y 0033-083838/2004. Se afectan parcialmente los siguientes dominios: D°41 .600 F°47.279 A°1.948 a nombre de MARTIN TORRES y ABEL GREGORIO CASTELLANO, convertido a Matrícula N° 1.650.973, a nombre de TORRES, Martin, CASTELLANO, Abel Gregorio y CASTELLANO de CASTELLANO, Santos; D°17.256 F°19.966 A° 1.949 a nombre de MOISES FERREYRA y por conversión a Matrícula N°1.563.859; D° 30.857

F° 35.332 A° 1.949 a nombre de MARTIN TORRES y ABEL GREGORIO CASTELLANO, convertido a Matrícula N° 1.650.973, a nombre de TORRES, Martin, CASTELLANO, Abel Gregorio y CASTELLANO de CASTELLANO, Santos. Las cuentas afectadas son: N° 2903-0.465.413/7 empadronada a nombre de Torres Martín, con superficie de 72 Ha 4.060 m²; Cta. N° 2903-0.466.784/1 empadronada a nombre de Ferreyra Moisés, con superficie de 72 Ha 4.060 m²; Cta. N° 2903-0.466.783/2 empadronada a nombre de Torres Martín, con superficie de 144 Ha 8.128 m². Todo de conformidad al plano confeccionado por el Agrimensor Etchegoin Marcos S. Mat: 1368/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 07/11/2018, expediente N° 0033-108.321/2018.- OFICINA 21/09/2021. Fdo: CASTELLANO, María Victoria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA; CUNEO, Sandra Elizabeth – JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

10 días - N° 340603 - s/c - 08/11/2021 - BOE

VILLA MARIA- JUZ. 1°.I.C.C.FLIA 3°. NOM. VILLA MARIA- SEC. 5 EN AUTOS ALLASINO RUBEN AMERICO-USUCAPION- EXPTE. 7796391-ha citado el siguiente proveído.-VILLA MARIA, 16/06/2021. Proveyendo a la demanda: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase e imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado (titular registral) BENJAMIN ALEJANDRO PALACIO o PALACIOS al domicilio denunciado, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 del CPC). Asimismo cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Las Perdices a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de La Perdices para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1° del C.P.C.),

haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aun. Notifíquese.-FDO.GARAY MOYANO MARIA ALEJANDRA-JUEZ-TOLKACHIER LAURA PATRICIA-SECRETARIA- INMUEBLE A USUCAPIR: UNA FRACCION DE TERRENO, con lo clavado y plantado que contiene formada por el LOTE NÚMERO VEINTISIETE de la MANZANA SETENTA Y TRES, ubicada en calle Córdoba S/N de la localidad de Las Perdices, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Provincia de Córdoba, que mide en TOTAL UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Medidas y linderos: La manzana en donde se ubica el lote de referencia se circunscribe entre las calles General Cabrera, Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. La parcela de referencia se encuentra ubicada sobre la calle Córdoba a 25.00 metros de la esquina con la calle Santa Fe. En su costado Oeste, partiendo del esquinero identificado en el plano como punto C con rumbo Norte se llega hasta el esquinero identificado en el plano como vértice D, midiendo dicha línea C-D: 50.00 m y linda con la parcela 9 de la Municipalidad de Las Perdices inscripta al folio 2353 del año 1.985, parcela 14 Municipalidad de Las Perdices inscripta al folio 2354 del año 1.985, y parcela 15 de la Municipalidad de Las Perdices inscripta al folio 2353 del año 1.985. En su costado Norte partiendo del poste esquinero correspondiente al vértice D con rumbo Este se llega al vértice A y mide dicha línea 25.00 m y forma con la línea anterior (C-D) un ángulo de 90°, siendo colindante con la parcela 20 (Lote Oficial D), propiedad de Benjamín Alejandro Palacio, D° 29447, F°42417, A° 1.981. En su costado Este partiendo del esquinero identificado en el

plano como vértice A y con rumbo Sur se llega al vértice B, midiendo dicha línea 50.00 m y forma con la línea anterior (D-A) un ángulo de 90°, lindando con la parcela 16, propiedad de Mojica, Héctor Domingo, con Mat. N° 642.517, parcela 17 de Allasino Rubén Américo Mat. N° 579.843, parcela 18 de Allasino Rubén Américo Mat. N° 579.844, parcela 19 de Allasino Rubén Américo Mat. N° 413.221. En su costado Sur y desde el vértice B y con rumbo Oeste se llega al vértice C, midiendo dicha línea 25.00 m y formando con la anterior un ángulo de 90°, lindando con calle Córdoba. Esta línea C-B con la primera B-A, forma un ángulo de 90°. Todo esto encierra una SUPERFICIE DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

10 días - N° 340760 - s/c - 11/11/2021 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 6° Nom de Río Cuarto Sec. N°: 12, en autos: "SILVA, DANIEL ALBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N°: 1685664, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 10 de agosto de 2021. Agréguese comprobante de pago de aportes, a sus antecedentes. A mérito de lo solicitado y demás constancias de autos, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de LA PAULINA S.R.L. y/o quien/es se considere/n con derecho sobre el inmueble objeto del presente, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Conforme Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Civil Ignacio Podversich, visado por la Dirección de Catastro el 23/07/2014 posee la siguiente descripción: Lote ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, de la localidad de Sampacho, designado oficialmente como Lote 3, Manzana 80, con una superficie de 4.258,00 metros cuadrados. El lote se encuentra edificado e inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Matrícula N° 1624594, Nomenclatura Catastral D24P01P54C01S04M038P009, Tipo de Parcela: Urbana empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta: 240119309515. Cítese y emplácese a "La Paulina Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los colindantes, Darío Edward Miloch, María Soledad Miloch, Sebastian Ignacio Miloch y Valeria Carina Mondino, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus dere-

chos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Sampacho, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese." FDO. Dra. Mariana MARTINEZ (Jueza); Dra. Ivana Veronica AZCURRA (Prosecretaria Letrada).- OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 01/10/2021. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ampliése el proveído de fecha 10 de agosto de 2021, en cuanto a que deberá citarse y emplazarse a "La Paulina Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a aquellos que se consideren derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y en el Diario "Puntal", atento a lo expresamente manifestado por el compareciente en la presentación que antecede. Asimismo, ampliése el proveído de mención en cuanto a que se cita a los colindantes, Darío Edward Miloch, María Soledad Miloch, Sebastian Ignacio Miloch, Valeria Carina Mondino y al Sr. Abel Ignacio Miloch en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 10 de Agosto de 2021." FDO. Dra. Mariana MARTINEZ (Jueza); Dra. María Gabriela ARAMBURU (Secretaria). El inmueble en cuestión se describe como: Un inmueble, fracción de terreno de un lote ubicado en la localidad de Sampacho, departamento de Río Cuarto, pedanía Achiras, Provincia de Córdoba sito en Sección Quintas N° 80 y designado oficialmente como Lote 3, Manzana 80, Parcela 006. La Superficie adquirida es de 4.258,00 metros cuadrados, actualmente edificado con número de cuenta DGR: 24-01-1930951/5. Los límites de la propiedad están definidos en el plano de mensura de la siguiente manera como así tam-

bién sus medidas: al lado sur-este, lado 1-2 de 30,00 mts que linda con calle pública; al sur-oeste formando un ángulo interno de 92°24'33" con el lado anterior descripto, el lado 2-3 de 115,50 metros, que linda con parcela 007 (lote 4) de Miloch Darío Edward; Miloch María Soledad y Miloch Sebastian Ignacio; Al nor-oeste formando un ángulo interno de 94°57'34" con el lado anterior, el lado 3-4 de 33,70 mts, que linda con parcela 008 (lote 5) de Abel Ignacio Miloch y Darío Edward Miloch; y al Nor-este formando un ángulo interno de 91°29'23" con el lado anterior descripto, una línea quebrada en dos tramos, el lado 4-5 de 61,55 mts, y formando un ángulo interno de 163°21'52", el lado 5-6 de 59,45 mts, ambos lindando con parcela 005 (lote 2) de Mondino Valeria Carina; y cierra este último lado con el primer lado descripto con un ángulo de 97°46'38". Afecta el dominio N°528 F°749 T°3 A°1975 conversión art 44 Ley 17.801 bajo MATRICULA N°: 1.624.594 a nombre de LA PAULINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

10 días - N° 340902 - s/c - 17/11/2021 - BOE

LA CARLOTA – JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA CARLOTA – SEC. N° 2. El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "PITTALUGA, CORINA CECILIA - USUCAPION" EXPTE. N° 9694717, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble como así también a los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que dentro de los cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley, sobre el siguiente bien inmueble: "Inmueble ubicado en departamento Marcos Juárez, pedanía Las Tunas, Colonia Arias, Sección A, designado como "Pte. de conv. 64 y 65" que según Expte. 0584-006895/2016 se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo de 89° 51' 21" y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 82,50 m (lado 1-2) colindando con camino público; desde el vértice 2 con ángulo de 90° 8' 39" hasta el vértice 3 mide 499,50 m (lado 2- 3) colindando con parcela 276675-552989; desde el vértice 3 con ángulo de 89° 45' 16" hasta el vértice 4 mide 82,50 m (lado 3-4) colindando con parte de la parcela 403-2013; desde el vértice 4 con ángulo de 90° 14' 44" hasta el vértice inicial mide 499,35 m (lado 4- 1) colindado con parcela 276709-552827; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 4 ha. 1.203 m2.- Nomenclatura Catastral: 1907276692552908000.- Número cuenta: 1907- 0091811-8 Dominio: Registro General de la Propiedad con relación a la matrícula N° 1.644.182 Departamento Marcos Juárez (19).-

La usucapión planteada se inicia sobre derechos y acciones por 1,0191 hectáreas, el inmueble en su totalidad tiene 4 hectáreas 1250 metros cuadrados.- La Sra. Corina Cecilia Pittaluga es propietaria (conforme matrícula) de 3,1059 hectáreas - proporción del inmueble 20706/27500 y es poseedora de 1,0191 hectáreas proporción del inmueble 6794/27500 sobre dicha posesión se plantea la usucapión, derechos y acciones que se encuentran inscripto en el registro de la propiedad inmueble matrícula 1644182 a nombre de Basílico Fantasia o Basílico y Fantasia Ermete José.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 06/08/2021.- Firmado: Dr. RODRIGUEZ Raúl Francisco, prosecretario letrado

10 días - N° 341137 - s/c - 12/11/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10106917): COSQUIN, 28/09/2021. A la presentación del Dr. Martínez Plinio de fecha 21/09/2021: Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (...) Texto Firmado por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, Depto Punilla, de esta Prov. de Cba. Designado con el NÚMERO 40 de la MANZANA J, con SUP de 874,17 MTS2 y que mide y linda: 15 mts al N con calle pública; 58,12 mts al E con lote 41; 15 mts al S con lote 28; 58,50 mts al O con lote 39. - Nro cuenta: 23-2-638622-9, a nombre de Laura Virginia Rivera de Mazzini DNI: 13.727.038, en Mat. N° 778397.

10 días - N° 341280 - s/c - 11/11/2021 - BOE

Juzgado de 1º inst. C.C.C. Y FLIA DE COSQUIN, Sec. N° 2, en autos: LLANOS PILAR MARIANO S/ USUCAPION EXPTE N° 754606, Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 223, COSQUIN, 06/10/2021, Y VISTOS...Y

CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Pilar Mariano Llanos, DNI n.º 6.694.606, CUIL/CUIT 20-06694606-2, argentino, con domicilio real en calle Deán Funes n.º 591, de la localidad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 12/7/2016, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno ubicada en calle uno esquina Echeverría, barrio La Toma, de la localidad de Capilla del Monte, ped. Dolores, departamento Punilla, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil César A. Monetti (MP 3567) y aprobado el día 2/10/2007 por la Dirección de Catastro de la provincia Expte. n.º 0033-25862/07, que afecta en forma parcial al lote n.º 85, abarcando parte de la parcela n.º 152-2996, de la manzana oficial n.º 120, designada como parcela 26 por catastro provincial y municipal. Dicho lote de terreno se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia, a nombre de "Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte Resp. Limitada", bajo el dominio 10793, folio 13308, tomo 54, año 1940; inscripto en la DGR con el número de cuenta 23010482.961/4, el mismo, lleva la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Secc. 02, Mz. 120, Parcela 026, correspondiendo al resto del lote a oficial n.º 85, parcela 152-2996 de la manzana oficial 120, con las siguientes medidas y colindancias: desde el punto A situado al Oeste, al punto B situado al Este mide 183,83mt y linda con rto. del lote 85, parcela 152-2996; desde el punto B hacia el sur línea B-C mide 49,68 y linda con rsto. del lote 85 parc. 152-2996; desde el punto C hacia el sur oeste, línea C-D mide 82,51mt. y linda con rsto. del lote 85, parcela 152-2996; hacia el Norte línea D-E mide 27,84mt y linda con rsto. del lote 85, parcela 152-2996; desde el punto E, línea E-F hacia el oeste, mide 60,83mt y linda con rsto del lote 85, parcela 152-2996, desde el punto F hacia el Sur, hasta el punto G formando la línea F-G mide 58,12mt y linda con rsto del lote 85, parcela 152-2996; hacia el Nor-Oeste, líneas G-H mide 43,44mt y linda con la calle n.º uno, siguiendo esa línea al Oeste línea H-I mide 90,30mt y linda también con calle uno; desde el punto I, línea I-J mide 41,32mt en sentido sur norte y linda con calle uno, siguiendo al Norte línea K-L mide 12,58mt y linda con calle uno, también hacia el norte la línea L-M mide 18,53 lindando con calle uno; desde el punto M hacia el Este línea M-N mide 16,40mt y linda con calle Echeverría; siguiendo al Este línea N-O, mide 54,97mt y linda con calle Echeverría; del punto P hacia el punto A cerrando el polígono, la línea

P-A en sentido Sur Norte con una longitud de 23,37mt lindando con calle Echeverría. Con una superficie total de dos hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (2has 6.335,66m2). Afectaciones Registrales: Afecta parcialmente la propiedad de: Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Resp. Limitada (Dominio 10793, F° 13308, T° 54, A° 1940), empadronada en la cuenta n.º 2301-0.482.961/4, Des. Of. Resto Lte. 85. Antecedentes relacionados: 1) Parcelario Municipal y Provincial. 2) Exp. 0033-79067/98, 36854/00, 67284/02, 82398/03, 69888/03, Plano confeccionado por el Ing. Pearson en junio del año 1948, archivo D.C. Descripción según título: Lote ochenta y cinco, con cien hectáreas, linda al Norte con Avenida a la Toma que lo separa de Fontaine Silva y con la comunidad de Jaime, al Este Fontaine Silva, al Sud Assaf J. Maluf y sucesores de Jaime, callejuela, lote veintiocho y Rodríguez Arias. Titular sobre el dominio: Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Resp. Limitada. 2) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789, CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplímense las demás formalidades administrativas. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el boletín oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Imponer las costas al actor. 5) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marian Denise Najle, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$58.930,20). 6) Regular, de modo definitivo, los honorarios del perito oficial Adrián Ciro Arbach, en la suma de pesos treinta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con doce centavos (\$35.358,12). Protocolícese, hágase saber y dese copia.Fdo: Dr. Machado Carlos Fernando

10 días - N° 341316 - s/c - 15/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Martha HOCHSPRUNG, en autos "FRUS, VALERIA DEL VALLE Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS-" (Expediente N° 8426363), ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARÍA, 03/09/2021. ... Proveyendo la demanda: Por presentadas, por parte - en el carácter invocado- y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derechos al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin

de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento de al Señor intendente de la ciudad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1° del C.P.C.C). Hágase saber a la actora, que al practicarse la citación a estos últimos deberá efectuar una descripción pormenorizada del inmueble objeto de usucapión, y acompañar, en su caso, la documental de la que surjan los datos relevantes del inmueble. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C). Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4° del C.P.C.C) para que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese. Fdo: ROMERO, Arnaldo Enrique, Juez – HOCHSPRUNG, Daniela Martha, Secretaria. El bien inmueble objeto del presente se identifica ante la Dirección de Catastro de la Provincia bajo la cuenta N°1605230102028100 y ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N°160519500288. Este inmueble ha sido objeto de plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio G. SIGIFREDO (M.P. N°1275/1), tramitado en Expte. N°0033-015305/2006, con fecha de visación por la DGC el 30/11/2016 y se describe como: Inmueble ubicado en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Depto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 100 de la Mz Oficial 8 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del esquinero noroeste designado con la letra A y con dirección hacia el sureste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea AB de 17,98m materializada por un alambre tejido, linda en este costado con Parcela 3 de Franco Daniel JARA (Matrícula N° 1.026.597); desde B y con dirección hacia el suroeste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea BC de 37,45m, materializada por un muro contiguo de 0,30 m de espesor, que forma con la anterior línea un ángulo de 91°25' y linda con la Parcela 39, Posesión de Ricardo Juan GALDEANO (No consta Dominio), y con la Parcela 25 de Ricardo Juan GALDEANO (Matrícula N° 447.647); desde

C con dirección al noroeste hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea CD de 18,91m de longitud materializada por un alambre tejido, que forma con la anterior línea un ángulo de 89°28' y linda con calle Libertad; desde el vértice D, con dirección al noreste, hasta encontrar el vértice A, punto de partida y cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea DA de 37,73m de longitud, materializada por un muro contiguo de 0,30m de espesor en una longitud de 25,50m y por un muro contiguo de 0,15m de espesor en el tramo restante de la línea, que forma con la anterior línea un ángulo de 89°07' y con la AB un ángulo de 90°00'; linda por este costado con la parcela 35 de María Silvina CACERES, Walter Rubén BALSELLS (Matrícula N° 304.414) y Parcela 48 de Posesión de Oscar LEZCANO y Nancy Beatriz GARLASHELLI de LEZCANO (No consta Dominio); todo ello encierra una superficie de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS (693,27m2).-
10 días - N° 341870 - s/c - 15/11/2021 - BOE

COSQUÍN - El Juz. de 1ra Inst. y 1ra Nom. en lo Civ, Com, Conc y de Flia de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Sec 2, en autos: "BOTTIROLI, MARCELA ERNESTINA Y OTRO - USUCAPION" (Expte. nro. 6759602), ha resuelto: "COSQUIN, 09/08/2021 (...) Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." El inmueble objeto del juicio se designa oficialmente como parte este del Lote 53 del plano nro. 1 de la división de la Estancia Los Cocos, Ped. Dolores, Dpto. Punilla (matrícula nro. 1.748.727), se ubica sobre calles Las Margaritas y Los Claveles, y según el plano de mensura (Expte. nro. 0033-33805/07) se ubica en el lote 17 de la Mz. Cat. nro. 007 de dicha localidad, empadronado en la Dir. Gral. de Rentas en la cuenta nro. 23-01-0254977-1, nomenclatura catastral nro. 23-1-32-9-2-7-4, superficie total: 2040m2.
10 días - N° 342114 - s/c - 18/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da Nom. Civ. Com. y Flia. Sec 4 de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "BERSIA, JOSÉ LUIS – USUCAPION (Expte. N° 3341456)", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 42.VILLA MARIA, 18/06/2021.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por José Luis Bersia (DNI N° 14.208.362, argentino,

nacido el 27/04/1961 en la localidad de Justiniano Posse - Córdoba, CUIT 20-14208362-1, con domicilio en calle 16 bis N° 729 de la localidad de Chazón - Córdoba, de estado civil casado en primeras nupcias con Nancy Esther Ortiz) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo René Vidal, MP 1245/X, conforme Expte. Prov. 0588-01315/2010 de fecha 30/12/2010 de la Dirección de Catastro Provincial: El inmueble está ubicado en el sector Sur-Este de la Manzana 075, de la localidad de Chazón, Pedanía Chazón, Departamento Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral: Dep.: 16, Ped.: 02, Pblo.: 07, C.: 01, S.: 02, Mz.: 075, designado catastralmente como Parcela 22, que afecta en forma total a "parte del Lote Dos de la Manzana Treinta y Dos". La fracción de terreno se encuentra definida: el lado Este, con la Línea Municipal de la calle N° 19 en toda su extensión; el lado Sur, con la Línea Municipal de la calle N° 14 en toda su extensión; el lado Oeste, por una pared contigua (de 0.20m de espesor), perteneciente a la vecina Parcela 10 (desde P.0.00m hasta P.9.70m, edificado en la vecina Parcela 10, y desde P.9.70m hasta P.25.00m, solo por pared contigua); y el lado Norte, con pared medianera de 0.40m de espesor (desde P.0.00m hasta P.14.80m), en la P.14.80m (vértice "D") ángulo interno de 270°00'00", hacia el norte un tramo de pared contigua perteneciente a la parcela objeto de esta mensura (0.20m de espesor), hasta "C", luego un ángulo interno de 90°00'00", y completando el lado Norte un muro contiguo perteneciente a la vecina parcela 08 (de 0.15m de espesor); todos límites ciertos para el establecimiento de sus límites.- De las medidas tomadas resulta que la posesión se encuentra definida de la siguiente manera: comenzando por el vértice Nor-Este ("E"), el lado Este (F-E=24.80m); desde "F" el lado Sur (A-F=38.40m) con un ángulo interno en "F" de 90°00'00"; desde "A" el lado Oeste (A-B=25.00m) con un ángulo interno en "A" de 90°00'00"; desde "B" el lado Norte (ángulo interno en "B" de 90°00'00") de tres tramos, comenzando en "B" el tramo B-C=23.60m, en "C" un ángulo interno de 90°00'00", y hacia el sur el segundo tramo D-C=0.20m, y desde "D" (ángulo interno de 270°00'00") y hacia el Este el tercer tramo D-E=14.80m; cerrando la figura en "E" (ángulo interno de 90°00'00"). Resultando una superficie de 957.00 m2 (superficie según título de 960.00 m2). Y una superficie edificada de 538.89 m2. Los vértices: A, B, C, D, E y F (clavos de hierro).- Limita al Norte con Parcela 08 de Leo Doncel Andres (F°20335 A° 1961); limita

al Este con calle N° 19; limita al Sur con calle N° 14; y limita al Oeste con Parcela 10 de Sponer de Iglesias Hortencia Josefa (F°3030 A°1972), Iglesias de Borgatta Eva Mora e Iglesias de Hofmann Elva Beatriz (F° 6194 A°1993).- La medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Suroeste de la Manzana 075 es de 61.80m s/m (61.60m s/t); la medida de distancia a esquina entre la fracción de terreno mensurada y el vértice Noreste de la Manzana 075 es de 75.00m s/m (75.00m s/t).- El ancho de la calle N° 14 (al Sur de la Parcela) es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m), al Este de la Manzana el ancho de la Calle N° 19 es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m), al Norte de la Manzana el ancho de la Calle N° 12 es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m); y al Oeste de la Manzana el ancho de la Calle N° 17 es de 20.00m s/ mensura (a.of.20.00m).- El segmento A-F (lado Sur) es coincidente con la proyección de la línea municipal de la calle N° 14 de la Manzana 075. El segmento F-E (lado Este) es coincidente con la proyección de la línea municipal de la calle N° 19 de la Manzana 075.- Nomenclatura Catastral Provincial (Dep. 16, Ped. 02, Pblo. 07, C. 01, S. 02, M. 075, P. 022) y Municipal (C. 01, S. 02, M. 075).- En el Plano de Mensura se observa que la presente posesión afecta en forma total a la parcela 9 designada oficialmente como Parte del Lote Dos de la Manzana Treinta y Dos, titularidad a nombre de Celia Castro, Dominio D°192-F°283-T°02-A°1976 y D°17411-F°21541-T°87-A°1960; Número de Cuenta 1602-0176820/6.- Según Matrícula 1537913 (Antecedente Dominial: Folio 21541, Tomo 87, Año 1960, Orden 17411 – Folio 283, Tomo 02, Año 1976, Orden 192); FRACCIÓN de terreno que forma PARTE del LOTE DOS, de la MZA. TREINTA Y DOS, del plano del Pueblo Estación Chazón, que según título está ubicado en Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, pero según planos del Departamento Topográfico y recibo de contribución Directa, la verdadera ubicación es Pedanía Chazón, DPTO. GENERAL SAN MARTIN, antes Tercero Abajo de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción mide 25 m de frente al E, por 38,40 m de fondo, igual a SUP. 960 m2, que lindan al N con parte del lote 2, de Miguel Barbero, hoy de Enrique Mark; al S y E, con calles públicas, al O con de Pedro A. Domínic, hoy de Matías Iglesias.- II) Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.- IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescrip-

ción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 01/01/2003.- V) Imponer las costas por el orden causado.- VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios del letrado Omar Juan Arduso, MP 4-185, en la suma de pesos cincuenta y un mil quinientos setenta y tres con veintitrés centavos (\$51.573,23).- VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.- Fdo. ROMERO, Arnaldo Enrique – Juez de 1ra. Instancia.-“

10 días - N° 342188 - s/c - 15/11/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos “BACELLI DARIO CARLOS ANTONIO Y OTRO – USUCAPION” (Expte. N° 783706), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia C.C.C.F.C.N.A.P.J.V.F.G. y Faltas de CORRAL DE BUSTOS, a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaría a cargo de DR. FERNANDO SEBASTIAN DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: Corral de Bustos, 06/05/2021. Agréguese boleta de aportes que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapion (fecha 31/03/2021); Por presentados, por parte en el carácter invocado, con el domicilio procesal constituido y por denunciados los reales. Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Sucesores de JOSE o JOSE DOMINGO PIRRO, y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Recaratúlese. Certifíquese. Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral JOSE PIRRO (cnf. informe fecha 31/03/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, HAYDEE MARIA VICTORIA ANTONIA PIRRO, AQUILES RENE PIRRO y ALBERTO RUBEN PIRRO (cnf. fs. 96), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado –conforme informe de fs. 86/87 y 103-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba -en la persona del Procurador del Tesoro-, y a la Municipalidad de Camilo Aldao -en la persona del Intendente-, para que en el

término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiese. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.05.06.- CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A LETRADO. Descripción del inmueble según matrícula: Fracción de terreno, ubicada en Camilo Aldao, Pedanía Liniers del Dpto. Marcos Juárez de esta provincia y que se designa como quinta N° 5 de la Sección 8 y que mide 100 mts de frente por 100 mts de fondo, haciendo una superficie de UNA HECTAREA y que linda: Norte manzana noventa y uno; sud, quinta diez; Este, quinta uno y Oeste, quinta cuatro con calles públicas de por medio. Matrícula 1488919. Conforme plano para usucapir: Fracción de terreno, ubicada en Camilo Aldao, Pedanía Liniers del DEPTO. MARCOS JUAREZ de esta provincia y que se designa como quinta N° 5 de la Sección 8 y que mide 10 mts. de frente por 100 mts. de fondo, haciendo una SUPERFICIE de UNA HECTARIA. Sus dimensiones y colindancias son: 1) LADO NOR-OESTE (D-A): 100,00 mts.- 2) NORESTE – LADO (A-B): 100,00 mts.- 3) SURESTE LADO (B-C): 100,00 mts.- 4) SUROESTE LADO (C-D): 100 mts.- Oficina: 14/10/2021.- TEXTO firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- PROSECRETARIA.-FECHA 2021-10-14.-

10 días - N° 342360 - s/c - 09/11/2021 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civ. Com. y de Flia de 2da Nom, Sec N°4, de la ciudad de Río Cuarto, en autos “LOPEZ, ANDREA FABIANA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – (Expte. 3493430)” ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 05/10/2021 ... Admítase la presente demanda de usucapion a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan López: María Haydee López, María Susana López, Justo Ramón López y Valentín Mario López, a los domicilios denunciados, para que en el término de veinte días comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Sampacho a los mismos fines (art. 784 del C.P.C.C.). Oficiese para la exhibición de los edictos art. 785 del C.P.C.C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Juez de Paz de la localidad de Sampacho (art. 786 del C.P.C.C.). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. Fdo.: LUQUE VIDELA, María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; TORASSO, Marina Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote 100, ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Lugar Sampacho, con frente Sud-Oeste sobre calle Alberdi y al Nor-Oeste sobre calle Junín, cuyas dimensiones son las siguientes: Nor-Este lado A-B con ángulo en B de 90° 00' mide 12,93m; Sud-Este lado B-C con ángulo en C de 90° 00' mide 26,74m; Sud-Oeste lado C-D con ángulo en D de 90° 00' mide 12,60m; Nor-Oeste lado D-A con ángulo de A de 90° 00' mide 26,11m. La superficie encerrada en el polígono determinado por los límites anteriormente descriptos es de trescientos treinta y siete metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (337.03 m²), no afecta dominios de terceros y se encuentra edificada, con una superficie cubierta de ciento noventa y ocho con once metros cuadrados (198.11 m²). Linderos y colindantes: Al Nor-Este partiendo de "A" hasta "B" (Lado A-B) con ángulo de 90°00', mide 12,93m, lindando con la parcela 2 (Solar A mitad) de Municipalidad de Sampacho, inscripto Folio 33171 Año 1976, cuenta N° 2401-1566698/4, materializado por un muro medianero de 0,30m. Al Sud-Este partiendo de "B" hasta "C" con ángulo en C de 90° 00'; mide 26,74m, lindando con resto de la parcela 1 (Solar A parte) de Juan López, cuenta N° 2401-0587976/9, materializado por un muro medianero de 0,30m hasta progresiva 24,69, de allí materializado con una línea recta que marca límite de la posesión hasta llegar a C. Al

Sud-Oeste partiendo de "C" (Lado C-D) con ángulo en C de 90°00'; mide 12,60m, lindando con calle Alberdi, materializado por una línea recta, línea Municipal, hasta progresiva 5,25, de allí materializado por un muro contiguo (coincidente con edificación de vivienda) a línea municipal, hasta progresiva 2,12m, y de allí hasta D materializado con una línea recta que marca línea Municipal. Al Nor-Oeste partiendo de "D" hasta "A" (Lado D-A) con ángulo en A de 90°00', mide 26,11m, lindando con calle Junín, materializado por una línea recta que marca línea Municipal hasta progresiva 2,30, de allí coincidente edificación de vivienda y línea municipal hasta progresiva 11,81, y de allí hasta A materializado por línea recta que marca línea Municipal. La Condición Catastral del inmueble es la siguiente: Dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 54, C 01, S 02, M 122, P 100 de Catastro Provincial; y en Catastro Municipal C 01, S 02, M 116, P 100, del Departamento Río Cuarto, el inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 2401-0.587.976/9, a nombre de Lopez Juan, con una superficie mayor de 1250,00 metros y no registra antecedentes de dominio, por tanto no se ha detectado dominio registral afectado.

10 días - N° 342462 - s/c - 05/11/2021 - BOE

EDICTO: BELL VILLE, 14/10/2021.— La señora Jueza de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 2da Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 4ta, cita y emplaza a CORPORACION DEL OESTE S.A.C.I. (en formación), EN AUTOS CARATULADOS : "LAGARES, RAMIRO ALBERTO USUCAPION-EXPT E N° 9606090" para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza, a terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual termino, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local autorizados, acordándose el plazo del veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía. A saber: 1) Fracción de terreno con sus mejoras que se determina como lote número ocho, de la manzana I, según plano del ingeniero CORRO ALIAGA, manzana uno, de MONTERREY, Municipio de Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, y mide: 10 metros de frente al Este sobre calle CATAMARCA, por 30 metros de fondo, o sea TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, que además de la citada calle, tiene los siguientes linderos: al Norte con lote siete; al Sud con parte del Lote nueve, y al Oeste con

parte del Lote seis, todos de la misma manzana.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 3604-1111801/7, nomenclatura catastral: 36-04-22-01-01-092—008-000, inscripto a nombre de CORPORACION DEL OESTE SACI (en formación), inscripto en la matrícula 1.035.017; 2) Fracción de terreno con sus mejoras que se determina como lote número siete, de la manzana I, según plano del ingeniero CORRO ALIAGA, manzana uno, de MONTERREY, Municipio de Monte Maíz, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, de esta Provincia de Córdoba, y mide: treinta metros de frente al Norte, por veinte metros de fondo y frete a la vez, al Este, lo que hace una superficie total SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, que linda: al Norte con calle CHACO, al Este calle Catamarca, formando esquina con la anterior; al Oeste parte del Lote seis y al Sud con lote ocho.- El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 3604-1111800/9, nomenclatura catastral: 36-04-22-01-01-092—007-000, inscripto a nombre de CORPORACION DEL OESTE SACI (en formación), inscripto en la matrícula 1.035.019. Sus colindantes son: Juan Carlos Augusto Steinacher, Ramiro y/o Ramon Ángel Funes, según informe catastral. Publíquense los edictos del art. 783 ter y 785 del CPCC.—Texto Firmado digitalmente por: BOGGIO Noelia Liliana.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fecha: 2021.10.14.-

10 días - N° 342588 - s/c - 09/11/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil, Com. Con. Fam., 1A. Sec. 1, La Carlota, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 98. LA CARLOTA, 24/08/2021.Y VISTOS: estos autos caratulados COMUGNARO, NORBERTO ANTONIO –USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1836995,... Y CONSIDERANDO: I)..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Norberto Antonio Comugnaro, D.N.I. N° 11.515.787, argentino, mayor de edad, con domicilio real en la calle La Pampa n° 327 de la Localidad de Uchacha, por medio de su apoderado Dr. Héctor Lucio Giuliani, en contra de: a) El Sr. Domingo Bercia; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha primero de enero de dos mil diez (01/01/2010), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1626337 a nombre del Sr. Domingo Bercia en un cien por ciento (100 %), y que se lo describe como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el pueblo de Uchacha, en

el lugar Laguna de los Leones, Pedanía Chucul, Dpto. JUAREZ CELMAN, designado como LOTE 10 de la Mz. 46, del plano especial de los vendedores en dicho pueblo, que mide 15 m de frente al Norte por 50m de fondo, lindando al Norte y Este con calles públicas 12 y 5 respectivamente y formando esquina, al Sud con el lote 16 y al Oeste con el lote 9, ambos de la misma manzana"; y que en demanda se describe como: inmueble ubicado en la Localidad de Uacha, Departamento Juárez Celman, Pedanía Chucul, Provincia de Córdoba, calle La Pampa, correspondiente a la Nomenclatura Catastral Provincial en el Expediente: C02; S01; Manzana 005; P025, que mide quince metros de frente Nor-Este sobre calle La Pampa, por quince metros de contra frente al Sur-Oeste, siendo sus costados Nor-Oeste y Sur-Este de cincuenta metros, con una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados, designado como Lote 25 de la Manzana 005. Que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, en la Cuenta n° 18-03-2234312-2, Designación Oficial Manzana 46, Lote 10, Dominio D° 833, F° 1003 T° 5, A° 1.929, Titular Domingo Bercia. Actualmente inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1.626.337, por conversión a Folio Real – art. 44 Ley 17801. Resol. Gral n° 109 del 30/07/2010. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.- III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor.-IV) PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia. MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INST. NOLTER Carlos Enrique PROSECRETARIO/A LETRADO. Of. 30/09/2021.

10 días - N° 342607 - s/c - 18/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "Expediente N° 637252-ROSALES, HECTOR RICARDO Y OTROS - USUCAPION" se hadictado la siguiente resolución: RIO CUARTO,17/09/2021 (...) Cítese y emplácese a quienes se consideren titulares dominiales del inmueble que figura empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2405-2247762/2, Nomenclatura Catastral Dpto. 24; Ped. 05, Pblo. 52; C. 05; S.02; M. 122; P. 63, ubicado en calle Avda. Guillermo Marconi N° 701, de la Ciudad de Río Cuarto, Departamento y Pedanía del mismo nombre., y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte

días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Milanesio Ariel Fabio y RIMA INVEST S.A. en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Texto firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BERGIA Gisela Anahí, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 342706 - s/c - 23/11/2021 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 3 en los autos caratulados: VICARIO, MIRTHA SILVIA - USUCAPION (Expte N° 10311845),...Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a la demandada BENCICH HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y a los TERCEROS que se consideren con derechos al INMUEBLE en cuestión .."Que se ubica en AV. COLÓN N° 60, DE LA LOCALIDAD DE VILLA MARÍA, pedanía Villa María, departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.01, S.03, M.072, P.009 de la manzana oficial 3, la cual se encuentra rodeada por las calles Santiago Balerdi, Av. Colón, Fray M. Esquiú y Nahuel Huapi, siendo la nueva nomenclatura catastral asignada la siguiente: 1604220103072100.- La parcela posee las siguientes dimensiones y límites: Partiendo del vértice A, con ángulo interno en dicho vértice de 90°00', con dirección al noreste hasta encontrar el vértice B, lado A-B de 12.50, materializado por una línea límite de posesión en una longitud de 5.18m y por un muro contiguo de 0.20m de espesor y una longitud de 7.32m; a partir de B, con ángulo interno de 90°00', con dirección al sureste hasta encontrar el vértice C, lado B-C de 50.00m, materializado por un muro medianero de 0,20m de espesor; a partir de C, con ángulo interno de 90°00', con dirección al suroeste hasta encontrar el vértice D, lado C-D de 12.50, materializado por un muro contiguo de 0.20m de espesor; a partir de D, con ángulo interno de 90°00', con dirección al noroeste hasta encontrar el vértice A, cerrando la figura, lado D-A de 50.00m, materializado por un muro contiguo de 0.30m y una longitud de 24.00 y por un muro contiguo de 0.20m de espesor y una longitud de 26.00m; encerrando una superficie de 625.00m2. Y linda: al Noroeste, lado A-B, con Avenida Colón; al Noreste, lado B-C, con Parcela 10 de Eduardo Lorenzo BRUNO, Matrícula N°

1331027, y con Parcela 13 de "BENCICH HNOS." Sociedad Comercial Colectiva, D° 18149, F° 22322, T° 90, A° 1961; al Sureste, lado C-D, con Parcela 19 de "BENCICH HNOS." Sociedad Comercial Colectiva, D° 18149, F° 22322, T° 90, A° 1961 y al Suroeste, lado D-A, con Parcela 21 de "BENCICH HNOS." Sociedad Comercial Colectiva, D° 18149, F° 22322, T° 90, A° 1961 y con Parcela 8 de "BENCICH HNOS." Sociedad Comercial Colectiva, D° 18149, F° 22322, T° 90, A° 1961.- El lote se encuentra edificado con una superficie cubierta de 351.16m2. La presente posesión afecta en forma total, única y coincidente al lote 13 (parcela 009) de la manzana Oficial 3, de la ciudad de Villa María, inscripto en D° 18149, F° 22322, T° 90, A° 1961, a nombre de "BENCICH HNOS." Sociedad Comercial Colectiva. Hoy Matrícula N° 1.786.918.- El inmueble se encuentra empadronado en la DGR. de la provincia , bajo la cuenta N° 160405797787-.. Por medio de edictos que se publicaran por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a comparecer y deducir su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación...- Villa María 23 de septiembre de 2021.- Fdo: Dr. ROMERO Arnaldo Enrique.- Juez/a de 1ra. Instancia. - Dra. HOCHSPRUNG Daniela Martha, Secretario/a juzgado 1ra. Instancia.

10 días - N° 342930 - s/c - 19/11/2021 - BOE

EDICTO. El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. Secretaría N° 1 de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67. VILLA DOLORES, 07/07/2021. Y VISTO: estos autos caratulados "ROLDAN, LIDIA GRACIELA - USUCAPION, Expte. 1113547", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE (...)-Y CONSIDERANDO QUE (...)-RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal, a la Sra. Lidia Graciela Roldan, argentina, D.N.I. N° 11.156.015, C.U.I.L. N° 27- 11156015-9, domiciliada en La Población, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, nacida el 09/02/1954, estado civil soltera, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Lote 34: "Un inmueble de aproximadamente CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CUADRADOS (5.699,00 MTS.2), ubicado en el lugar denominado "La Población", Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, República Argentina, con las siguientes medidas: Partiendo del vértice noroeste designado

como L, y partiendo con rumbo este, lado L-K, con long. de 20,03 m, hacia el vértice K, y con ángulo interno de 198° 48' 14", partiendo con rumbo este, lado K-J, con long. de 5,20 m, hacia el vértice J, y con ángulo interno de 191° 24' 47", partiendo con rumbo noreste, lado J-I, con long. de 49,72 m, hacia el vértice I, y con ángulo interno de 198° 56' 13", partiendo con rumbo noreste, lado I-H, con long. de 9,54 m, hacia el vértice H, y partiendo con rumbo noreste, lado H-G, con long. de 21,10 m, hacia el vértice G, y con ángulo interno de 78° 25' 48", partiendo con rumbo sureste lado G-F, con long. de 57,51 m, hacia el vértice F, y con ángulo interno de 97° 40' 08", partiendo con rumbo suroeste lado F-E, con long. de 18,11 m, hacia el vértice E, y con ángulo interno de 167° 03' 36", partiendo con rumbo suroeste lado interno de 102° 09' 25". Lo que arroja una superficie de 5.699,00 m². Y colinda: al Norte con Macario González, al Este, con Isidora Escobar de Godoy, posesión de Ignacia Nicolaza Aguilera de Sosa; al Sur con calle Pública, y al Oeste con Rodolfo Osvaldo Pascual y Leticia Amelia Muñoz Cobeñas" todo conforme el Plano de Mensura del inmueble objeto del presente, suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia, M.P. 1114/1, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro el día 29 de Diciembre de 2010, en Expte. Provincial N°0033-3696/05 (fs. 01 y 17/18) del cual se desprende que "el inmueble afecta de manera parcial la Parcela 7, Inscripto en el Dominio 116635, F° 19902, T° 80, A° 1937, a nombre de ISIDORA ESCOBAR de GODOY, N° de Cuenta: 290301468219" y según informe N° 6335 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 70): "Verificados los registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad" y "Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 2903320101018007, Numero cuenta: 290301468219, Titular según Rentas: ESCOBAR DE GODOY ISIDORA, Domicilio fiscal: LA POBLACION DTO S JAVIER 0-CP:5875 - LA POBLACION - CORDOBA, Inscripción Dominial: FR, Observaciones: Afecta en forma parcial un inmueble inscripto de acuerdo al asiento 16635, F 19902, T° 80, A° 1937 a nombre de ISIDORA ESCOBAR de GODOY" (hoy Matrícula 1500815). - 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 26 de Julio de 2002.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al D° 54

de fecha 19/02/2020, a cuyo fin oficiase.- 5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, E-D, con long. de 6,14 m, hacia el vértice D, y con ángulo interno de 162° 21' 11", partiendo con rumbo oeste, lado D-C, con long. de 26,10 m, hacia el vértice C, y con ángulo interno de 200° 56' 10", partiendo con rumbo suroeste, lado C-B, con long. de 71,46 m, hacia el vértice B, y con ángulo interno de 174° 56' 17", partiendo con rumbo suroeste, lado B-A, con long. de 22,04 m, hacia el vértice A, y con ángulo interno de 56° 13' 22", y partiendo con rumbo noreste, lado A-L, con long. de 60,24 m, hacia el vértice L, y cerrando el polígono con ángulo oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. - 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). - 7) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados interviniente, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos.- Fdo: CUNEO Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- OF.12/10/2021.

10 días - N° 343151 - s/c - 18/11/2021 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Y Familia 1^a Nom. Y 1^a Instancia Sec. 1 de Villa Carlos Paz, sito en José Hernández N° 35 de esa ciudad, en autos caratulados "ABRUTZKY, PABLO MAURICIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 359155, en el cual se inició proceso de usucapión de los inmuebles identificados como lote 30, matrícula 964.521 y lote 31 matrícula 1.059.170 – ubicados en la Provincia de Córdoba, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio de Tanti, Lugar Villa Tanti Lomas, CITA Y EMPLAZA a los sucesores de EDUARDO GUILLERMO KUHK y a los Sres. FLORIO DOMINGO JUAN D.N.I. 7.718.292, FLORIO ALBERTO VICENTE D.N.I. 7.738.569 y FLORIO EDUARDO RUBEN D.N.I. 5.532.681 para que en el plazo de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento. Fdo. Olcese Andrés – Juez, María Fernanda Giordano - Secretaria.

10 días - N° 343215 - s/c - 23/11/2021 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. USUCAPION. En los autos "Bango Carlos Alberto – Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte N° 9738867, que tramitan ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, Secretaria Fanny Mabel Troncoso, se ha dicta-

do la siguiente resolución: CURA BROCHERO, 31/08/2021. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Osvaldo Antonio Garasa o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro, en representación de la Provincia, y a la Comuna de San Lorenzo, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.- Texto firmado digitalmente por: Estigarríbia José María, Juez de 1° instancia; Aguirre Silvana de las Mercedes, Prosecretaria Letrada.- DESCRIPSON DEL INMUEBLE: Conforme surge de plano de Mensura de Posesión N° 28-02-115163-2019, confeccionado para acompañar a Expediente SAC 9738867 - Pág. 1 / 2 Juicio de Usucapión, aprobado mediante Expte N° 0033-115163/2019 de fecha 7 de Julio de 2019, se encuentra ubicado en lugar denominado El Paraíso, localidad de San Lorenzo, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba.- La superficie se describe en plano: Partiendo del punto 1 al S. y con ángulo interno de 113°28' el punto (1-2) mide 66,14 m, hasta el punto 2, desde 2 al O. está formado por 2 tramos el 1° con un ángulo interno de 85°44' el punto (2-3) mide 70,69 m; el 2° tramo con un ángulo interno de 173°15' mide el punto (3-4) 34,51m hasta el punto 4, desde 4 al N. con un ángulo interno de 95°36' el punto (4-5) mide 96,07 m, hasta el punto 5, desde 5 con ángulo interno de 71°57'; al E. el lado (1-5) mide 103,87 mts cerrando la figura con una superficie total de 8.339 mts². El inmueble se encuentra edificado, conteniendo una vivienda y cerrado con alambrado en todo su perímetro.- El

inmueble forma parte de una superficie mayor, la que se encuentra registrada ante la Dirección Provincial de Catastro con la nomenclatura catastral 2803492996310041000, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con el número de Cuenta 28030515454/0 del Impuesto Inmobiliario Rural.- OFICINA, 15/10/2021. Fdo: Fanny Mabel Troncoso, Secretaria Juzgado 1º Instancia.-

12 días - N° 343360 - s/c - 23/11/2021 - BOE

BELL VILLE, el Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. 3º Nom. CCCF de Bell Ville, Sec. N° 5º, en los autos: "EXPEDIENTE SAC 1839958 -ESPAÑON, WALTER DARIO - USUCAPION", cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho los demandados sucesores y/o herederos del señor Rubelo Avanti Saracco y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, terceros y colindantes, bajo apercibimiento de rebeldía.- El inmueble de que se trata, ubicado en la localidad de Ballesteros entre las calles Bv. Rosario y Camino a Ballesteros Sud, es el siguiente: 1) DESCRIPCIÓN SEGÚN TÍTULO: "Sitios ubicados en el Pueblo de Ballesteros, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Designados con los números uno, dos, tres cuatro y cinco de la MANZANA G compuesto de 73,50 cm. De este a Oeste, al Norte y 93,10 cm al lado sur por 70,60 cm de Norte a Sud al lado Este, lindando: por el Norte, con terrenos del Ferro Carril Central Argentino; por el Sud, con Boulevard Rosario; por el Este, con calle San Carlos, y por el Oeste, con camino a Ballesteros Sud. SUPERFICIE TOTAL DE 5.045.98 M2." Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 1732807, (Antecedente Dominial Folio N° 39443 Año 1952). La titularidad del inmueble se encuentra a nombre del señor Rubelo Avanti Saracco (100%), desde el año 1952 por Escritura de Compraventa del 07/10/1952, Escrib. Aristóbulo A. Navarro, Reg. 355. Cert. Nro. 53906 del 1952. Precio: D° 33023 del 13/10/1952.- Of. 31/10/1952.- Conversión art. 44, Ley 17801, Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010.- Nomenclatura Catastral N° 36020202010403. DGR Cuenta N° 360205937877.- 2) DESCRIPCIÓN SEGÚN PLANO MENSURA, confeccionado por el Ingeniero Civil Ingeniero Civil Guillermo H. Briner, M.P. 1082/7 C.I.C., debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/05/2013 (Expediente Provincial N° 0563-005303/13): "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, de-

signado como Lote 03 de la manzana catastral N° 04 (Mza of. G) de la localidad de Ballesteros, posesión de Walter Darío Español, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 104° 49' 31'' y con rumbo S.E. hasta el vértice B mide 57,06 metros (línea A-B), colindando con el Ferrocarril Nuevo Central Argentino; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 51' 09'' y con rumbo S.O. hasta el vértice C mide 59,88 metros (línea B-C), colindando con la calle San Carlos; desde el vértice C con un ángulo interno de 90° 10' 41'' y con rumbo N.O. hasta el vértice D mide 72,76 metros (línea C-D), colindando con el Boulevard Rosario; y cerrando la figura desde el vértice D, con un ángulo interno de 75° 08' 39'' y con rumbo N.E. hasta el vértice A mide 61,98 metros (línea D-A), colindando con calle a Ballesteros Sud.- Superficie total 3887,73 m2." Que conforme plano de mensura (croquis de afectación dominial), la afectación de la posesión sobre el inmueble abarca los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, formando un todo, conforme surge de la matrícula 1732807, (Antecedente Dominial folio 39443 Año 1952), pero es parcial, atento que dicho inmueble fue afectado, en su momento, por el ensanche de la ruta provincial que comunica Ballesteros con Ballesteros Sud, por lo tanto de los 5.045,98 m2 que medía el inmueble, por esa afectación mencionada supra, se redujo la posesión efectiva a los 3887,73 m2.- Nomenclatura Catastral Provincial se designa Dpto: 36.Ped.:02. Pblo.:02.C.:02. S.: 01. M.: 04 Parc.: 03 y según Nomenclatura Municipal se designa: C.:02. S.: 01. M.: G Parc.: 01. Empadronado en Cuenta Rentas de la Provincia N° 36-02-05937877; a nombre de: Rubelo Avanti Saracco.-Antecedentes Registrales: DOMINIO: D° 33212 F° 39443 T° 158, año 1952, a nombre de: Rubelo Avanti Saracco, desig. Of.: Mza. Of. G Lotes 1-2-3-4-5.-Fdo.- Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Eduardo Pedro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.10.19- RODRIGUEZ Andrea Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.10.19.

10 días - N° 343771 - s/c - 10/11/2021 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "FASOLIS, VÍCTOR JUAN Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 3449255, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 05/07/2021. Proveyendo a la presentación de fecha 08/06/2021:....- Proveyendo a fs. 95, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, por el término de tres días para que com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter del C.P.C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por Representante al Sr. Asesor Letrado. Cítese asimismo a los colindantes actuales para que en el plazo de seis días comparezcan a estos autos a deducir oposiciones, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia. y Municipalidad de Balnearia, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la ciudad de Balnearia acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"-----

10 días - N° 344000 - s/c - 10/11/2021 - BOE

LABOULAYE, 06/07/2021... Admitase la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados JUAN PIÑATA ó PIÑATTA, LORENZO PIÑATA ó PIÑATTA, LUCRECIA PIÑATA, ANA PIGNATTA ó PIÑATTA, VICENTE ANTONIO MARCHIANDO, ELVA JUANA MARCHIANDO y ANA NORRY MARCHIANDO y asimismo cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de General Levalle y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de General Levalle por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio a la Sra. Juez de Paz con competencia en el domicilio objeto del presente (art. 786 CPCC)... Notifíquese. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - JUEZ; FERNANDEZ Maria Tatiana - PROSECRETARIA. El inmueble objeto de la presente se describe como: Una fracción de

terreno con todas sus mejoras que es parte de la FRACCION B, de la Quinta SEIS del Pueblo Gral. Levalle, Dpto. Pte. Roque Sáenz Peña, Ped. La Amarga, Pcia. de Córdoba, según plano de mensura y subdivisión (planilla 109818 - Plano 84.379), se designa como LOTE 9, que mide: 20 mts en sus costados Norte y Sud, por 35 mts en sus costados Este y Oeste, con una superficie de 600mts²; que linda: al Norte con el lote 10; al Sud con calle Emilio Genoud; al Este con el lote 8 y al Oeste con calle pública. Inscripto en el RGP en la Matricula N° 1.366.226. Of., 04/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Maria Tatiana - PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 344291 - s/c - 25/11/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo, Sandra Elizabeth, Secretaria N°2 cargo de la Dra. Maria Alejandra Larghi. en autos: "CORIA, SERGIO ALEJANDRO – USUCAPION- Exp. N° 7706692;" Cita y emplaza por el plazo de treinta días a los demandados JUSTO CLEMENTE CORIA Y/O SUS SUCESORES, JESUS NICOLAS CORIA, RAMONA IMELDA URQUIZA, OLGA URQUIZA, MARIO O MARIN URQUIZA, PEDRO FÉLIX CORIA Y/O SUS SUCESORES, Y JACOBO CORNELIO CORIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; y cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Justo Clemente Coria (titular de la cuentas afectadas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes por plano José Estanislao Perez, Miguel Perez, Pedro Lapucheski, Mario Menes, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, conforme mensura obrante en Exp. Prov. N° 0587-002834/2017, aprobación de fecha 23/11/2017, se designa como Lote 427984-302519, y se describe de la manera siguiente: "Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas.- Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formado por los siguientes límites a saber: Al NORTE: es in alinea quebrada compuesta de nueve tramos, tramo uno-dos, mide ciento doce metros, cuarenta y un centímetros, ángulo diecisiete-uno-dos mide noventa y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y un segundos, tramos dos-tres, mide ciento treinta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y nueve

grados, catorce minutos, diecinueve segundos, tramo tres-cuatro mide cuatrocientos veinte metros, ochenta y tres centímetros ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y cuatro grados, treinta y cinco minutos, diecinueve segundos, tramo cuatro-cinco mide ciento cuatro metros, noventa y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos setenta grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo cinco-seis mide un metro, cincuenta centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos cincuenta y seis grados, dos minutos, catorce segundos, tramo seis-siete mide trescientos dos metros, cero centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos, nueve segundos, tramo siete-ocho mide quinientos ochenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta grados, treinta y dos minutos, cincuenta y un segundos, tramo ocho-nueve mide trescientos treinta y nueve metros, veinte centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento ochenta grados, trece minutos, ocho segundos, al ESTE tramo nueve-diez mide setecientos treinta y cinco metros, ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide setenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, treinta y seis segundos, al SUR... es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo diez-once mide trescientos ochenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento seis grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, tramo once-doce mide cuatrocientos quince metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento ochenta grados, veintitrés minutos, veintiocho segundos, tramo doce-trece mide trescientos ochenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento setenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, veintitrés segundos, tramo trece-catorce mide ciento ochenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento ochenta grados, veintinueve minutos, veintiocho segundos, al OESTE; es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo catorce-quince mide setecientos trece metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ochenta y un grados, cero minutos, seis segundos, tramo quince-dieciséis mide ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo catorce-quince-dieciséis mide doscientos cuarenta y siete grados, once minutos, cuarenta y nueve segundos; tramo dieciséis-diecisiete mide doscientos metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, cerrando la figura, tramo diecisiete-uno mide cuatrocientos

cincuenta y seis metros, dieciocho centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-uno mide setenta y cinco grados, veintidós minutos, treinta y seis segundos. Con una superficie de, CIENTO TRECE HECTAREAS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Lindando al Norte camino publico; propiedad de PEREZ, Jose Estanislao F° 202 A° 1930 parcela sin designación ocupado por PEREZ Miguel y propiedad de PEREZ Jose Estanislao F° 202 A° 1930 parcela sin designación; al Este con propietarios desconocidos sin datos de dominio parcela sin designación ocupado por LAPUCHESKI Pedro; al Sur con propietarios desconocidos sin datos de dominio ocupado por MENES, Mario, al Oeste con camino publico.--- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 05; Lote 427984-302519.- Sup: 113 Has 446 m² (sic).- AFECTA Matrícula 1766710 y 1766706 a nombre de Coria Justo Clemente, Coria Jesus Nicolas, Urquiza Ramona Imelda, Olga Urquiza, Marin o Mario Urquiza, Coria Pedro Felix, Jacobo Cornelio Coria y cuentas 2905-0656885/2 y 2905-0384952/4 de Coria Justo Clemente. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- OF. 20/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.20.

10 días - N° 344331 - s/c - 08/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1º Nominación, de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti (hoy Dra. Castellani, Gabriela Noemi), en autos caratulados: "EXPTE. 1573932 – CUERPO 1 – VILLEGAS, SERGIO MARCELO Y OTRO – USUCAPIÓN" que tramitan ante la Secretaría N° 1, se ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 21/10/2013.- Admítase.-Dése trámite de juicio ordinario.-Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y publíquense los edictos del art. 783 del C. de P.C., en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo", como asimismo a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Colonia Marina, y a los propietarios colindantes, a los mismos fines (art. 784 del C. de P.C.).-Oficiécese para la exhibición de los edictos del art. 785 del C. de P.C. y colocación del cartel del art. 786 del C. de P.C.- Recaratúlese y déjese constancia en el SAC. Acompañese el cedulón inmobiliario de la D.G.R. (año 2.013) del referido inmueble y cumplimentese -si correspondiere- con el pago faltante de la tasa de justicia de conformidad a los arts. 100, inc. 1, y 101, inc. 4, de la ley impositiva anual (n° 10.118). Se trata del inmueble

ubicado en la localidad de Colonia Marina, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Provincia de Cba, ubicado en la esquina S.E. de la MANZANA N° 30 y mide: 25 mts. de E. a O. con frente al S. sobre calle pública – calle Belgrano-, por 50 mts. de N. a S. con frente al Este sobre calle pública -calle Entre Ríos-, o sea 1250 mts² de superficie, y linda: al S. y E. calle pública, al N. con terreno de propiedad de Dionisio Luis Bergero y al O. más terreno de Hilario Enrique Olmedo. Todo se encuentra en plano de mensura practicado por el Sr. Benvenuto José Luis. El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación: D: 30 Ped: 01 Pue: 02 C: 01 S: 01 Mz: 13. El dominio consta inscripto a nombre del demandado Eduardo Cano en el Protocolo de Dominio al N° 1.0203.171 (30). Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos." Fdo.: Hugo Raúl González, Prosecretario Letrado.

10 días - N° 344535 - s/c - 01/12/2021 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. CUNEO Sandra Elizabeth, Secretaria N° 1, en autos: "SOSA, FRANCO ANTONIO – USUCACION -Expte. N° 1125643", ha resuelto: "SENTENCIA NÚMERO: 117. VILLA DOLORES, 07/10/2021. Y VISTO: estos autos caratulados "SOSA, FRANCO ANTONIO – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION, Expte. 1125643" traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Franco Antonio Sosa, argentino, D.N.I. N° 31.318.411, soltero, nacido el 21 de Enero de 1985, C.U.I.L. N° 20-31318411-1, con domicilio en calle Felipe Válese 244, Barrio Parque de localidad de Caleta Olivia, departamento Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno emplazada en Zona RURAL, localidad de "Las Chacras Sur", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma regular, ubicado sobre Ruta Prov. N° 14, designado como Lote 2534 - 6081 al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 6081.- Conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, tramitada por ante Dirección General de Catastro como Expte. Prov. N° 0033 64360/11, con fecha de aprobación del 06 de agosto de 2012, se descri-

be de la manera siguiente: "ANEXO Posesión de: Sosa Franco Antonio, Parcela: 2534-6081, Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, pedanía Talas, en el lugar "Las Chacras" (Sur). Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 93°01' se miden 111,60 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 91°56' se miden 20,00 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 88°04' se miden 113,33 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 86°59' se miden 20,02 m hasta el vértice "A", donde cierra el polígono totalizando una superficie de 2.248,09 m². Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte lado "A-B", con Parcela sin designación Sosa Buenaventura Propiedad N° 290506541741 Folio 48974 Año 1.953, en su costado Este lado "B-C" con Parcela sin designación Segundo Faustino Romero datos de Dominio no constan, en su costado Sur lado "C-D" con Parcela sin designación Ocupación de Daniel Esteban Lucero datos de Dominio no constan, y en su costado Oeste lado "A-D" con Ruta Provincial N° 14" (sic).- Conforme el plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, realizado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. 1261/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-64360/11, con fecha 06-08-2012 (fs. 02/02 bis): "el inmueble afecta de manera total, un inmueble Parcela: Pto. 1 Terreno N° 1 inscripto en el Dominio: F° 48.974, A° 1953 a nombre de Sosa Antonio Tancredo, N° de Cuenta 2905-0654162/8" y según informe N° 9587 (fs. 46) refiere en relación al inmueble que se pretende usucapir: "1° Que corroborados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que verificada la información suministrada en plano, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.) y los antecedentes obrantes en esta Repartición, surge que la presente acción de usucapición afecta en forma total un inmueble sin designación inscripto con relación al dominio N° 40684 F° 48974, según consta en el a asiento dominial, del año 1953 (no obstante consultado el mismo en S.I.R., corresponde al año 1952) a nombre de Antonio Tancredo SOSA (adjudicado en el terreno inventariado al N° 1). Respecto a la superficie afectada de la que no se consigna dominio, conforme a lo manifestado por el profesional y del análisis de los antecedentes dominiales no surge que la misma posea dominio inscripto en el Registro General de la Provincia. 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2905-0654162/8 a nombre de Antonio Tancredo SOSA, con domicilio tributario en Las Chacras- La Paz, Córdoba." Con afectación

de dominio en la matrícula N° 1588925 (por conversión), conforme informa el Registro General de la Provincia.-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 19 de Abril de 2018.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este Juzgado y para estos autos, al D° 1678 de fecha 06/12/2019, a cuyo fin oficiase.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.- 6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).-7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Irineo Aníbal Quiñones, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO(JUEZ) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- --Of. 22/10/2021.

10 días - N° 344696 - s/c - 09/11/2021 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "NIEDERHAUSER, Alfredo - USUCACION" (Expte. N° 1232157), mediante Sentencia N° 142 del 7/10/21; a resuelto: "Villa Dolores, 07/10/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal al Sr. Alfredo Jorge Niederhauser, L.E. N° 4.539.811, C.U.I.T. N° 20-04539811-1, argentino, nacido el 22 de Octubre de 1945, de estado civil casado con Sara Noemí Griskan, con domicilio en Camino al Champaqui s/n, Departamento San Javier, Córdoba, en el porcentaje del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: Conforme mensura en cuestión, el inmueble que se pretende usucapir se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El inmueble objeto de posesión se compone de una fracción ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía San Javier (03) de esta Provincia de Córdoba. Parcela 2532-9971: Fracción de terreno RURAL de

SUPERFICIE igual a 5 Hectáreas 8.505 metros cuadrados; que partiendo del vértice Noroeste designado como A se miden hacia el Sureste 77,65 metros (lado A-B) hasta llegar al vértice B, formando un ángulo de 45°10' en A, desde el vértice designado como B se miden hacia el Este 24,27 metros (lado B-C) hasta el vértice designado como C, formando un ángulo de 222°08' en B, desde el vértice designado como C se miden hacia el Noreste 91,26 metros (lado C-D) hasta el vértice designado como D, formando un ángulo de 213°50' en C, constituyendo estos lado el límite NORTE, colindando con Arroyo El Molle, desde el vértice designado como D se miden hacia el Suroeste 550,49 metros (lado D-E) hasta el vértice designado como E, formando un ángulo de 49°14' en D, desde el vértice designado como E se miden hacia el Oeste 65,65 metros (lado E-F) hasta el vértice designado como F, formando un ángulo de 96°36' en E, desde el vértice designado como F se miden hacia el Sur 117,48 metros (lado F-G) hasta el vértice designado como G, formando un ángulo de 271°57' en F, constituyendo estos lados el límite ESTE, colindando en parte con Parcela Sin Designación Resto de D° 736 F° 1084 T° 5 A° 1960 Posesión de Filomena Delicia Prado, Parcela Sin Designación Resto D° 736 F° 1084 T° 5 A° 1960 Posesión de María Inés Figueroa, Carlos Benjamín Castillo. Desde el vértice designado como G se miden hacia el Oeste 12,04 metros (lado G-H) hasta el vértice designado como H, formando un ángulo de 88°52' en G, constituyendo este lado el límite Sur colindando con Calle Pública, desde el vértice designado como H se miden hacia el Norte 181,28 metros (lado H-I) hasta el vértice designado como I, formando un ángulo de 91°06' en H, desde el vértice designado como I se miden hacia el Este 10,99 metros (lado I-J) hasta el vértice designado como J, formando un ángulo de 87°21' en I, desde el vértice designado como J se miden hacia el Norte 484,44 metros (lado J-A) hasta el vértice designado como A, formando un ángulo de 273°46' en J, constituyendo estos lados el límite Oeste, colindando con Parcela Sin Designación Resto de D° 736 F° 1084 T° 5 A° 1960 Posesión de Alejo Viana, cerrando así la figura del polígono, todo conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del presente y su anexo, suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro, el 10 de diciembre de 2007, bajo el Expte. N° 0033-034115/07 y su rectificación suscripta por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, visada y aprobada por la Dirección General de Catastro, el 06 de Octubre de 2011, bajo el mismo nro. de expediente (fs. 03 y 94/95).- El inmueble objeto de usucapión, confor-

me plano de mensura para Juicio de Usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Dpto: 29, Pnia: 03, Hoja: 2532 y Parcela: 9971, y según informe N° 010330 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 62) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 06 de Octubre de 2011 obrante a fs. 94/95 de los presentes, el inmueble afecta en forma parcial el Dominio: D° 736, F° 1084, T° 5, A° 1960 a nombre de Hipólito Prado, Manuel Prado y Jesús Rojo (ver fs. 62).- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 29 de Marzo de 2007.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenadas por este juzgado y para estos autos, a saber: D° 296/2020 del 23/09/2020, a cuyo fin oficiese.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.-6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-7) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. – FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).--of. 22/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.22.

10 días - N° 344846 - s/c - 09/11/2021 - BOE

En autos "Yamaha, Sergio Omar - USUCAPION" (Expte. N° 1105644) que se tramita por ante este Juzgado de 1° Inst. 2° Nomin. Civil, Comercial, y Conciliación de Villa Dolores, (Cba.), Sec. N°4, Dra. María Victoria Castellano, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO VEINTIUNO.- Villa Dolores, veintidós de octubre de dos mil veintiuno.-. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Sergio Omar Yamaha, argentino, D.N.I. N° 17.155.407, CUIT/L 20-17155407-2, nacido el 13/03/1965, con domicilio real en calle Cándor Romero esq. Ceballos, B° Piedra Pintada de esta ciudad, es titular del derecho real de do-

minio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno urbana de superficie igual a 10.550,92 metros cuadrados, baldía, ubicada sobre calle Roberto J. Noble s/n, en Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, que partiendo del vértice Noroeste designado como A con un ángulo de 88°23' se miden hacia el Este 46,70 m (lado A-B) hasta llegar al punto B, formando este lado el límite Norte colindando con parcela 42 de Tomaselli Alberto – Mat. 1.271.578 cta. N° 2901-2703539/1 (pasillo privado) Expte. 0033-035118/07, desde vértice B con un ángulo de 92° 16' se mide hacia el Sur 81,97 metros (lado B-C) hasta el punto designado como C; desde aquí con ángulo 269°47' se miden hacia el Este 88,93 metros (lado C-D) hasta llegar a D; desde aquí con ángulo 88°28' se miden hacia el Sur 46,25 metros (lado D-E) hasta llegar a E, formando estos lados el límite Este, colindando en parte con parcela 15 Mario Gregorio Chavero Cta. 2901-1762924/2, Folio 20661 del año 1987, en parte con parcela 16, matrícula 1.149.727, a nombre de Felipe Guillermo Assef, hoy posesión de Suc. De Juan Ismael Chavero, cuenta 2901-1760659/5, en parte con parcela 17 de Antonio Valentín Cejas y María Cristina Escobar Mat. 740.050 cta. N° 2901-1760660/9 a nombre de Suc. Antonio Valentín Cejas, en parte con la parcela 18 matrícula N° 406.702 a nombre de José Rolando Amaya empadronada en la cuenta N° 2901-0420663/6 a nombre de José Domingo Rebuffo, y en parte con calle Roberto J. Noble; desde vértice E con ángulo 93° 45' se miden hacia el Oeste 135,79 metros (lado E-F) hasta llegar a vértice F, formando este lado el límite Sur colindando con parcela 19 Villarreal de Peralta M. D. F° 4288 A° 1963 cta. N° 2901-1078158/8 y en parte con resto de parcela 33 María D. Villarreal de Peralta D° 8836 F° 11411 A° 1960 Cta. N° 2901-0656143/3; desde vértice F con ángulo 87°21' se miden hacia el Norte 135,12 metros (lado F-A) hasta llegar a vértice A, cerrando el polígono, constituyendo éste lado el límite Oeste colindando en parte con parcela 20 Matrícula 405.037 a nombre de Yasmila Dessiree Yunen y Javier Alberto Roura Folio Cuenta 2901-1764578/7 a nombre de Alfonso Tomaselli y en parte con parcela 31 Francisco A. Palacios, F° 31669 A° 1975 Cta. N° 2901-0144880-9, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-60447/2011 de fecha 03/12/2014 .- Según informe N° 8484 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 82), afecta en forma parcial dos inmuebles, el F° 11.411 año 1960 inventariado al punto 4to. a nombre de María Deidamia Villarreal de Peralta y la Matrícula N° 406.702 a

nombre de José Rolando Amaya y se encuentran empadronados bajo Cuenta N° 290106561433 y 290104206636.- b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabadas en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1612519, anotado en el Diario N° 269, con fecha 20/05/2021 y en la Matrícula 406.702, anotado en el Diario N° 268, con fecha 20/05/2021, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Marcelo Ramiro Duran Lobato- Juez.- VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 26 de octubre de 2021.-

10 días - N° 345010 - s/c - 12/11/2021 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1° Instancia y 37° Nominación en lo civil y comercial de la Provincia de Córdoba, en autos: "BROCHERO, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION exp. 6656366", cita y emplaza a los demandados SRES. SR. JUAN FRANCISCO LAFROSCIA - AMELIA ALDEE PODESTA - JUAN FRANCISCO AMADEO LAFROSCIA Y PODESTA - Sra. MARIA AMELIA DEL CARMEN LAFROSCIA Y PODESTA para que en el termino de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Saldan, a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; todo con relación a: una fracción de terreno o lote de terreno que se denomina lote N° 102 de la manzana oficial N° 10 ubicado en Calle Eva Perón N° 225, de la Localidad de Saldan, Departamento Colon, de la ciudad de Córdoba Capital de la Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sr. Miguel E. Ruiz, MP 4365, aprobado con fecha 19/12/2016, exp. 0033-025014/2007, por el Ministerio de Finanzas y la Dirección de Catastro (Delegación Centro), el cual fue revisado y

VISADO por el Sr. Marco A. Ludueño (Área de Registración Parcelaria) tiene las siguientes medidas, colindantes y superficie; que mide y linda: FRENTE A-B de 13mts con Angulo de 90°00 en A y en B, al Sureste c/ calle Eva Perón. LADO B-C de 35 mts con Angulo de 90°00 en C, al Suroeste c/parcela 006 de Villa Saldan Sierras de Córdoba Sociedad de Responsabilidad Limitada, D 6170 F° 7285-T°30 – A° 1947. LADO C-D de 13mts con Angulo de 90°00 en D, al Noroeste c/ parcela 084 de BOEYKENS Graciela del Valle y CHAPUY Natalia Jorgelina MFR N° 924753 y parcela 083 de MAÑEZ ROSE Mariela Anahi MFR N° 924752. LADO A-D de 35mts al Noroeste c/parcela 004 de MARTI Francisco, D° 18212 – F° 24943 – T° 100 – A° 1975. SUPERFICIE AFECTADA: 455mts cuadrados.- EDIFICADO (151,60m2 cubiertos), siendo que el mismo en la Dirección de Catastro se verifica el siguiente empadronamiento: Nomenclatura catastral: C: 013 S; 01 Mz: 016; Parc. 102, designación oficial: Mz 10 Lote 46, Folio cronológico: 15.834/1963, Cuenta catastral: 1101-0704562-7; Superficie cubierta: 151.60 m2, Superficie de Terreno: 455mts, titular: Juan Domingo Francisco Lafroschia, el cual se encuentra inscripto en el registro de la Propiedad de Inmuebles bajo el Folio 15834, Dominio 12564, Tomo 64, Año 1963, afectando esta posesión en forma total, única y coincidente al lote Oficial 46 de la Manzana Oficial 10 y Lote 102 (Plano Municipal de Saldan).

8 días - N° 341931 - s/c - 09/11/2021 - BOE

En los autos caratulados "CANE, MIGUEL ANGEL Y OTROS - USUCAPION" (expte. 10272390), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 21/10/2021 (...) Admitase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese al demandado FERNANDEZ DE BECERRA Y/O SUS SUCESESORES para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de

un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. (...) Notifíquese.- Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - FERNÁNDEZ María Soledad (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA). El inmueble a usucapir se describe como "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la calle Eva Perón S/N° de la ciudad de Villa Nueva (Cba.) Conforme plano de mensura de posesión, posee los siguientes límites, dimensiones y colindancias, a saber: Al Noreste, partiendo del punto A, con un ángulo de 93° 22' 25'', y con rumbo Sureste, línea AB de 134.35 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con calle Eva Perón, partiendo del punto B, con un ángulo de 87° 52' 21'', y con rumbo Sudoeste, línea BC de 28,85 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con Pasillo Privado (C.02- S.01- Mz 071) a nombre de Manuel LÓPEZ (Hoy su Sucesión) y Julián Isidro LÓPEZ inscripta en Matricula Folio Real N° 372.983, en parte, con Parcela 32 (C.02- S.01- Mz 071) a nombre Manuel LÓPEZ (Hoy Su Sucesión) y Julián Isidro LÓPEZ, inscripta en Matrícula Folio Real N° 372.983, en parte, y con Parcela 33 (C.02- S.01- Mz.071), a nombre de Manuel LÓPEZ, inscripta en Matrícula Folio Real N° 372.983; partiendo del punto C con ángulo de 91°18'14'', y con rumbo Noroeste, línea CD de 134.35 metros, materializada por alambrado de hilos, por donde linda con calle Bosque de Hayas en parte, con la Parcela 4 (C.02- S.01- Mz. 070), a nombre de Ana maría GARCÍA, inscripta en el D° 33005, F° 46221, T° 185, A° 1980, en parte, con la Parcela 3 (C.02-S.01-MZ 070), a nombre de Ana María GARCÍA inscripta en el D° 33005, F° 46221, T° 185, A° 1980, en parte , con la Parcela 2 (C.02- S.01- Mz.070), a nombre de Ana María García, inscripta en el D° 33005 F° 46221, T° 185, A° 1980, en parte , con la Parcela 1 (C.02-S.01-Mz.070), a nombre de Ana María García, inscripta en el D° 33005 F° 46221, T° 185, A° 1980, en parte y con Parcela 7 (C.02- S.01-Mz.008), a nombre de Miguel Ángel CANE, Mirta Rita CANE de MACHICADO (Hoy Su Sucesión), Vilma Primitiva CANE de GUEFLI y María Inés CANE de GARAT, inscripto bajo matrícula Folio Real N° 545.696, partiendo del punto D, y con un ángulo de 87°27'00'', y con rumbo Suroeste, línea DA de 26.90 metros, materializada por alambrado de hilos, con Parcela 15 (C.02- S.01-Mz.004) a nombre de Luis Rubén FERREYRA e Irma Graciela BONORIS de FERREYRA, inscripta bajo Matrícula Folio Real N° 323.925, en parte, con Parcela 14 (C.02- S.01- Mz.004) a nombre de Herbin Daniel VACA, inscripta bajo la matricula Folio Real N° 393.571; en otra parte;

todo ello encierra una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTIDOS METROS CUADRADOS (3824.22 m²). El lote se encuentra BALDÍO. El inmueble corresponde al LOTE 5 y es parte de la manzana 70 de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de JESÚS FERNANDEZ DE BECERRA en la Matrícula 1781413, antecedente dominial Folio N° 479 del año 1924.

10 días - N° 345028 - s/c - 29/11/2021 - BOE

En los autos caratulados: "ERNI, Gustavo Norberto- USUCAPION- Expte N° 1119988 Recaratulado 23/11/ 2017 (CESION)", que se tramitan por ante este Juzgado Civil, Com. Conc.- 1º Inst. 2º Nom. Sec. N° 3.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 05/11/2019.- Por acompañada cedula de notificación agréguese a sus antecedentes.- Atento lo solicitado y constancias de autos declárese rebeldes a los demandados Suc. de María Josefa Transito Castellano, Arturo Domingo Castellano, María Rita Castellano y/o su Suc., Estanislao Abel Castellano y/o su Suc., Rita Amaral de Castellano, María Elena Castellano, Esther Filomena Castellano, Catalina Carrara y/o su Suc., Rafael Jose Bautista Castellano, Alberto Maria Castellano y/o su Suc., Raúl Oscar Castellano y/o su Suc., Enrique Estanislao Castellano, María Teresa Sara Castellano, Elsa Raquel o Raquel Elsa Castellano y/o su Suc., Hector Jose Castellano y Juan Roberto Prada al no haber comparecido a estar a derecho haciéndosele saber que las demás resoluciones se tendrán por notificadas en el día de su dictado.- No habiendo comparecido los terceros citados al proceso déseles por decaído el derecho dejado de usar.- Designase en representación de los ausentes citados por edictos a la Asesora Letrada, quien deberá aceptar el cargo y constituir domicilio dentro del tercer día de notificada bajo apercibimientos.- Notifíquese.- GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana: SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.— NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- VILLA DOLORES, 21/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina

5 días - N° 345315 - s/c - 23/11/2021 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst., 3º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Sec. N° 5 a cargo de la Dra. Laura Patricia TOLKACHIER, en autos "GEREMIA, EGIDIO ALBERTO Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN -" (Expediente N° 439758), ha dictado el siguiente decre-

to: VILLA MARIA, 21/10/2021. Téngase presente. Proveyendo al escrito presentado con fecha 05/10/2021: Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese por edictos a los herederos del señor EXEQUIEL ARGENTINO FREITES o FREYTES o FREYTES CASAS o EXEQUIEL FREYTES CASAS y asimismo a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurren a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieran ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieren de las medidas preparatorias. Cítese además a los colindantes -a los domicilios que surgen de autos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4º del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese. Fdo: GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza - TOLKACHIER, Laura Patricia, Secretaria. El bien inmueble objeto del presente se identifica como Una fracción de terreno, inmueble ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa Nueva, ciudad de Villa Nueva, situado en calle La Rioja N° 1055, que según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Gladys Tamara AILE (m.p.4482/X), Expte: N°0033-113286/19, Visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21/04/2020, se designa como lote 100 de la manzana oficial 16 Sección Tercera con una superficie total 1515,96 m².-

10 días - N° 345398 - s/c - 30/11/2021 - BOE

Juzgado de 1º inst. 1º Nom. C.C.C. Y Flia. De COSQUIN, Sec. N° 2, en autos: LLANOS PILAR MARIANO S/ USUCAPION EXPTE N° 754606, Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO 316, COSQUIN, 28/10/2021, Y VISTOS...Y CON-

SIDERANDO..... RESUELVO: 1) Rectificar el punto 1 del "resolución" de la sentencia n.º 223 de fecha 6/10/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Pilar Mariano Llanos, DNI n.º 6.694.606, CUIL/CUIT 20-06694606-2, argentino, de estad civil casado, con domicilio real en calle Deán Funes n.º 591, de la localidad de Capilla del Monte, provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 12/7/2016, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno ubicada en calle uno esquina Echeverría, barrio La Toma, de la localidad de Capilla del Monte, ped. Dolores, departamento Punilla, provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil César A. Monetti (MP 3567) y aprobado el día 2/10/2007 por la Dirección de Catastro de la provincia Expte. n.º 0033-25862/07, que afecta en forma parcial al lote n.º 85, abarcando parte de la parcela n.º 152-2996, de la manzana oficial n.º 120, designada como parcela 26 por catastro provincial y municipal. Dicho lote de terreno se encuentra inscripto en el Registro General de la provincia, a nombre de "Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte Resp. Limitada", bajo el dominio 10793, folio 13308, tomo 54, año 1940; inscripto en la DGR con el número de cuenta 23010482.961/4, el mismo, lleva la siguiente nomenclatura catastral: Expediente SAC 754606 - Pág. 4 / 6 - N° Res. 316 Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Secc. 02, Mz. 120, Parcela 026, correspondiendo al resto del lote a oficial n.º 85, parcela 152-2996 de la manzana oficial 120, con las siguientes medidas y colindancias: desde el punto A situado al Oeste, al punto B situado al Este mide 183,83mt y linda con rto. del lote 85, parcela 152-2996; desde el punto B hacia el sur línea B-C mide 49,68 y linda con rsto. del lote 85 parc. 152-2996; desde el punto C hacia el sur oeste, línea C-D mide 82,51mt. y linda con rsto. del lote 85, parcela 152-2996; hacia el Norte línea D-E mide 27,84mt y linda con rsto. del lote 85, parcela 152-2996; desde el punto E, línea E-F hacia el oeste, mide 60,83mt y linda con rsto del lote 85, parcela 152-2996, desde el punto F hacia el Sur, hasta el punto G formando la línea F-G mide 68,12mt y linda con rsto del lote 85, parcela 152-2996; hacia el Nor-Oeste, líneas G-H mide 43,44mt y linda con la calle n.º uno, siguiendo esa línea al Oeste línea H-I mide 90,30mt y linda también con calle uno; desde el punto I, línea I-J mide 41,32mt en sentido sur norte y linda con calle uno; línea J-K, mide 17,14mt; siguiendo al Norte línea K-L mide 12,58mt y linda con calle uno, también hacia el norte la línea L-M mide 18,53 lindando con calle uno; desde el punto M

hacia el Este línea M-N mide 16,40mt y linda con calle Echeverría; siguiendo al Este línea N-O, mide 54,97mt y linda con calle Echeverría; la línea O-P, mide 7,29mt; del punto P hacia el punto A cerrando el polígono, la línea P-A en sentido Sur Norte con una longitud de 23,37mt lindando con calle Echeverría. Con una superficie total de dos hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (2has 6.335,66m²). Afectaciones Registrales: Afecta parcialmente la propiedad de: Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Resp. Limitada (Dominio 10793, F° 13308, T° 54, A° 1940), empadronada en la cuenta n.° 2301-0.482.961/4, Des. Of. Resto Lte. 85. Antecedentes relacionados: 1) Parcelario Municipal y Provincial. 2) Exp. 0033-79067/98, 36854/00, 67284/02, 82398/03, 69888/03, Plano confeccionado por el Ing. Pearson en junio del año 1948, archivo D.C. Descripción según título: Lote ochenta y cinco, con cien hectáreas, linda al Norte con Avenida a la Toma que lo separa de Fontaine Silva y con la comunidad de Expediente SAC 754606 - Pág. 5 / 6 - N° Res. 316 Jaime, al Este Fontaine Silva, al Sud Assaf J. Maluf y sucesores de Jaime, callejuela, lote veintiocho y Rodríguez Arias. Titular sobre el dominio: Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Resp. Limitada. 2) Ordenar que se tome razón por secretaría de la presente en el SAC Multifunero mediante la correspondiente anotación marginal en la resolución rectificadora. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Machado Carlos Fernando Juez. 10 días

10 días - N° 345599 - s/c - 02/12/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaría N° 3, Dra. Firbank, María Constanza, cita y emplaza, en los autos caratulados "PEREZ, Nilda Gloria- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión- Expte 7004322" a la demandada VILLA LOS QUIMBALETES S.R.L. para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de VILLA GIARDINO y a los colindantes Nilda Romina Mom Pérez, Henni Yolanda Grimaldi de Pellegrini; Ida Pellegrini y Rosa Pellegrini, para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 in fine del CPC). Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento

de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe: l) Según Título: a) Inmueble conocido por "Villa Los Quimbaletes", sito en la Pcia de Córdoba, Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, próximo a La Cumbre, compuesto de una superficie de mil ciento veintidós hectáreas, comprendida dentro de los siguientes linderos: Al Norte, con terrenos de Caldentey; al Sud., con terreno denominado Las Chacras de Manuel Indarte y Rafael Ludueña, hoy de Miguel Thea, y la Estancia La Sala o Las Alas, de Bustos y otros y terreno de Eloisa Zapata de Caldentey; al Este, con terreno denominado La Higuera, y Agua del Durazno, de Posse y Molina hoy de Arturo I. Hughes; y al Oeste, con El Potrerillo, de los Señores Quinteros, Pérez y otros, inscripto el dominio al N° de Folio 1146 del año 1946. El inmueble descripto fuè loteado y los lotes a usucapir constan en Planilla N° 10027 y afecta a los lotes 2, 4 y 5 de la Manzana 3., con las siguientes Superficies: LOTE 2: 846,85M², N° de Cta DGR 23021890300/8; LOTE 4: 630 M², N° de Cta. DGR 23021890301/6; LOTE 5: 630 M², N° de Cta. DGR 23021890302/4. b) Lote de terreno edificado, ubicado en Villa Los Quimbaletes, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla designado como Lote N° 1 de la Manzana 3, con superficie total de 930 mts², mide y linda: Al N., al O y al N.O con Av. Los Cosmos, y al S.O., con el lote 2 de la misma Mza, inscripto a la Matrícula N° 601428 N° de Cta. D.G.R. 23020501276/7 II) Según Plano de Mensura: Inmueble situado en Calle Cosmos 242, de Villa Los Quimbaletes, Villa Giardino, Pedanía San Antonio Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Superficie Terreno: 2.185.00 m²., con los siguientes límites y colindancias: Al Noroeste: LINEA F-G= 47,40m colindando con Av. Cosmos; Al Noreste: LINEAS F-D= 16,87m; E-D= 0,85m; D-C=11,28m; B-C=13,19m; colindando con resto parcela 001 lote 1 de Nilda Romina Mom Pérez MATRICULA F/R 601.428, Al Sureste: LINEAS B-A=25,83m colindando con calle Hortensias; A-I=13,98m y F-I=30,20m. colindando en estos dos lados con parcela 003 lote 3 de Henni Yolanda Grimaldi de Pellegrini; Ida Pellegrini y Rosa Pellegrini, Folio 34060 año 1946. Al Suroeste: LINEA H-G=42,20m. colindando con calle Dalia. Fdo: Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaría N° 3, Dra. Firbank, María Constanza.-

10 días - N° 345613 - s/c - 01/12/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Romina Soledad

Sanchez Torassa, HACE SABER mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, que en los autos caratulados "LUQUE CARLOS CEFERINO C/ SUCESORES DE MATISEK LUIS JUAN Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - Expte. N° 478471 Y SU ACUMULADO "NOWOTNY ADOLFO Y OTROS C/ LUQUE CARLOS CEFERINO -ORDINARIO— REIVINDICACION— EXPTE. 422006"; tramitados por ante la Secretaría n° 2 se ha dictado la Sentencia n° 85 de fecha 22 de Noviembre de 2018, que se encuentra firme, por la cual se hizo lugar a la demanda de usucapión promovida por Carlos Ceferino Luque D.N.I. n° 14.798.613, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se individualiza como Lote n° 36 (lote 25240471), ubicado en el lugar denominado "Falda del Sauce", de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. de Córdoba, con una superficie de Ocho hectáreas nueve mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (8ha. 9356 m²) que conforma un polígono irregular en el que el lado nor-oeste está formado por tres tramos que miden 15,88 mts.; 711,55 mts. y 146,94 mts.; el lado nor-este mide 78,04 mts.; el lado sur-este está formado por dos tramos que de este a oeste miden 121,97 mts. y 466,45 mts.; el lado sur-oeste mide 352,32 mts.; linda al nor-oeste con las parcelas 2524-6067 a nombre de Ofelia Ferrero y Owen Enrique Galetti (antes de Renz de Sierra Valeria María y Marga Cristina Renz de Montechiani); 2524-0469 a nombre de Pedro Miguel Sciretta (antes de Natalia Alejandra Laros, Marcos Augusto Laros y Ana Murua Bruno); 2524-0569 a nombre del actor Carlos Ceferino Luque y 2524-0570 a nombre de Valeria Renz de Sierra y Marga Cristina Renz de Montechiani; al nor-este con arroyo El Sauce; al sur-este con parcela C01, S04, M126, P005 (hoy 007) a nombre de Roberto Erwin Hausmann (antes María Ema Frieda de Hochhaus o Edith Matthes de Hochhaus) y al Sur oeste con calle Tacuarí (sin abrir); nomenclatura catastral 12352524071; número de cuenta 1201-0049386/7 e inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1451295.- Dra. SAN-CHEZ TORASSA Romina Soledad (Juez) - Dra. OLIVA Mariela (Porsecretaria). Río Tercero, 12 de Octubre de 2021.-

10 días - N° 345755 - s/c - 01/12/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil Comercial Conciliación y Familia de 1° Nominación – Secretaría 1 (Ex Secretaría 2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz en autos ALMANZA DE ARDUH, SOFIA ANTONIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE

Nº 1257917, ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 15/04/2021. Incorpórese la boleta de pago de aportes acompañado. Proveyendo a la demanda de usucapión: Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles que se detallan como Lote 1, 2, 3, 4 y 5 de la manzana 46 de la Sección Tercera, Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia e inscriptos en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula Nº 904430, 1716532, 1716563, 1716588 y 1716596, respectivamente, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. II.- Cítese y emplácese a los titulares dominiales Sra. Turanyi de Szabados Maria o sus SUCESORES - titular registral del LOTE 1 DE LA MANZANA 46 - para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo publicar edictos cinco veces conforme lo dispuesto por el Art. 165 del C.P.C.C., debiendo consignar el presente proveído de manera completa. Asimismo, cítese al titular registral de los lotes 2,3,4 y 5, Perelli Orlando, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la PROVINCIA DE CORDOBA y a la MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ. V.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Alejandro José Arduh, 2) Pablo Andrés Nieto y 3) María Virginia González. VI.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Carlos Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese, surgiendo de los informes prestados por reparticiones catastrales y de prestadora de servicios la existencia de otros domicilios de los titulares dominiales, notifíquese el presente proveído a dichos domicilios. VIII.- A la Anotación de Litis prescripta en el art. 1905

del CCCN para esta clase de juicios, líbrese oficio a sus efectos. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GIORDANO Maria Fernanda - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.04.15." Los inmuebles sujetos a la presente acción se describen de la siguiente manera: 1) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designada como LOTE UNO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección Tercera, que mide veinte ocho metros cuatro centímetros al Noroeste; diecisiete metros cuarenta y seis centímetros al Noreste, dieciocho metros noventa y un centímetros al Sudeste, catorce metros y un centímetro al Sur y doce metros noventa y siete centímetros al Sudoeste, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta con cuarenta decímetros cuadrados; lindando al Noroeste con lote dos; al Noreste con lote ocho; al Sudeste, Sud y Sudoeste con calle pública. El dominio consta en el Registro General a nombre de la Sra. María TURANYI de SZABABOS. Inscripto originariamente en Protocolo de Dominio al número 22172, Folio 26.922 del Año 1964 y por conversión al sistema de Folio Real, Art. 44 de la Ley 17.801, según Resolución General número ocho de fecha 25 de julio de 2001, en Matrícula 904.430 del Departamento Punilla. 2) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento de Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE DOS de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección Tercera, que mide veintiocho metros cuatro centímetros al Noroeste, diecinueve metros veintisiete centímetros al Noreste, Veintiocho metros cuatro centímetros al Sudeste y diecinueve metros veintisiete centímetros al Sudoeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres decímetros cuadrados, lindando al Noroeste con lote tres, al Noreste en parte con lote cuatro y en parte con lote ocho y al Sudoeste con calle pública. antecedente registral número 7005, Folio 8660 del Año 1954. Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716532. 3) Una fracción de terreno, ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE TRES de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide diecinueve metros cincuenta y cuatro centímetros al Noroeste, veintidós metros setenta y un centímetros al Noroeste, veintiocho metros cuatro centímetros al Sudeste, nueve metros veintidós centímetros al Sudoeste y línea curva de catorce con treinta y cuatro metros del Sudoeste

al Noroeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Lindando al Suroeste, Noroeste con calle pública, al Noreste con parte de lote cuatro, Sudeste con lote dos de la misma subdivisión. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954. Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716563. 4) Una fracción de terreno ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE CUATRO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide dieciocho metros de frente al Noroeste, treinta metros veintisiete centímetros al Noreste, dieciocho metros al Sudeste y treinta metros diecisiete centímetros al Sudoeste, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cuadrados lindando al Noroeste con calle pública, al Noreste con lote cinco, al Sudeste con lote ocho y al Sudoeste en parte con lote dos y en parte con lote tres. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954. . Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716588. 5) Una fracción de terreno ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, que de acuerdo al plano respectivo se designa como LOTE CINCO de la MANZANA CUARENTA Y SEIS de la Sección tercera, que mide dieciocho metros de frente al Noroeste, treinta metros veintisiete centímetros al Noreste, dieciocho metros al Sudeste y treinta metros veintisiete centímetros al Sudoeste lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta metros cuadrados, lindando al Noroeste con calle pública, al Noreste con lote seis, al Sudeste con parte del lote siete y al Suroeste con lote cuatro. antecedente dominial al número 7005, Folio 8660 del Año 1954;. Ultimo titular registral Perelli Orlando. Matrícula 1716596. OFICINA: 27/10/2021. Texto Firmado digitalmente por: ANGELI Lorena Paola, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.27.

10 días - Nº 345836 - s/c - 03/12/2021 - BOE

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ª Nominación de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Humberto Ruiz, en autos caratulados: "SALLOUM, GABRIEL OMAR-USUCAPCIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPCIÓN-EXPT. NRO. 2327394," ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 29/06/2021. Agréguese oficios diligenciados, cédulas de notificación, constancia de publicación de edictos y fotografías del inmueble acompañadas. Agréguese Certificado de Subsistencia Parcelaria emitido por la Dirección General

de Catastro de fecha 29/3/2021 y Anexo de fecha 27/05/2021 al Estudio de Títulos de fecha 22/10/2014 confeccionado por el Escribano Público Nacional José Alejandro Atala, Titular del Registro N° 17, y demás documental acompañada, con noticia. Téngase presente lo manifestado y la rectificación de la demanda efectuada. En atención a las constancias obrantes en autos, y considerando especialmente que el inmueble objeto del juicio de usucapión no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, conforme a la nueva documental incorporada, corresponde rectificar el decreto de admisión de la demanda de fecha 14/10/2020. Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el art. 236, inc. a) del Código Civil y Comercial, deben citarse a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble en el carácter de demandadas. En su mérito, rectifíquese el decreto de fecha 14/10/2020 en la parte que dice "Cítese y emplácese a los demandados Sres. Roberto Lavisse, DNI 6.456.134, Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque, DNI 4.854.879, sucesores de la Sra. María Magdalena Lavisse de Magnin y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de tres días los primeros y veinte los segundos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, Intendente Municipal y a los colindantes denunciados (a que se referencia en el punto 4, fs. 554), para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos", debiendo decir "Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en el carácter de demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de la usucapión por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes para que en el término de tres días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Notifíquese a los domicilios que constan en autos." Publíquense nuevamente edictos en el Boletín oficial. Diligénciese nuevamente oficios a los fines de exhibir edictos

en la Municipalidad correspondiente y colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Notifíquese." Fdo.: Dr. Ruiz, Jorge Humberto (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Dra. Martínez Gavier, Susana Esther (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). Se trata de un inmueble que se describe -conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasía, mediante expediente provincial número 0033-074753/2013 aprobado con fecha 03 de julio de 2014 y Certificado de Subsistencia Parcelaria de fecha 29/03/2021 como: "Inmueble ubicado en Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, designado como Lote 516676-461595, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6517090,237 y Este: 4461527,808 con un rumbo de 87°29'48", y un ángulo en dicho vértice de 91°28'42" y una distancia de 124,54 m (A-B) llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6517095,677 y Este: 4461652,231 a partir de B, con un ángulo interno de 88°53'17", lado B-C de 851,25 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'12", lado C-D de 129,95 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°37'49", lado D-A de 848,86 m; encerrando una superficie de 10 Ha 8150 m². Y linda con: lado AB, con parcela 517435-461355 propiedad de Magdalena Inés Josefina Guzmán M.F.R. 1.717069 Expte. 0033-113559/2019 Cta. 27-01-4245987/3; lado BC; con parcela s/desig propiedad de ARRIGONI Alejandro y ARRIGONI María Isabel M.F.R. 735.730 Cta. 27-01-0135557/5; lado CD; con parcela S/Desig. Propietario Desconocido Sin Antecedentes y lado DA; con parcela 516365-461435 propiedad de Magdalena Inés Josefina Guzmán de Ruiz Luque M.F.R. 1.704.634 Expte. 0033-111185/2019 Cta. 27-01-4235622/5"; y -conforme Anexo de fecha 27/05/2021 al Estudio de Títulos de fecha 22/10/2014 confeccionado por el Escribano Público Nacional José Alejandro Atala, Titular del Registro N° 17, dicho inmueble se designa como: FRACCION DE CAMPO con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasía, mediante expediente provincial número 0033-074753 de fecha 3 de julio de 2014, se designa como LOTE 516676-461595; que mide: en su lado Norte ciento veinticuatro metros cincuenta y cuatro centímetros partiendo del punto A, con un ángulo interno de 91° 28' 42" (segmento A-B); en su lado Este ochocientos cincuenta y un metros veinticinco centímetros partiendo del punto B, con un ángulo interno de 88° 53' 17" (segmento B-C), en su lado Sud ciento veintinueve metros

noventa y cinco centímetros partiendo del punto C, con un ángulo interno de 90° 00' 12" (segmento D-C), y en su lado Oeste ochocientos cuarenta y ocho metros ochenta y seis centímetros, partiendo del punto D, con un ángulo interno de 89° 37' 49" (segmento D-A); todo lo que hace una superficie total de DIEZ HECTAREAS OCHO MIL CINCUENTA METROS CUADRADOS; lindando al Norte con la parcela 517435-461355 de Magdalena Inés Josefina Guzmán Matrícula 1.717.069, Expediente 0033-113559/2019, cuenta 27-01-4245987/3; al este, con parcela sin designación de Arrigoni Alejandro y Arrigoni María Isabel, Matrícula 735.730, cuenta 27-01-0135557/5; al sud, con parcela sin designación, propietario desconocido sin antecedentes; y al oeste, con parcela 516365-461435, de Magdalena Inés Josefina Guzmán, Matrícula 1.704.634, exp. 0033-111185/2019, cuenta 27-01-4235622/5. La parcela 516676-461595 tiene acceso a camino existente por servidumbre de paso de hecho a través de colindante sud. Agrega dicho estudio de títulos: por lo antes expresado y aclarando el estudio de títulos, el inmueble antes descripto no afectaría ningún dominio."

10 días - N° 345879 - s/c - 29/11/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "BERTELLO, MYRIAM BEATRIZ RAMONA USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (SAC N°: 7.976.773), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 158. Villa Carlos Paz, 01/11/2021. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión declarando que la Sra. Myriam Beatriz Ramona BERTELLO, argentina, DNI N° 12.365.504, CUIT 23-12365504- 4, con domicilio real en calle Cuesta Amelita N° 20 (Chalet La Sofía) de la localidad de Cuesta Blanca y casada en segundas nupcias con el Sr. Osvaldo Carlos Terreno DNI 10.151.414 , argentino, CUIT 20-10151414-6 ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 01 de junio de 2013 el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a f. 11/12 y visado por la Dirección De Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia De Córdoba, bajo responsabilidad técnica del ing. civil Sergio A. Nicolás (MP 4438), EXPTE. PROV. 0033-107977/2018, aprobado el 07 de enero 2019 y que se describe como lote de terreno ubicado en calle Alameda De José Crossetto S/N°, Comuna De Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia De Córdoba, designado catastralmente como: C 43, S 01, MZ. 053, P: 100, de forma irregular

que mide y linda: arrancando del vértice A con ángulo de 88° 36' y rumbo este hasta el vértice B mide 32,64 ms (lado a-b), colindando con Calle Alameda de José Crosetto; desde el vértice b con ángulo de 91° 24' hasta el vértice c mide 37,08 ms (lado b-c) colindando con parcela 03 (lote "b") de Afra Alegría (O Alegría Hermosa)- matrícula n°: 577.513; desde el vértice c con ángulo de 90° 00' hasta el vértice d mide 32,63 ms (lado c-d) colindando con parcela 25 (lote 12) de Myriam Beatriz Ramona Bertello- matrícula n°: 381.398; desde el vértice d con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 37,88 ms (lado d-a) colindando con parcela 01 (lote 13) de María Esther Bayoni, Ovidio Víctor José Ballerio, Elsa Estela Ballerio, Oscar Enrique Ballerio, y Elina Elba Ballerio (F°: 38.357/ 969). Superficie según mensura: 1.222,97 mts². La posesión afecta registralmente según el plano de mensura base de la acción y según informe de catastro, en forma total la cuenta N°: 23040442159/5 (hoy Cuenta N°: 230495750049), titularidad a nombre de José Antonio Filippini, Dominio 1.227.918 designación oficial lote 14 manzana F. La nueva parcela descrita, se designa como lote 100 de la manzana F con superficie de 1.222,97 mts.² todo conforme plano de mensura de posesión. Descripción según Matrícula N°: 1.227.918: una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Cuesta Blanca", Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lote 14 de la manzana "F", y mide: 32,64 ms. al norte, sobre calle pública; 32,63 ms. al sud, por donde linda con parte del lote 12; 37,88 ms. al oeste, por donde linda con el lote 13, 37,08 ms. al este, por donde linda con el lote 15, todos de la misma manzana, encerrando una superficie total de uno mil doscientos veintidós metros, noventa y siete decímetros cuadrados (1.222,97 mts²). UBICACIÓN CATASTRAL: DEP-TO.: 23; PEDANÍA: 04; PUEBLO: 15; CIRCUNSCRIPCIÓN 43, SECCIÓN 01, MANZANA 053, PARCELA 02. N° DE CUENTA ANTE LA D.G.R: 23040442159/5. DESIGNACIÓN OFICIAL: LOTE 14. MANZANA "F". AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta el 100% del dominio del inmueble de José Antonio Filippini, designado como lote 14 (Parcela 02) de la manzana "F"- inscripto el dominio en Matrícula N°: 1.227.918 - número de cuenta DGR: 23040442159/ 5 (hoy Cuenta N°: 230495750049). II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Myriam Beatriz Ramona Bertello, argentina, DNI N° 12.365.504, CUIT 23-12365504-4, con domicilio real en calle Cuesta Amelita N° 20 (Chalet La

Sofía) de la localidad de Cuesta Blanca y casada en segundas nupcias con el Sr. Osvaldo Carlos Terreno (DNI 10.151.414), argentino, CUIT 20-10151414-6 y efectúe las operaciones pertinentes respecto del dominio del inmueble que resultó afectado (art. 789 CPCC). VI.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de pesos trescientos cincuenta mil seiscientos sesenta y uno con un centavo (\$ 350.661,01), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia).

10 días - N° 346078 - s/c - 30/11/2021 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. , Secretaría N° 1 de Villa Dolores, en autos caratulados: "SUCESIÓN DE MATOS, María Mercedes y otros – USUCAPION. EXP. N° 2610973", cita y emplaza a los herederos de MARÍA MERCEDES MATOS y PEDRO FIDEL CHÁVEZ para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.-FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ). MARIA R. CARRAM (PROSECRETARIA). OF. 29/10/2021.

5 días - N° 346592 - s/c - 10/11/2021 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Com y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Duran Lobato, Marcelo Ramiro. Secretaria N°4 cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "AVENA, Augusto Patricio y Otro – USUCAPION- Exp. N°1215594", cita y emplaza por el plazo de 30 días en calidad de demandados a Elia de los Ángeles Núñez Mendoza y Darío Hernán Copello y Núñez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados, a los colindantes: Oscar Alfredo Cortes o sus sucesores y, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-37720/201, aprobación de fecha 12/03/2012, se designan como Lote 2532-5185 y Lote: 2532-5285, y se describe de la manera siguiente: "El bien esta ubicado en Departamento San Javier, pedanía San Javier en el paraje Achiras. Se accede al predio desde el costado Norte arribándose a su lado Oeste por Camino Público. Parcela 2532-5185. Descripción: A partir del vértice " 1" con ángulo interno de 19° 03' se miden 24.55 metros , hasta el vértice " 2" desde donde con ángulo interno de 173° 12' se

miden 10.77 metros hasta el vértice " 3" desde donde con ángulo interno de 203° 13' se miden 9.89 metros hasta el vértice " 4" desde donde con ángulo interno de 192° 24' se miden 22.42 metros hasta el vértice " 5" , desde donde con ángulo interno de 187° 47' se miden 10.51 metros hasta el vértice " 6" desde donde con ángulo interno de 192° 25' se miden 16.16 metros hasta el vértice " 7" desde donde con ángulo interno de 191° 40' se miden 12.34 metros hasta el vértice " 8" desde donde con ángulo interno de 174° 24' se miden 8.04 metros hasta el vértice " 9" desde donde con ángulo interno de 125° 34' se miden 22.79 metros hasta el vértice " 10" desde donde con ángulo interno de 172° 46' se miden 15.79 metros hasta el vértice " 11" desde donde con ángulo interno de 130° 42' se miden 10.15 metros hasta el vértice " 12" desde donde con ángulo interno de 222° 50' se miden 20.44 metros hasta el vértice " 13" desde donde con ángulo interno de 153° 43' se miden 23.04 metros hasta el vértice " 14" desde donde con ángulo interno de 145° 09' se miden 21.15 metros hasta el vértice " 15" desde donde con ángulo interno de 241° 40' se miden 22.37 metros hasta el vértice " 16" desde donde con ángulo interno de 214° 35' se miden 31.76 metros hasta el vértice " 17" desde donde con ángulo interno de 153° 26' se miden 99.23 metros hasta el vértice " 18" desde donde con ángulo interno de 90° 43' se miden 73.52 metros hasta el vértice " 19" desde donde con ángulo interno de 67° 03' se miden 11.26 metros hasta el vértice " 20" desde donde con ángulo interno de 187° 47' se miden 10.41 metros hasta el vértice " 21" desde donde con ángulo interno de 186° 07' se miden 10.71 metros hasta el vértice " 22" desde donde con ángulo interno de 186° 37' se miden 53.61 metros hasta el vértice " 23" desde donde con ángulo interno de 191° 58' se miden 31.13 metros hasta el vértice " 24" desde donde con ángulo interno de 177° 22' se miden 33.94 metros hasta el vértice " 25" desde donde con ángulo interno de 170° 32' se miden 21.70 metros hasta el vértice " 26" desde donde con ángulo interno de 162° 39' se miden 21.05 metros hasta el vértice " 27" desde donde con ángulo interno de 168° 43' se miden 21.02 metros hasta el vértice " 28" desde donde con ángulo interno de 167° 58' se miden 27.91 metros hasta el vértice " 29" desde donde con ángulo interno de 194° 30' se miden 11.68 metros hasta el vértice " 30" desde donde con ángulo interno de 191° 46' se miden 9.92 metros hasta el vértice " 31" desde donde con ángulo interno de 190° 26' se miden 10.32 metros hasta el vértice " 32" desde donde con ángulo interno de 188° 18' se miden 51.78 metros hasta el vértice " 33" desde donde con ángulo interno de 162° 58' se miden 21.60 metros cerrando así el polígono al arri-

bar al vértice "1" con lo que totaliza una superficie de 1 ha . 8.647,51 m2. La Parcela 2532-5185 colinda en su costado Norte desde el vértice 9 hasta el vértice 18 con Arroyo de Nombre Desconocido, en su costado Este desde el vértice 18 hasta el vértice 19 con Parcela sin designación Ocupación de Oscar Alfredo Cortes, en su costado Sur desde el vértice 19 hasta el vértice 1 con Camino Publico y en su costado Oeste desde el vértice 1 hasta el vértice 9 con Calle Vecinal. Parcela 2532-5285. Descripción: Luego, a partir del vértice "A" con ángulo interno de 78° 09' se miden 11.29 metros , hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 186° 30' se miden 20.68 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 187° 35' se miden 22.09 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 184° 19' se miden 23.55 metros hasta el vértice "E" , desde donde con ángulo interno de 171° 07' se miden 9.46 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 167° 43' se miden 9.68 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 172° 15' se miden 9.90 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 167° 21' se miden 7.96 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 175° 07' se miden 25.16 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 190° 41' se miden 22.15 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 191° 02' se miden 10.70 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 190° 52' se miden 19.91 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 190° 16' se miden 10.97 metros hasta el vértice "N" desde donde con ángulo interno de 185° 13' se miden 21.61 metros hasta el vértice "Ñ" desde donde con ángulo interno de 184° 19' se miden 21.12 metros hasta el vértice "O" desde donde con ángulo interno de 177° 10' se miden 22.08 metros hasta el vértice "P" desde donde con ángulo interno de 175° 33' se miden 10.45 metros hasta el vértice "Q" desde donde con ángulo interno de 174° 41' se miden 31.37 metros hasta el vértice "R" desde donde con ángulo interno de 175° 38' se miden 23.72 metros hasta el vértice "S" desde donde con ángulo interno de 169° 48' se miden 10.76 metros hasta el vértice "T" desde donde con ángulo interno de 172° 21' se miden 11.88 metros hasta el

vértice "U" desde donde con ángulo interno de 110° 35' se miden 23.72 metros hasta el vértice "V" desde donde con ángulo interno de 182° 18' se miden 9.44 metros hasta el vértice "W" desde donde con ángulo interno de 181° 55' se miden 112.64 metros hasta el vértice "X" desde donde con ángulo interno de 169° 42' se miden 122.50 metros hasta el vértice "Y" desde donde con ángulo interno de 51° 41' se miden 64.14 metros hasta el vértice "Z" desde donde con ángulo interno de 200° 35' se miden 79.83 metros hasta el vértice "A" desde donde con ángulo interno de 232° 08' se miden 54.88 metros hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 163° 38' se miden 17.97 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 130° 57' se miden 112.14 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 206° 59' se miden 36.83 metros hasta el vértice "E" desde donde con ángulo interno de 211° 44' se miden 12.36 metros hasta el vértice "F" desde donde con ángulo interno de 150° 32' se miden 6.65 metros hasta el vértice "G" desde donde con ángulo interno de 127° 12' se miden 5.83 metros hasta el vértice "H" desde donde con ángulo interno de 154° 35' se miden 30.13 metros hasta el vértice "I" desde donde con ángulo interno de 172° 11' se miden 28.95 metros hasta el vértice "J" desde donde con ángulo interno de 182° 17' se miden 35.18 metros hasta el vértice "K" desde donde con ángulo interno de 189° 46' se miden 7.54 metros hasta el vértice "L" desde donde con ángulo interno de 183° 27' se miden 10.94 metros hasta el vértice "M" desde donde con ángulo interno de 179° 20' se miden 16.62 metros hasta el vértice "N" desde donde con ángulo interno de 170° 59' se miden 16.10 metros hasta el vértice "Ñ" desde donde con ángulo interno de 179° 48' se miden 30.25 que se totaliza una superficie de 7 ha . 967,09 m2 .- La parcela 2532-5285 colinda en su costado Norte desde el vértice A hasta el vértice U con Camino Publico, en su costado Este desde el vértice U hasta el vértice Y con Parcela sin designación Ocupación de Oscar Alfredo Cortes, en su costado Sur desde el vértice Y hasta el vértice G' con Arroyo de Nombre Desconocido y en su costado Oeste desde el vértice G' hasta el vértice A con Parcela sin designación propietario Desconocido".---. OBSERVACIONES: Exento del

pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Oficina: 28 de octubre de 2121.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.28.

10 días - N° 346682 - s/c - 17/11/2021 - BOE

El juzgado de 1° Inst.1°Nom.CC.Flia, Sec n° 1, de la ciudad de la Carlota en autos: EXPEDIENTE:1951830-OROZCO, ANGELICA HAYDEE- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIASPARAUSUCAPION La Carlota, 09/03/2017. Agreguese, téngase presente demanda de usucapion. Imprimase al tramite de juicio ordinario. Cítese y emplacese al demandado individualizado y/o sucesores Juan Zanon, GREGORIO ORTEGUI, NELIDA ORODESKI,SUSANA LUISA PIZZIO,WALTER DAMIAN RIOS,MARIA PERALTA DE DECANDIDO, GABINO ANTONIO QUINTEROS, ROBERTO HERRERA, MIRTHA BEATRIZ RUBIO RADIZ, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplacese a los accionados indeterminados e inciertos (contra quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio) para que en el plazo de veinte (20) días , a contar de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cod. Proc.). a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de amplia circulación en la zona del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la procuración del Tesoro Provincial, laa municipalidad de Pueblo Italiano, los colindantes actuales confirmados por la Direccion de Catastro y demás denunciados por el art .784 del CPCC, Para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumplimentese los art. 785y 786 del CPCC. Disponese la anotación de la presente Litis, a cuyo fin ofícesese en los términos del Art. 1905- ultimo párrafo- del código Civil y Comercial de la Nacion.-Fdo: LABAT, JUAN JOSE –JUEZ-ESPINOSA HORACIO MIGUEL-SECRETARIO.

10 días - N° 345092 - s/c - 30/11/2021 - BOE